

er Informe del observatorio de delito organizado en Venezuela

Visibilizando lo que hay detrás de la criminalidad

► Inicio



I^{er} Informe del observatorio de delito organizado en Venezuela

Visibilizando lo que hay detrás de la criminalidad

Cómo utilizar este libro electrónico

Desde el índice, haga click sobre el capítulo que desee leer.

Introducción

OBSERVATORIO DE DELITO ORGANIZADO:
VISIBILIZANDO LO QUE NO QUIERE SER VISTO - (Paz Activa) 9

También podrá navegar el documento utilizando el menú presente en cada página

Créditos

Autores: Luis Cedeño Villalba
Mayerlin Fagúndez
Roberto Briceño-León
Alberto Camardiel
Andrea Chacón
Mariana Capriles
Marcos Tarre Briceño
Javier Ignacio Mayorca
César Marín
Alejandro Rebolledo
Fernando Esquerre
Pedro José Rondón

“Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la A.C. Paz Activa y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea”.

Editores: A.C. Paz Activa, LACSO

Corrección: Luisa Berlioz

Diseño de cubierta: Ricardo Sanz

Layout interno: Seguridadaldia.com C.A.

Impresión: Byprint de Venezuela, C.A.

Depósito Legal: lf2522015300978

© **ASOCIACIÓN CIVIL PAZ ACTIVA**
1ª Edición, marzo 2015



www.pazactiva.org.ve • <http://observatoriodot.org.ve/portal/>



pazactiva@gmail.com • info@observatoriodot.org.ve



@pazactiva • @ObservatorioDOT

ISBN: 978-980-7607-049



Impreso en Caracas, Venezuela

9 789807 607049



Índice



I^{er} Informe del observatorio de delito organizado en Venezuela

Visibilizando lo que hay detrás de la criminalidad

Introducción

OBSERVATORIO DE DELITO ORGANIZADO: VISIBILIZANDO LO QUE NO QUIERE SER VISTO - (Paz Activa)	9
---	----------

I Parte

1.1 LAS MANOS PODEROSAS DEL DELITO ORGANIZADO: UN ESTUDIO CUALITATIVO (Luis Cedeño y Mayerlin Fagúndez)	15
1. CONSIDERACIONES FINALES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO.	
1.2 INFORME CUANTITATIVO SOBRE RESULTADOS DE LA ENCUESTA (LACSO)	21
1. DEFINICIÓN DE DELITO ORGANIZADO	
2. METODOLOGÍA	
Tipo de estudio.	
Diseño muestral.	
Confianza y error muestral.	
Cuestionario.	
3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	
Período de recolección de los datos.	
Obstáculos.	
4. RESULTADOS	
Perfil de los entrevistados.	
Resultados de la I Encuesta Nacional de Delito Organizado en Venezuela.	
5. CINCO PUNTOS CONCLUSIVOS	
6. ANEXOS	
Anexo 1. Esquema de la vinculación del Delito Organizado con la inseguridad y la democracia.	
Anexo 2. Tablas de frecuencia de la totalidad de preguntas realizadas en la I Encuesta Nacional de Delito Organizado en Venezuela.	

II Parte

2.1 SEQUESTRO EN VENEZUELA: 1958 – 2012 (Marcos Tarre Briceño)	51
1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA	
2. TIPOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES	
3. INDICADORES Y CIFRAS	
4. DIMENSIÓN E IMPACTO GENERAL	
5. IMPACTO SOBRE EL CIUDADANO COMÚN	
6. CONEXIONES INTERNACIONALES	
7. FACTOR CORRUPCIÓN	
8. SEQUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL	
2.2 VENEZUELA EN LA INDUSTRIA TRANSNACIONAL DE LAS DROGAS ILEGALES (Javier Ignacio Mayorca)	63
1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA MODALIDAD DELICTIVA.	
2. TIPOLOGÍA DE LAS BANDAS O GRUPOS DEDICADOS A ESTA MODALIDAD DELICTIVA.	
3. DIMENSIÓN E IMPACTO DE LA MODALIDAD DELICTIVA EN EL PAÍS Y EN EL CIUDADANO COMÚN.	
4. CONEXIONES INTERNACIONALES DEL TRÁFICO DE DROGAS EN VENEZUELA.	
5. CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE DROGAS.	
6. BIBLIOGRAFÍA.	
2.3 TRÁFICO DE ARMAS: UNA APROXIMACIÓN (César Marín)	71
1. ¿QUÉ ES EL TRÁFICO DE ARMAS?	
2. ¿DE CUÁLES ARMAS ESTAMOS HABLANDO?	
3. ¿CUÁN BUEN NEGOCIO ES EL TRÁFICO DE ARMAS?	
4. ¿EN QUÉ MOMENTOS OCURRE EL TRÁFICO DE ARMAS?	
5. ¿CÓMO ESTUDIAR AL TRÁFICO DE ARMAS?	
6. RETOS EN VENEZUELA	
7. ALGUNAS POSIBILIDADES	
8. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	

2.4 LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS EN VENEZUELA (Alejandro Rebolledo)	77
1. LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y EL SECTOR FINANCIERO	
2. MODALIDADES PARA LEGITIMAR	
3. ¿REGULACIONES CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS?	
4. SEGUIR LAS SEÑALES DE ALERTA	
5. PREVENCIÓN Y CONTROL	
6. VENEZUELA ES UN PAÍS MUY VULNERABLE	
7. ¿CÓMO EVITAR LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS?	
8. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	
2.5 REGULAR O NO EL MERCADO EN AMÉRICA LATINA (Paz Activa)	85
1. NARCOTRÁFICO, MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS: Un desafío latinoamericano.	
2. PROHIBICIÓN O REGULACIÓN DE LAS DROGAS EN AMÉRICA LATINA Entrevistas y análisis de expertos en la 43a. Asamblea General de la Organización de Estados Americanos - “Por Una Política Integral Frente al Problema de las Drogas en América Latina”.	
3. CASO URUGUAY: Abriendo el debate en torno a la despenalización y regulación del consumo de drogas.	
2.6 LA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL EN LAS CÁRCELES VENEZOLANAS (Pedro José Rondón)	101
1. LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	
2. DELINCUENCIA ORGANIZADA	
3. INDICADORES	
4. TIPOLOGÍA DE LAS BANDAS	
5. ESTRUCTURA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	
6. IMPACTO SOCIAL (COMUNIDADES)	
7. USO DE LA CORRUPCIÓN	
8. OPERACIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA	
9. CARACTERÍSTICAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LAS CÁRCELES VENEZOLANAS	



Introducción



VISIBILIZANDO LO QUE NO QUIERE SER VISTO

Observatorio de Delito Organizado – Luis Cedeño¹, Paz Activa

¿Cuál es la relación entre un joven de un sector popular caraqueño que cae el fin de semana abaleado por una banda rival, y otro que chapotea cerca de un yate anclado en un hermoso archipiélago del Caribe? Podríamos afirmar que el vínculo es que el dinero con el cual se compró ese yate -entre otros lujos que disfruta- es producto del narcotráfico, del contrabando, del lavado de activos y de dinero gris, ganancia del delito organizado que su padre ayuda a blanquear y hacer legítimos. La guerra intestina que se libra día a día en nuestros barrios que dio muerte al joven de apenas 16 años, es el resultado de la lucha por un micro mercado generado por la actividad delictiva de aquellos que están en el tope de la pirámide del crimen, organizados alrededor de su principal objetivo: el lucro.

Con la globalización y el desarrollo de las nuevas tecnologías de información se han reducido considerablemente las distancias y barreras en el proceso de comunicación y el flujo de la información a nivel mundial. Mientras tanto, el crimen organizado, ha resuelto aprovecharse de estas herramientas que se abren con Internet para expandir sus mercados y establecer nuevos modus operandi para delinquir.

Las redes de delito organizado se sirven de los avances tecnológicos para organizar y optimizar su acción ilícita, aprovechando igualmente la debilidad o ausencia institucional de los Estados, particularmente aquellos que se encuentran en vías de desarrollo, los cuales se ven limitados en la contención del flagelo por la ausencia de esa institucionalidad fortalecida. La producción, el tráfico ilícito de drogas, de armas y municiones, el comercio ilícito de órganos, al igual que la trata o tráfico de personas, entre otros delitos, son claras manifestaciones que indican la presencia de redes de crimen organizado dentro de un Estado, situación que preocupa y concierne tanto a sus autoridades como a aquellas organizaciones que trabajamos en procura del respeto los Derechos Humanos. Existe a su vez, una correlación directa entre debilidad institucional y corrupción derivada de la actividad del delito organizado.

Lo significativo del delito organizado transnacional en su relación con los Derechos Humanos, es que a través de apariencias legales y socialmente aceptadas, exponen al peligro a poblaciones vulnerables. La trata de mujeres, el tráfico de niños y niñas, el tráfico de órganos, el tráfico de drogas tienen siempre como objetivo sacar provecho de estas poblaciones vulnerables, violando sus derechos y libertades. Es justamente en este aspecto, donde radica la importancia del Estado como garante y responsable del bienestar y la integridad de los Derechos Humanos de la población. Su misión central es impedir la propagación, fortalecimiento o aceptación de redes de delito organizado transnacional, consolidando alianzas con todas aquellas instancias y organizaciones, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, creadas para su vigilancia, control y erradicación.

Las diversas instancias internacionales dedicadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos han desarrollado mecanismos para que las naciones, estados y autoridades trabajen de manera coordinada y coherente para hacer frente de manera efectiva, al delito organizado. Es así como en el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas desarrolló la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, conocida como la *Convención de Palermo*, ratificada por Venezuela el 13 de mayo de 2002 y publicada en Gaceta Oficial 37.357. La redacción, aprobación y ratificación de estos instrumentos jurídicos de derecho público internacional, buscan articular esfuerzos y acciones conjuntas entre los países, a fin de concretar soluciones a aquellos Estados que padecen del impacto negativo del delito organizado

1- Sociólogo, Luis Cedeño (MA), Director Ejecutivo de la Asociación Civil, Paz Activa.

transnacional, pues hasta ahora las herramientas tradicionales existentes han sido insuficientes para contener su avance. Por otra parte, la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), igualmente promueve la necesidad, no sólo de la comprensión del fenómeno como un hecho de carácter regional y no de los países a nivel individual, sino de la necesidad de buscar y concebir soluciones que respondan a esta realidad en el ámbito regional.

En el caso de la República Bolivariana de Venezuela, desde el año 2012 se encuentra en vigencia la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Ley contra la Corrupción, el Código Penal, Código Orgánico Procesal Penal y otras leyes especiales que sirven de marcos normativos y jurídicos para articularse a los provenientes del derecho público internacional, en la lucha contra el delito organizado transnacional.

En todo caso, consideramos que es de vital importancia, la comprensión del fenómeno del delito organizado transnacional como un flagelo que implica la existencia de grupos establecidos con estructuras de nivel que facilitan la definición de una cadena de procesos, labores y roles para el desarrollo de las actividades ilícitas. Estos niveles de organización varían, desde grupos con estructuras y jerarquías simples que se adaptan constantemente hasta poder ostentar la renta de mercados ilegales; hasta estructuras organizativas complejas que pretenden dominar de forma eficiente y permanente el mercado ilegal y las rentas que se derivan de este.

Un rasgo característico de las redes de delito organizado, es que no utilizan la violencia como factor permanente en sus actividades sino como un medio para controlar -mediante amenaza o uso coactivo de la fuerza- las rentas del mercado ilegal. La operación de organizaciones dedicadas al delito organizado, se realiza en un contexto de alta conflictividad que estimula y hace de uso frecuente de la fuerza y la violencia como instrumentos para socavar la ley, mecanismos reguladores por excelencia de las relaciones sociales, las instituciones del Estado y su sistema político.

El *Observatorio de Delito Organizado*, se concibe a partir de los altísimos indicadores de criminalidad presentes en Venezuela. Desde una visión multifactorial, era factible desarrollar un modelo explicativo exhaustivo. En este sentido, Venezuela registraba todos los factores pero ninguno con un peso mayor al otro. Sin embargo, uno de los aspectos que nos llamó la atención fue el hecho de que no hubiese información (marcadores) disponible sobre el Delito Organizado, lo que nos motivó a iniciar actividades en el 2012, para monitorear y brindar apoyo en el análisis del fenómeno desde la perspectiva de la sociedad civil y la defensa de los Derechos Humanos.

El *Observatorio de Delito Organizado*, es un programa permanente desarrollado por la Asociación Civil Paz Activa, cuyo objetivo principal es la observación del fenómeno del crimen organizado en Venezuela y en la región, a través de indicadores y estándares compatibles con los utilizados a nivel regional. Este esfuerzo se cristalizó gracias al aporte de la Unión Europea, a través de su programa de cooperación en Derechos Humanos y del apoyo -como socios en esta acción- del Observatorio Venezolano de la Violencia (OVV), institución que opera dentro del Laboratorio de Ciencia Sociales (LACSO).

La importancia del *Observatorio Regional de Crimen Organizado Transnacional*, radica en su actividad académica y de investigación que busca descifrar el fenómeno del delito organizado mediante la realización de diagnósticos, estudios, análisis y caracterizaciones que sin duda, sirven como aporte en la comprensión del flagelo tanto a nivel local como regional.

El *Observatorio de Delito Organizado*, tiene como visión ser la institución de referencia y consulta obligatoria a nivel nacional, regional e internacional, en materia de crimen organizado con la finalidad de incidir en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que mitiguen el impacto del crimen organizado en Venezuela y los países de la región. Su misión es investigar y difundir información sobre el

fenómeno de delito organizado transnacional en Venezuela y su conexión con otros países, presentando propuestas que limiten la actividad del crimen organizado y sus ilícitos.

Trabajar sobre el tema al delito organizado y acompañar a las instituciones del Estado desde la perspectiva de la sociedad civil busca fortalecer la estructura del Estado, pues complementa la observación, el análisis y el monitoreo de las actividades ligadas al crimen organizado, tarea que ha sido históricamente una atribución exclusiva de los Estados, gobiernos y sus autoridades. De igual manera, este acompañamiento permite hacer el ejercicio de la contraloría social de las instituciones, buscando que sean transparentes en su gestión y que cumplan con los mandatos por los cuales fueron creadas.

Durante todo el tiempo que ha durado el trabajo y las investigaciones realizadas por el *Observatorio de Delito Organizado*, hemos logrado articular y consolidar alianzas con Organizaciones No Gubernamentales tanto nacionales como internacionales, dedicadas a los estudios de convivencia ciudadana y su relación con el delito organizado transnacional. Asimismo, hemos contactado a un importante grupo de expertos nacionales e internacionales, quienes han dedicado tiempo y esfuerzo en el desarrollo y publicación de investigaciones que nos han permitido conocer más de cerca al delito organizado transnacional, sus dimensiones, así como el alcance e impacto que éste tiene sobre el orden nacional a internacional.

Es de gran valor, tener la oportunidad de analizar este fenómeno a través de la perspectiva de expertos de la sociedad civil, ya que nos permite profundizar el campo de la investigación y comprensión del delito organizado transnacional, enmarcado hasta ahora, exclusivamente en las distintas políticas públicas que desarrollan los Estados, organismos multilaterales y tratados bilaterales de la comunidad internacional. De esta manera, agregamos así el componente de los Derechos Humanos y el interés en la protección de los grupos vulnerables que se ven afectados por este fenómeno.

Es bajo esta perspectiva que el *Observatorio de Delito Organizado*, reunió a un grupo de expertos nacionales, quienes ostentan en su haber una reconocida trayectoria internacional y que han dedicado innumerables esfuerzos e investigaciones en el análisis de las distintas manifestaciones del Delito Organizado en Venezuela. Esto con la finalidad de analizar, comprender y presentar propuestas que permitan el reconocimiento, abordaje y mitigación de los delitos de secuestro, tráfico ilícito de armas y municiones, drogas u otros estupefacientes, contrabando de combustible y gas, legitimación y blanqueo de capitales, al igual que la presencia de redes de corrupción y delito organizado en los centros penitenciarios venezolanos.

La presente es una publicación exploratoria y proactiva, ya que toma en cuenta las manifestaciones de delincuencia organizada y sus delitos conexos, teniendo en cuenta el análisis de las siguientes interrogantes: ¿Quiénes son las principales víctimas en el país para los diferentes delitos? ¿Cuál es el impacto de la operación de estas redes de delito organizado sobre el Estado y la sociedad civil? ¿Existe alguna conexión de estos delitos con la delincuencia común en Venezuela? ¿Cuáles son los indicadores que deben ser monitoreados para hacer vigilancia al fenómeno? ¿Cuáles son las propuestas para abordar al delito organizado y sus respectivas manifestaciones delictivas?

Al responder estas preguntas obtenemos un nuevo enfoque y análisis del delito organizado que va más allá de la defensa y protección de las leyes, incluyendo lo que significa la defensa y protección del derecho a una vida digna y el respeto a los Derechos Humanos en Venezuela. Es aquí donde radica la necesidad que la sociedad civil comience a realizar contraloría de este fenómeno para que contribuya con su análisis a la defensa y protección de los grupos vulnerables.

Es en este contexto que realizamos en las páginas siguientes, el análisis de la situación actual en cuanto al delito organizado en Venezuela.





I Parte



1.1

LAS MANOS PODEROSAS DEL DELITO ORGANIZADO: UN ESTUDIO CUALITATIVO

Paz Activa - Luis Cedeño¹ y Mayerlin Fagúndez²

Una de las barreras metodológicas que se consiguen al investigar el delito organizado como fenómeno, es la escasa investigación que se ha realizado desde un punto de vista cualitativo y de percepciones que puede tener un colectivo particular, frente a una actividad que les afecta y con la cual deben convivir. A fin de superar esa carencia, decidimos realizar una aproximación cualitativa que nos permitiera tener un acercamiento al problema desde los ciudadanos de a pie y, al mismo tiempo, que sirviera de insumo para el diseño de la Encuesta Nacional que queríamos aplicar.

Mediante la realización de dos grupos focales, de 14 participantes cada uno, se logró un primer acercamiento al tema del Delito Organizado en Venezuela. En las dos dinámicas se contó con la participación de personas que habitan en zonas populares de Caracas, de los sectores D y E de la población, pobres y pobres extremos, con edades comprendidas entre los 18 y 59 años, quienes desde su experiencia compartieron su visión sobre lo que podrían ser las acciones o realidades asociadas al tema. Los grupos fueron moderados por el profesor Roberto Briceño-León, en la sede de Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) en Caracas el 24 y 29 de enero del 2013. Las dinámicas fueron grabadas y transcritas para fines del estudio.

Luego de una breve explicación a los participantes sobre el objetivo de la dinámica y la temática relativa a Delito Organizado y lo que se entendía de este; el principal problema que discutieron los participantes fue el de la violencia y el hecho de que la misma se haya vuelto cotidiana, ejercida desde los mismos cuerpos de seguridad y hasta por los mismos ciudadanos.

A continuación, algunas de sus reflexiones:

“Hay más inseguridad que empleo, la inseguridad ha crecido en un 85 o 90 por ciento y sigue creciendo (...), esto se debe a la corrección de los códigos penales y a que los cuerpos de seguridad están corruptos, pero de ellos el más podrido es la Guardia Nacional”.

“Aquí lo que se hace es amedrentar para que nadie diga nada: vea y calle (...) hay un poco de planes de seguridad que se han implementado y no han funcionado, hay una gran pérdida de la confianza porque todo es corrupción (...); aquí aunque nos digan que no hay violencia o inseguridad todos tenemos conciencia de lo que estamos viviendo a diario no hace falta que nos lo digan (...); crearon la Policía Nacional y desde que la crearon ya estaba corrupta (...); aquí matan policías no solo por el arma sino porque están metidos en la corrupción”.

Lo que manifiestan algunas de esas reflexiones es la desesperanza frente a fenómenos claramente asociados al delito organizado: corrupción, intimidación, ineficacia y desconfianza. En cuanto a los delitos

1- Sociólogo, Luis Cedeño (MA), Director Ejecutivo de la Asociación Civil, Paz Activa.

2- Licenciada, Mayerlin Fagúndez, Coordinadora General del Observatorio de Seguridad Vial / Paz Activa.

más frecuentes ocurridos en su comunidad resaltan los del tipo patrimonial, asociados a robos, hurtos y homicidios, aunque también se reconoce el Sicariato, los ajustes de cuenta y la compra/venta de drogas.

Ante la situación comentada por los participantes surge el concepto de las manos poderosas, una noción compartida y entendida por todos pero sin una definición específica.

“En todas esas cosas (refiriéndose a los distintos tipos de delitos) siempre hay corrupción, manos poderosas”.

Al preguntar directamente por la existencia o definición de manos poderosas, alguien tímidamente responde logrando la aceptación de todos: “Son las que mandan pues, las que ordenan”

El concepto de manos poderosas se remonta a los imaginarios populares venezolanos de la mano peluda, un constructo al que se le atribuyen poderes ocultos con intenciones malsanas, que los interlocutores no logran definir pero entienden que son portadores de poderes económicos y políticos muy complejos para su comprensión y que tienen gran influencia en el quehacer nacional.

A partir de allí describen algunas dinámicas que se viven en sus comunidades:

“En el 23 mandan los Tupamaros, ellos dicen que ayudan a los jóvenes pero es mentira, ellos mandan en las plazas, se organizan por sectores (están los de La Piedrita, los del Observatorio), mandan así como en la película “Ciudad de Dios” y no dejan entrar a la policía al barrio”.

“Eso es culpa del gobierno porque ellos son los que han armado a estos grupos (...); ellos son los que meten las armas a la cárceles (...); un preso en una cárcel está más seguro”.

Los colectivos armados son un tema recurrente en las voces de los habitantes de los sectores populares. Ellos los identifican directamente con las bandas criminales y el reclutamiento de jóvenes para actividades delictivas. Dista mucho de la concepción de “colectivos culturales y deportivos” con los que el gobierno nacional quiere identificar a estos movimientos sociales y más bien, son identificados como grupos irregulares.

Tras discutir sobre varios aspectos relacionados con el crimen y la violencia dentro de sus comunidades, los participantes discutieron el tema de las cárceles y como las mismas son ejemplo de la existencia de manos poderosas y de la corrupción en nuestro país.

Al profundizar sobre el tema de las cárceles y la existencia de armas en estos recintos, pudimos percatarnos que se tiene un conocimiento cercano de la situación, la mayoría pudo comentar algo de lo que conocía de primera mano o a través de familiares y amigos sobre el tema.

“Los malandros están más seguros en la cárcel por la protección del Pran”.

“Yo tengo un primo que es el segundo en Yare después del Pran y a él le conviene estar ahí, afuera corre más peligro, desde adentro él ordena y listo (...), tienen su habitación con todo hasta con plasma, le pagan a cantantes y todo para que vayan allá a hacer el show”.

“Una amiga de mi tía tiene al hijo preso, ella sufre porque tiene que pagar tanto semanal para que lo cuiden y no lo maten, le dijeron que es tanto para “cuidarlo”.

“Ellos tienen en la cárcel unas tarifas y todos tienen que pagarlo, si quieren un cuarto con cama o una habitación full tienen que pagarle al Pran, si no duermes en el piso, allá todo se maneja con dinero, ese dinero a veces se lo llevan sus familiares”.

Estos testimonios nos indican la presencia de una economía que se desarrolla en torno a las cárceles. Ésta es controlada por los Pranes o jefes criminales, pero a su vez, la población percibe que es el poderoso quien está detrás de toda esta corrupción. ¿Por qué el hijo preso debe pagar protección, si está bajo la custodia del Estado?, ¿Por qué existe una tarifa para poder acceder a una cama para dormir? ¿No es el Estado el responsable de mantener las cárceles y que los privados de libertad tengan condiciones de vida dignas? Es cuando se hace evidente que detrás de la percepción de la población sobre las cárceles, existe la creencia que, desde lo más alto del poder del Estado, existen individuos que les conviene que las cosas no funcionen, para así ellos controlar y lucrarse del gran negocio que son hoy en día, las cárceles en Venezuela.

Otros temas como el Sicariato, también entraron en discusión como uno de los delitos que suceden de manera ocasional en sus comunidades, pero que también forman parte de la cotidianidad de la misma. Es importante resaltar, que el Sicariato es entendido por los participantes como una de las formas en que las personas contratan para de una u otra manera, liberarse de la culpa directa de haberle quitado la vida a otra persona.

“Cualquier malandrito mata por real, tu escuchas: Mira tengo un problema con aquel y le dicen “Bueno yo mismo soy (...) eso pasa siempre(...)”.

“Hay sicarios de distintos niveles, los sicarios normales matan porque tienen que mantenerse los vicios de la droga”.

“Claro que hay sicarios, ahí está el caso de Danilo Anderson, a él lo mandaron a matar (...). Todos los gobiernos han tenido detalles, pero este gobierno ha tenido El Detalle con la inseguridad”.

Uno de los hallazgos más importantes de esta aproximación fue la mención de delitos graves como el Sicariato como algo habitual. Esta modalidad es importada desde Colombia, donde el Sicariato en los años 90 fue uno de los grandes problemas de seguridad pública que afrontaron ciudades como Medellín y Bogotá. En la medida que nuestro país vecino realizaba grandes avances con su política de Seguridad Democrática en materia de seguridad ciudadana, desplazando delitos graves como el Sicariato, de esa misma manera ese fenómeno fue creciendo dentro de nuestras fronteras, como viene sucediendo con el secuestro.

Al indagar sobre los procesos de denuncia, de participación de las autoridades y la confianza que estas generan en las distintas comunidades las respuestas fueron unánimes: No hay confianza en las autoridades, no se consideran efectivos los procesos de denuncia y no se percibe la actuación de los cuerpos de seguridad a favor de los ciudadanos sino en apoyo a los victimarios.

“Para qué si no hacen nada, ellos saben que mis vecinos venden droga, ellos los agarran se los llevan y a los tres meses regresan porque pagaron, la policía sabe dónde están y no pasa nada”.

“Un amigo del CICPC es funcionario y le ha dado placa a un poco de gente en el barrio, todos son unos malandritos y tienen hasta motos”.

“Por eso matan a los policías, no solo por el arma sino porque están metidos en rollos de corrupción”.

“No vale la pena denunciar porque ellos sueltan a los malandros y luego te buscan”.

“Conozco un amigo que trabaja en el CICPC en un departamento que no era muy rentable que no se prestaba mucho para ganar real, para cambiarte de departamento tienes que pagarle al comisario, para estar en el de droga, robo de vehículos o homicidios tienes que pagar. Eso después lo recuperas cuando empiezas a ganar plata... es como una inversión”.

En cuanto al nivel de organización de los delincuentes, los participantes no están muy claros, algunos saben que las bandas actúan de diferentes maneras y se reparten las tareas, otros reconocen que algunas bandas son mandadas por otros más poderosos, pero no llegan a señalar algún tipo de organización más allá de los grupos delictivos en sí.

“Claro, se reparten las tareas, este canta la zona, aquel va y atraca, es todo un trabajo”.

“Buscan a las personas por internet, por facebook, en los bancos, desde la misma cárcel (...) todo se organiza desde el gobierno a la cárcel, de la cárcel a la calle y así...”.

“Desde la calle se maneja la banda, hay alguien afuera que mueve todo, maneja la banda”.

“Cada banda establece sus parámetros pues, como límites invisibles, de aquí hasta allá es mío... se matan si ven a otro en su área así haya ido a la bodega”.

“Están tan organizados que hasta los que venden droga guardan dinero por si los agarran tener con que pagar los beneficios desde la cárcel, porque su familia y sus hermanos les llevarán el dinero”.

La banda se identifica como la unidad operativa del delito organizado. Esta tiene arraigo geográfico y territorio que controla. Sus principales actividades se concentran en el micro mercado de las drogas y los delitos patrimoniales pero sus conexiones se extienden hasta las cárceles para coordinar delitos de extorsión y secuestro. Otras bandas especializadas, trascienden su geografía para trabajar en varios escenarios y múltiples víctimas. Estos tienen mejores recursos y conexiones con los cuerpos de seguridad públicos y privados que les garantiza un nivel de impunidad importante.

Sobre la disponibilidad de armas de fuego en sus comunidades todos advierten y conocen de la existencia de ellas en su entorno. Incluso saben y perciben que las mismas incrementan el problema de la droga, las peleas y los enfrentamientos.

“En todos lados venden armas, yo estaba cortándome el pelo y llego uno a venderle un arma a otro, le dio la información de cuántos muertos tenía encima y eso y la vendió por 2.000 bolívares.”

“En cualquier barrio venden armas, solo tienes que saber a quién pedírsela”.

“Por mi casa tienen unas bichas largas, bueno aunque tienen de todas”.

“La misma policía, yo tenía un vecino que era policía cuando viví en El Valle y el tipo siempre fingía que le robaban el arma y luego la vendía a los mismos malandros”.

Como parte de la actividad se les pidió a los participantes que representaran de manera gráfica la realidad que vivían en sus comunidades, las respuestas aunque variadas reflejan una gran cantidad de significados compartidos asociados a la violencia e inseguridad que viven diariamente.

Por lo menos la mitad de los participantes reflejaron la desconfianza en las autoridades y la percepción de indefensión en la que se encuentran diariamente. Los participantes dibujaron agentes de seguridad, sobretudo de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) inertes o inoperantes ante los hechos violentos que se producen alrededor de ellos, sin lograr su participación a pesar de ser, según los planes de seguridad, los encargados de velar por la misma.

El resto representó situaciones de peligro con las que se topan a diario: niños jugando en una plaza en la

que los mismos delincuentes aprovechan de vender drogas, motorizados robando en la autopista sin control y otros que dibujaron la zona en la que viven totalmente despejada de gente para evitar verse afectados por algún robo, tiroteo o enfrentamiento.

Consideraciones finales para la investigación del Delito Organizado

Podemos resumir algunos hallazgos interesantes como líneas de investigación que arrojaron las dinámicas:

- Los participantes reconocen la presencia o el despliegue de operativos de seguridad pero no consideran que los mismos cumplen con sus deberes de vigilancia y resguardo de la sociedad civil.
- No hay confianza en las autoridades, ni en el sistema de justicia. No denuncian porque saben que luego vienen represalias. Para ellos todos los cuerpos de seguridad son corruptos.
- Necesario se hace indagar que indicadores se vinculan directamente a la desconfianza. ¿Existe una relación entre el fracaso de las políticas y la falta de confianza del ciudadano le tiene a las autoridades? O ¿Existe una lectura más profunda sobre el origen de esta desconfianza vinculados a las manos poderosas del delito organizado enquistado en el Estado?
- Consideran que la inseguridad los afecta en cualquier ámbito: en el transporte público, en tu casa, en los alrededores de tu casa o trabajo y hasta en la autopista. El único lugar donde la familia se siente más segura es dentro de sus casas, sin embargo, acotan que a veces una bala perdida también puede llegar ahí. Las noches y fines de semana no son de los ciudadanos para su descanso y esparcimiento, los delincuentes asumen el control de los espacios públicos.
- La percepción del ciudadano común en cuanto al nivel de organización que asumen reconocen algún grado de organización para poder actuar de la manera como lo hacen.
- Ven la cárcel como un sistema corrompido desde el cual se organizan delitos y que solo sirven para proteger a los malandros que ya no pueden estar afuera porque perdieron su rango o porque tienen cuentas pendientes o culebras. Aunque perciben el grado de organización de las bandas, no llegan a pensar que las mismas pueden pertenecer a estructuras o grupos más poderosos vinculados a nivel internacional.

¿Es entonces válido pensar que el delito organizado en Venezuela es menos sofisticado y desarrollado que en otros países? Si, en cuanto a las bandas criminales no han desarrollado superestructuras como las que se presentan en Centroamérica, i.e. Mara Salvatrucha, Calle 18. No es tampoco desechable la posibilidad de que evolucionen de esta manera, en su término medio de desarrollo en bandas criminales de mediana escala como las llamadas BaCrims colombianas.

Ciertamente la población ve con preocupación, la proliferación y la impunidad con que las bandas actúan, y temen tanto su poder actual, como que el futuro crezcan las manos poderosas.



1.2

INFORME DE RESULTADOS

I ENCUESTA NACIONAL DE DELITO ORGANIZADO EN VENEZUELA

Laboratorio de Ciencias Sociales, LACSO

Observatorio Venezolano de Violencia, OVV

Roberto Briceño-León, Alberto Camardiel, Andrea Chacón y Mariana Capriles

1. Definición de Delito Organizado

En las Ciencias Sociales, los académicos no han logrado definir un concepto único sobre Delito Organizado, sin embargo, a lo largo de la bibliografía se encuentran características que son comunes y se dan por sentadas al discutirse sobre este fenómeno. Estos lineamientos fueron sistematizados por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, estableciendo la siguiente definición general:

Un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante un cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente convención, con miras a obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material (Artículo 2, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2004).

Por otro lado, el Estado venezolano se refiere al Delito Organizado de la siguiente manera:

La acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo con la intención de cometer los delitos establecidos en esta Ley y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para terceros. Igualmente, se considera Delincuencia Organizada la actividad realizada por una sola persona actuando como órgano de una persona jurídica o asociativa, con la intención de cometer los delitos previstos en esta Ley (Artículo 4, Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, 2012).

A pesar de contarse con estas dos aproximaciones generales al concepto de Delito Organizado, es importante señalar algunos elementos que resultan fundamentales cuando se analiza este fenómeno:

- El Delito Organizado implica un nivel de estructuración que permita generar una cadena de procesos, tareas y roles para la ejecución de sus actividades. Sin embargo, el nivel y la intensidad de la estructuración puede variar, por lo tanto, pueden encontrarse grupos altamente estructurados, con jerarquías y funciones permanentes, que pretende controlar la renta de un mercado ilegal; pero también se hallan grupos poco estructurados, con jerarquías y funciones mutantes, que se adapta oportunistamente a usufructuar la renta de un mercado ilegal.

- Las características propias y comunes a este tipo de organizaciones delictivas implican que es un grupo concertado, que funciona con permanencia en el tiempo, procura un beneficio económico y pretende controlar un mercado ilegal.
- Por lo general, en el imaginario colectivo es común encontrarse la automática relación entre violencia y Delito Organizado, sin embargo, la violencia no es necesariamente y directamente un elemento constitutivo del Delito Organizado. Lo que ocurre en muchas oportunidades es que en la lucha por el control de un mercado ilegal, el uso o amenaza de uso de la violencia se convierte en una herramienta funcional de uso frecuente.
- La expansión del Delito Organizado produce un contexto conflictivo que fomenta el uso de la fuerza y la violencia en el conjunto de la sociedad y socava la ley como mecanismo regulador de las relaciones sociales y de la democracia.

Teniendo en cuenta estas definiciones y elementos fundamentales sobre lo que se considera Delito Organizado se planteó la presente investigación, considerando este fenómeno como un área que debía ser explorada en el país, junto con las dinámicas de violencia e inseguridad que implica.

2. Metodología

Tipo de estudio

En el presente estudio se realizó una encuesta por muestreo de hogares, a través de entrevistas cara a cara a personas mayores de 17 años, habitantes de viviendas familiares de uso residencial permanente. Geográficamente se abarcó localidades urbanas de todo el territorio nacional.

El marco muestral utilizado se basó en la información cartográfica y demográfica generada por el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (INE), a partir del último Censo de Población y Vivienda.

Diseño muestral

Se construyó en función a un tipo de muestreo semi-probabilístico superior con dinamización de cuotas.

La estratificación se realizó, en todas las entidades del país, en base a cuatro etapas, siendo las tres primeras probabilísticas y la última, por cuotas de edad y sexo.

La primera etapa consistía en la selección de segmentos censales con probabilidad proporcional al número de viviendas de uso residencial permanente. En la segunda se hizo una selección de dos manzanas censales con probabilidad proporcional al número de viviendas de uso residencial permanente. La selección de viviendas con probabilidad igual se hizo en la tercera etapa, seguida de la selección de personas dentro de la vivienda atendiendo a la cuota muestral por sexo y edad fijada para cada manzana.

Confianza y error muestral

Una muestra aleatoria simple de tamaño 385 permite estimar un atributo dicotómico, como por ejemplo, la proporción de personas que consideran que el delito organizado pone en peligro la democracia, con un

margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, una muestra de tamaño 600 disminuye el error máximo admisible.

En nuestro caso, el diseño de la muestra es complejo, y en consecuencia, la precisión alcanzable es menor, pero aun así estos cálculos sirven como una referencia razonable del error en la estimación de un atributo dicotómico que podría esperarse bajo esta clase de muestreo.

Cuestionario¹

El cuestionario utilizado para la recolección de la información se realizó utilizando como antecedente los resultados aportados por el estudio cualitativo sobre Delito Organizado, llevado a cabo en enero de 2013, por LACSO-OVV y Paz Activa.

Asimismo, se abordaron distintos elementos que se consideraron indispensables para la comprensión del fenómeno del Delito Organizado en el país, por lo tanto, el cuestionario y los procedimientos de medición fueron diseñados en función a los objetivos y de acuerdo a las características del proceso de recolección de datos.

El cuestionario consta de doce (12) secciones más las preguntas socio-económicas para la definición del contexto del entrevistado. Obsérvese a continuación el listado de las secciones y las preguntas asociadas a ellas:

a. Delitos

Pregunta 3. Se entiende por Delito Organizado, a grupos de delincuentes que se asocian de forma duradera para realizar actividades ilegales como las que se listan a continuación. Por favor, seleccione los TRES delitos particulares que usted considera están afectando más gravemente al país en el momento actual.

Pregunta 4. Los “ajustes de cuentas”, el tráfico de drogas, el enfrentamiento entre bandas y el secuestro son algunas de las actividades del Delito Organizado que generan violencia ¿Cuánto le preocupa a usted la violencia relacionada con el Delito Organizado...en su comunidad/en su ciudad/en el país?

Pregunta 5. Entre pobreza, Delito Organizado, inseguridad, corrupción y desempleo, ¿cuál cree usted que es el PRINCIPAL problema... en su comunidad/en su ciudad/en el país?

b. Cumplimiento de la ley

Pregunta 6. ¿Qué tanto cree usted que el gobierno está combatiendo el Delito Organizado, mucho, poco o nada?

Pregunta 7. ¿Cree usted que el Delito Organizado puede afectar la estabilidad de la democracia en Venezuela?

c. Victimización

Pregunta 8. A continuación le voy a nombrar varios delitos cometidos por la delincuencia organizada,

1- Para visualizar el cuestionario utilizado en campo ir a: <http://observatoriodot.org.ve/portal/images/Documentos/CuestionarioIEncuestaNacionalDelitoOrganizado2013.pdf>

¿podría decirme, para cada uno de ellos, si usted ha sido víctima o no ha sido víctima en los últimos 12 meses y de cuáles ha sido víctima algún miembro que vive en este hogar?

Pregunta 9. En los últimos 12 meses, ¿se vio usted forzado a mudarse, cambiar sus opiniones, o quedarse callado/a respecto de asuntos relacionados con actividades delictuales en su comunidad?

d. Cercanía al delito y acceso a drogas y armas

Pregunta 10. ¿Conoce alguien que esté en la cárcel acusado de actividades relacionadas con el Delito Organizado?

Pregunta 11. ¿En los alrededores de su vivienda suceden o se presentan las siguientes situaciones?... consumo/venta ilegal de alcohol en la calle, actividad de bandas delictivas o pandillas, riñas de vecinos, venta de productos falsificados, violencia policial, invasiones, venta/consumo de drogas, robos y asaltos, homicidios, disparos frecuentes, venta de armas de fuego, venta de municiones, venta de celulares robados, venta de productos regulados a sobrepeso, prostitución, secuestros, pago de vacuna, sicariato, extorsiones, cobro de peaje y venganza/culebras.

Pregunta 12. ¿Ha visto u oído que en su comunidad hay gente que le sirve a los delincuentes de fachada para lavar su dinero ilegal?

Pregunta 13. ¿Qué tan fácil o qué tan difícil cree usted que en su comunidad es cada una de las siguientes cosas...conseguir marihuana o piedra o alguna otra droga/conseguir un arma de fuego/ mandar a matar a alguien?

e. Inseguridad en el país

Pregunta 14. ¿Cree usted que en los últimos 12 meses la inseguridad personal en Venezuela ha aumentado, se ha mantenido igual o ha disminuido...?

Pregunta 15. ¿Qué tan peligroso considera usted es ayudar a la policía en su ciudad?

f. Policía

Pregunta 16. ¿Cree usted que la policía en general está involucrada en el Delito Organizado?

Pregunta 17. ¿Conoce usted en su comunidad de casos de Delito Organizado en los que ha estado involucrada la policía?

Pregunta 18. ¿En los últimos 12 meses, algún policía o militar le exigió dinero o tuvo que pagar para resolver alguna situación u obtener algún servicio?

g. Medidas contra la inseguridad

Pregunta 19. ¿Considera usted que ha dado buenos resultados utilizar al Ejército como parte de la Misión Patria Segura para combatir al Delito Organizado?

Pregunta 20. ¿Cuál de estas medidas le parece la más apropiada para combatir el Delito Organizado en

el país?

Categorías de respuestas: Aumentar el número de policías y guardias nacionales en las ciudades. Crear cuerpos policiales especializados en combatir la Delincuencia Organizada. Negociar o hacer pactos con las bandas del Delito Organizado. Legalizar las drogas como se ha hecho con el alcohol.

h. Protección a las personas

Pregunta 21. ¿Cuánta confianza le inspira a usted cada una de las siguientes instituciones...

Categorías de respuestas: Policía nacional. Policía municipal. Policía estatal. CICPC. Tribunales/Jueces. Cárceles. Guardia Nacional. Bomberos. Ejército.

Pregunta 22. ¿Y cuán involucradas con el Delito Organizado cree usted que está cada una de las siguientes instituciones...?

Categorías de respuestas: Policía nacional. Policía municipal. Policía estatal. CICPC. Tribunales/Jueces. Cárceles. Guardia Nacional. Bomberos. Ejército.

i. Causas de la inseguridad

Pregunta 23. Ahora bien, ¿cuáles considera usted que son las 3 principales causas de la inseguridad?

Categorías de respuestas: Pobreza. Pérdida de valores. Desigualdad social. Desconfianza en los demás. Desempleo. Menosprecio de la ley. Impunidad.

Pregunta 24. Imagine a un joven pobre que tuvo la oportunidad de estudiar y que se ha esforzado por conseguir trabajo sin éxito. Si lo invitan a integrarse a un grupo delictivo y el joven acepta para salir de la pobreza, usted...

Categorías de respuestas: Lo aprobaría y lo justificaría. No lo aprobaría, pero lo justificaría. No lo aprobaría ni lo justificaría.

Pregunta 25. ¿Por cuál o cuáles razones cree usted que un joven se mete al Delito Organizado...?

Categorías de respuestas: Por necesidad. Por la falta de padres. Por la búsqueda de dinero fácil.

j. Corrupción

Pregunta 26. En su opinión, ¿cuántos políticos en Venezuela han sido corrompidos por el Delito Organizado?

Pregunta 27. ¿Y cuántos funcionarios públicos en Venezuela están involucrados en corrupción?

k. Evaluación de la gestión gubernamental en seguridad y violencia

Pregunta 28. ¿Cómo calificaría usted la gestión del gobierno en contra del Delito Organizado?

Pregunta 29. ¿Cuánta confianza tiene usted en que el gobierno del presidente Nicolás Maduro podrá solucionar el problema de la violencia y el Delito Organizado?

Pregunta 30. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la forma como el gobierno venezolano está afrontando el problema de la violencia y el Delito Organizado?

l. Acciones violentas para combatir la violencia y la inseguridad

Pregunta 31. Si un grupo de personas empieza a matar gente presuntamente asociada al Delito Organizado. Usted...

Categorías de respuestas: Aprobaría y justificaría. No aprobaría pero justificaría. Ni aprobaría, ni justificaría.

Pregunta 32. ¿Cree usted que los militares han sido corrompidos por el narcotráfico?

m. Sección de datos sociodemográficos y socioeconómicos del entrevistado y su hogar

- Último grado, año o semestre aprobado.
- Situación de trabajo del entrevistado y su cónyuge (en caso de existir).
- Situación conyugal.
- Religión e intensidad en su práctica.
- Autopercepción de clase social.
- Participación política: participación en últimos comicios electorales, adscripción de partidos políticos y autodefinición política.
- Tamaño del hogar.
- Ingreso promedio mensual del hogar.
- Identificación de lugar donde vive, a través de categorías sobre ruralidad/urbanidad.

3. Descripción del trabajo de campo

Período de recolección de los datos

La recolección de información se hizo en 600 hogares, en el período comprendido entre junio y julio de 2013.

Obstáculos

Para la ejecución del estudio, especialmente el trabajo de campo, se encontraron distintas dificultades y limitaciones de índole variada, a continuación se describen algunas de ellas:

Recursos y aspectos financieros

El estudio inicialmente contemplaba la realización de un número mayor de encuestas a nivel nacional, sin embargo, fue necesaria la reducción de la muestra debido a que el presupuesto se vio impactado por aspectos macroeconómicos del país: la devaluación de la moneda, del 40%, previa al trabajo de campo, y los niveles de inflación que registra el país que implican una modificación constante de los precios de productos y servicios.

Contexto socio-político del país

La realización del trabajo de campo, en un principio, se planificó para el primer trimestre del año 2013; específicamente, para iniciarse en el mes de marzo. Sin embargo, la enfermedad y posterior muerte del Presidente Hugo Chávez, junto a la campaña electoral y las elecciones presidenciales que debieron realizarse en abril de ese año, conjugó una situación que no resultaba favorable como garantía para la recolección de información y la propia seguridad de los encuestadores. Es por ello que el trabajo en terreno debió postergarse para que se iniciara en el segundo trimestre de 2013 (junio).

4. Resultados

Perfil de los entrevistados

Los informantes poseen las siguientes características dominantes:

- 52% es de sexo femenino y 48% masculino.
- La edad promedio es de 39 años.
- 15% aprobó primaria, 46% secundaria y 37% educación superior.
- 11 años en promedio de educación formal.
- 50% es casado o unido, 38% es soltero y 13% es separado, divorciado o viudo.
- 52% es trabajador remunerado.
- 62% de las parejas tiene trabajo remunerado.
- 70% es de religión católica y 30% de otras religiones.
- Vive en hogares con un promedio de 4,8 personas.
- La mitad de los encuestados vive en hogares cuyo ingreso mediano es igual o menor a Bs. 4.950.

Resultados de la I Encuesta Nacional de Delito Organizado en Venezuela^{2,3}

A partir del año 1998, en Venezuela se han experimentado cambios significativos en lo vinculado a la violencia y la inseguridad, siendo la mejor evidencia de esto el aumento constante y progresivo de las tasas de homicidios a nivel nacional: entre 1998 y 2012 la tasa de homicidios aumentó en más de 50 puntos, pasándose de 20 muertes por cada 100.000 habitantes para 1998, hasta situarse en 73 para el año 2012.

2- Para visualizar la Micro data de la encuesta ir a: <http://observatoriodot.org.ve/portal/images/Documentos/MicroDataEncuesta.sav>

3- Para el detalle de las variables de la encuesta, ir a: <http://observatoriodot.org.ve/portal/images/Documentos/MicroDataEncuestaDelitoOrganizado.Variables.pdf>

Número y tasa de homicidios en Venezuela. 1998 - 2012

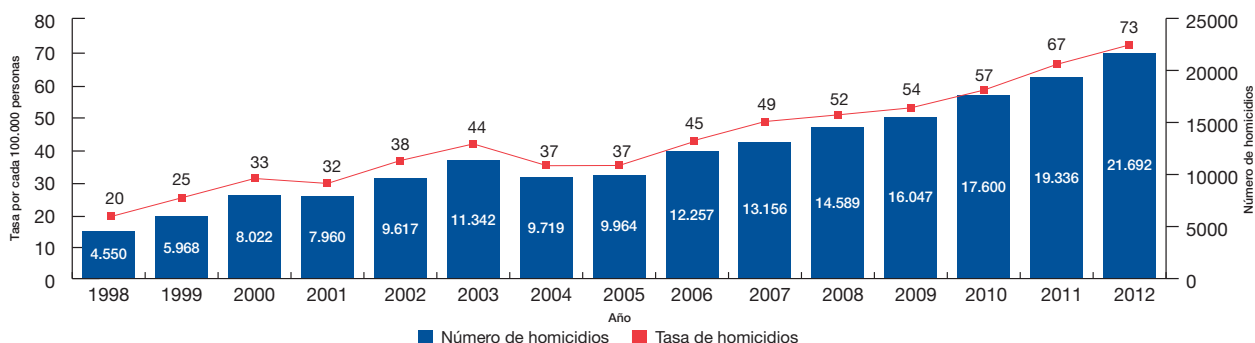


Gráfico 1. Venezuela, número y tasa de homicidios. 1998 a 2012.

Esta situación no sólo se reporta en las cifras sino que, además, la inseguridad es percibida como un problema que afecta la cotidianidad de los venezolanos. De hecho, cuando se consulta a las personas sobre los principales problemas del país, de su ciudad y de su comunidad, la inseguridad es reportada en el primer lugar, siendo percibida con mayor intensidad a medida que el entorno se hace más cercano.

P. Entre pobreza, Delito Organizado, inseguridad, corrupción y desempleo, ¿Cuál cree usted que es el principal problema en... el país, la ciudad y la comunidad?

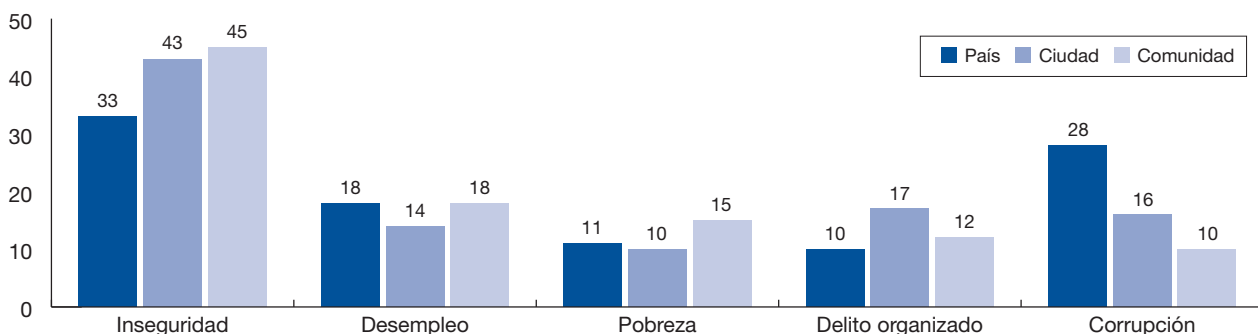


Gráfico 2. Venezuela, principales problemas del país, ciudad y comunidad. 2013. Fuente: I Encuesta Nacional de Delito Organizado, LACSO, 2013

De esta manera, se percibe la inseguridad como un problema que ocurre a distintos niveles, tanto en lo nacional como en lo local, pero además, se considera que ha aumentado su intensidad en el último año; así, 70% de los entrevistados señaló que la inseguridad ha aumentado, 21% considera que se ha mantenido igual y sólo 8% identifica disminución.

P. ¿Cree usted que los últimos 12 meses la inseguridad personal en Venezuela ha aumentado, se ha mantenido igual o ha disminuido?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Ha aumentado	70
Se ha mantenido igual	21
Ha disminuido	8
No sabe	1

Tabla I. Venezuela, percepción de los cambios en la inseguridad en el último año. 2013.

Entendiendo que la situación de la inseguridad resulta realmente preocupante para la ciudadanía, se quiso saber sobre la vinculación de este contexto violento con el Delito Organizado, siendo confirmada la relación en la percepción de que este tipo de delitos resultan ser el primero y el segundo problema que ocurren en la ciudad.

P. Entre pobreza, Delito Organizado, inseguridad, corrupción y desempleo, ¿cuál cree usted que es el principal problema en... el país, la ciudad y la comunidad?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Inseguridad	43
Delito organizado	17
Corrupción	16
Desempleo	14
Pobreza	10
No sabe	-
Total	100

Tabla 2. Venezuela, problemas identificados en la ciudad. 2013.

Esta percepción sobre la presencia del Delito Organizado en el entorno de los entrevistados, viene dada, principalmente, por la identificación de delitos en los que se configuran este tipo de redes o grupos de personas concertadas para obtener beneficios económicos a partir de actividades ilegales. Así, la corrupción, los atracos, los homicidios y el tráfico de drogas, se consideran como las principales transgresiones vinculadas al Delito Organizado que actualmente afectan al país.

Se entiende por Delito Organizado a grupos de delincuentes que se asocian de forma duradera para realizar actividades ilegales como las que se listan a continuación. Por favor, seleccione los tres delitos particulares que usted considera están afectando más gravemente al país en el momento actual.

Tipo de delitos	Porcentaje (%)
Corrupción	45
Atracos	45
Homicidios	44
Tráfico de drogas	40
Robo y hurto de vehículos	30
Robo de teléfonos celulares	6
Sicariato	15
Secuestro y secuestro exprés	5
Tráfico de armas ilegales	14
Robo y hurto de viviendas	3
Comercio de productos piratas	9
Lavado de dinero	7
Tráfico de personas	5

Tabla 3. Venezuela, actividades ilegales vinculadas al Delito Organizado que afectan al país. 2013.

Y aunque estas transgresiones vinculadas con el Delito Organizado se perciben a nivel de país, los entrevistados también identificaron situaciones que ocurren en los alrededores de sus viviendas, en su entorno más cercano, que relacionan con este tipo de actividades.

P. En los alrededores de su vivienda, ¿suceden o se presentan las siguientes situaciones ... ?

Situaciones	Porcentaje (%)
Consumo de alcohol en la calle	80
Robos y asaltos	75
Consumo de drogas	67
Venta de productos regulados a precios más elevados	61
Venta de drogas	58
Actividad de bandas delictivas o pandillas	54
Disparos frecuentes	52
Venta ilegal de alcohol	52
Homicidios	51
Riñas de vecinos	43
Invasiones	41
Venta de celulares robados	39
Venta de productos falsificados (copias pirata)	38
Venganza/culebras	36
Violencia policial	29
Extorsiones	25
Pago de vacuna	24
Prostitución	24
Secuestros	23
Sicariato	23
Venta de armas de fuego	22
Cobro de peaje	21
Venta de municiones	20

Tabla 4. Venezuela, actividades ilegales vinculadas al Delito Organizado que ocurren en los alrededores de las viviendas de los entrevistados. 2013

El consumo y venta de alcohol, robos y asaltos, consumo y venta de drogas, venta de productos regulados a precios más elevados, actividades de bandas delictivas, disparos frecuentes y homicidios, resultan ser las situaciones que más frecuentemente identificaron los entrevistados como actividades vinculadas al Delito Organizado que ocurren en su entorno más cercano.

Igualmente, resulta interesante resaltar ciertas situaciones que, aunque no suceden tan frecuentemente, logran acumular porcentajes de por lo menos 20% de ocurrencia, tales como las extorsiones, pagos de vacuna y cobro de peaje, prostitución, secuestros, sicariato, venta de armas y municiones.

Resulta preocupante que los entrevistados hayan declarado conocer que estas actividades ocurren en los alrededores de sus viviendas, ya que se percibe al Delito Organizado como cotidiano y cercano, algo que puede escucharse y observarse.

Asimismo, es importante resaltar el porcentaje de ocurrencia que registran las riñas de vecinos, 43%, lo que implica que las relaciones entre vecinos y la dinámica comunitaria está impregnada de violencia; al parecer, las formas de resolver los posibles conflictos que se presenten es a través de la utilización de estos métodos.

Por otro lado, fue interesante encontrar que en aquellas actividades que al ser declaradas en una encuesta implicaban cierto temor para el resguardo de la seguridad personal del entrevistado; los porcentajes de “no sabe” fueron significativos. A partir de esto, pueden generarse dos hipótesis: la primera de ellas, el que efectivamente el entrevistado no sabe si ocurren estas actividades, y la segunda, preferir declarar “no sabe” para sentir que “no se corren riesgos”.

P. En los alrededores de su vivienda, ¿suceden o se presentan las siguientes situaciones ... ?

Situaciones	Porcentaje (%)
Venta de municiones	21
Ventas de armas de fuego	20
Venta de drogas	15
Venta de celulares robados	14
Consumo de drogas	14
Extorsiones	13
Sicariato	13
Venganza/Culebras	13
Cobro de peaje	13
Secuestros	13
Pago de vacuna	13
Prostitución	12

Tabla 5. Venezuela, Porcentaje de entrevistados que declaran "no saber" si ocurren actividades ilegales vinculadas al Delito Organizado en los alrededores de las viviendas de los entrevistados. 2013

El hecho de que estas situaciones se presenten en los alrededores de las viviendas de un porcentaje importante de los entrevistados, parece evidenciar estructuración y presencia de mercados ilegales, altamente relacionados con el Delito Organizado, creados con el fin de generar bienes y servicios ilegales que permitan un clima ideal para generar ganancias.

Así, los mercados ilegales que fueron identificados por los entrevistados como presentes en sus propias comunidades son:

- Mercado ilegal de alcohol: compra/consumo (80%) y venta (52%).
- Mercado ilegal de drogas: compra/consumo (67%) y venta de drogas (58%).
- Mercado ilegal de productos regulados: venta (61%).
- Mercado ilegal de la tierra y la vivienda: invasiones, que por lo general implica la venta de los terrenos invadidos (41%).
- Mercado ilegal de celulares robados: venta de celulares robados (39%).
- Mercado ilegal de productos falsificados: venta de productos falsificados (38%).
- Mercado ilegal de armas de fuego y municiones: venta de armas (22%) y venta de municiones (20%).

Generación de mercados ilegales

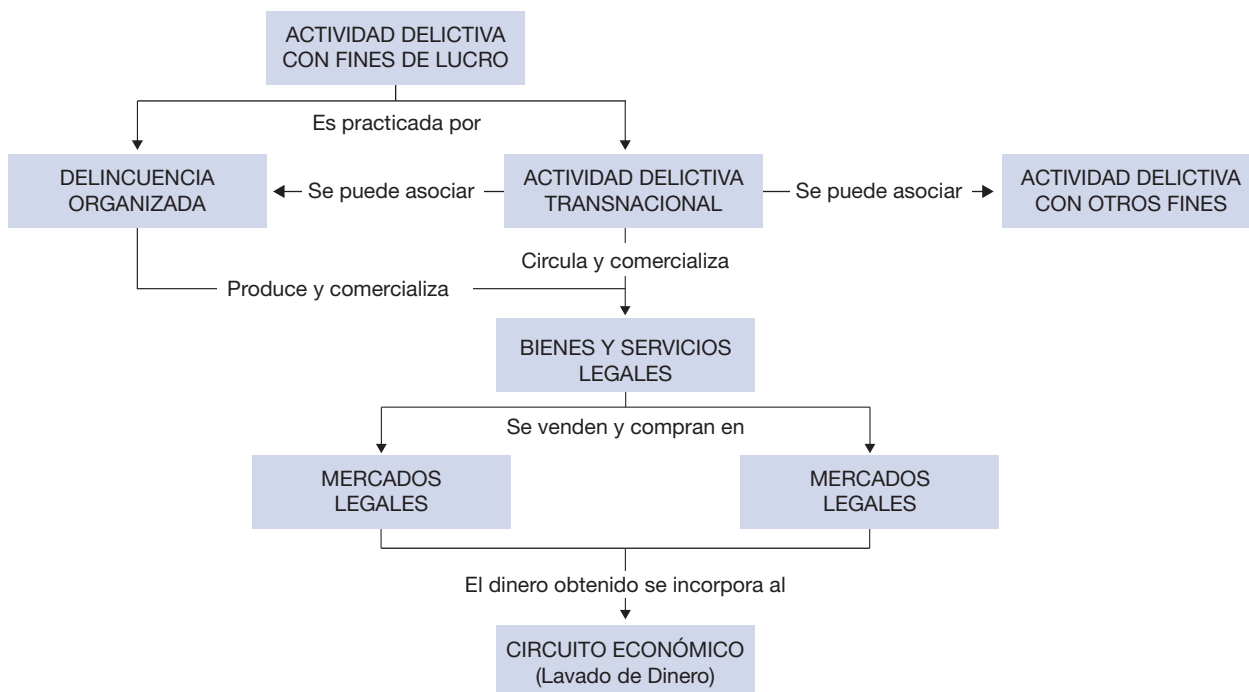


Gráfico 3. Generación de mercados ilegales y su vinculación con la Delincuencia Organizada.

La presencia, accionar y competencia por estos mercados ilegales generan, a su vez, ciertos tipos de delitos violentos, los cuales son percibidos por la comunidad. Entre ellos destacan los robos y asaltos, actividad de bandas delictivas, disparos frecuentes y homicidios.

P. En los alrededores de su vivienda, ¿suceden o se presentan las siguientes situaciones ... ?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Robos y asaltos	75
Actividad de bandas delictivas o pandillas	54
Disparos frecuentes	52
Homicidios	51
Riñas de vecinos	43
Invasiones	41
Venganza/Culebras	36
Violencia policial	29
Extorsiones	25
Pago de vacuna	24
Secuestros	23
Sicariato	23
Cobro de peaje	21

Tabla 6. Venezuela, delitos identificados por los entrevistados vinculados a mercados ilegales y Delito Organizado, 2013.

El accionar del Delito Organizado y las transgresiones son percibidas como algo accesible a las comunidades, evidenciándose esto en la declaración de los informantes, en donde califican de “fácil” el actuar de este tipo de delito. Así, 36% de los entrevistados considera fácil “mandar a matar a alguien” en su comunidad, 42% declaró que es fácil conseguir un arma de fuego y 61% cree que es fácil conseguir diferentes tipos de drogas.

¿Qué tan fácil o qué tan difícil es mandar a matar a alguien en su comunidad?		¿Qué tan fácil cree usted que es conseguir un arma de fuego en su localidad?		¿Qué tan fácil cree usted que es conseguir marihuana o piedra o alguna otra droga en su localidad?	
Categorías de respuesta	(%)	Categorías de respuesta	(%)	Categorías de respuesta	(%)
Muy fácil	22	Muy fácil	24	Muy fácil	31
Fácil	14	Fácil	18	Fácil	30
Difícil	9	Difícil	13	Difícil	7
Muy difícil	18	Muy difícil	13	Muy difícil	7
No sabe	37	No sabe	32	No sabe	26
Total	100	Total	100	Total	100

Tabla 7. Venezuela, evaluación del acceso al sicariato, armas de fuego y drogas en la comunidad. 2013.

Las instituciones que deberían servir de control formal de esta situación parecen no estar presentes en la comunidad, o por lo menos estar presentes para su rol oficial. Más bien, los resultados de la encuesta sugieren que estos mercados ilegales y los delitos que ellos implican, surgen por la precaria acción del Estado o como consecuencia de las acciones del mismo.

Entre los involucrados en esta dinámica, los entrevistados identifican a los funcionarios públicos, policías y militares como elementos que influyen o contribuyen en la dinámica de los mercados ilegales vinculados al Delito Organizado, dado principalmente por la corrupción y el narcotráfico.

Así, entre los funcionarios públicos se percibe la presencia de corrupción, por lo menos en el 87% de los casos.

P. ¿Cuántos funcionarios públicos en Venezuela están involucrados en corrupción?

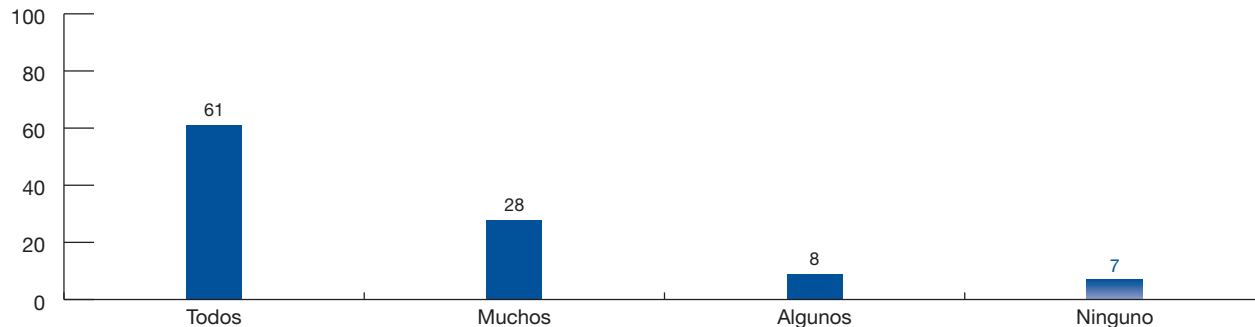


Gráfico 4. Venezuela, evaluación de los funcionarios públicos en el país en relación con su vinculación con la corrupción. 2013.

Los policías también son vinculados al Delito Organizado, dado que el 56% de los entrevistados declara esta relación como evidente.

P. ¿Cree usted que la policía en general está involucrada en el Delito Organizado?



Gráfico 5. Venezuela, evaluación de los funcionarios policiales del país en relación con su vinculación con la corrupción. 2013.

En esta percepción vinculada a la policía parece estar generalizada en los distintos cuerpos existentes en el país, ya que no se encuentran diferencias significativas al evaluar el involucramiento de cada cuerpo con el Delito Organizado.

Evaluación de la vinculación entre cuerpos policiales y el delito organizado

Instituciones	Mucho	Poco	Nada	No sabe	Total
Policía Estatal	39	25	17	19	100
Policía Municipal	36	28	16	20	100
Policía Nacional	31	28	20	20	100

Tabla 8. Venezuela, evaluación de la vinculación entre los cuerpos policiales existentes en el país y el Delito Organizado, 2013.

Esta relación Delito Organizado-policía no sólo es percibida y configurada en percepción u opinión, sino que, además, casi un tercio de los entrevistados declaró que conocía casos en los que la policía había ejecutado actividades ilegales vinculadas con este tipo de delito. Es decir, las personas no sólo “creen” que puede haber relación, sino que han “visto” casos que les comprueban que efectivamente es así.

P. ¿Conoce usted en su comunidad de casos de Delito Organizado en los que ha estado involucrada la policía?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	29
No	53
No sabe	18
Total	100

Tabla 9. Venezuela, conocimiento sobre hechos en los que se vincula a la policía con el delito organizado. 2013.

Todo este imaginario colectivo construido alrededor de los cuerpos policiales, ha afectado de forma intensa la confianza que se tiene en esta institución. Las personas no están dispuestas a colaborar con la policía, muchas veces por temor generado por experiencias previas en las que agentes no han respetado la confidencialidad de la denuncia e identifican a los denunciante los delincuentes, o hasta por encontrarse casos en los que el mismo funcionario es el delincuente.

P. ¿Qué tan peligroso considera usted es ayudar a la policía en su ciudad?

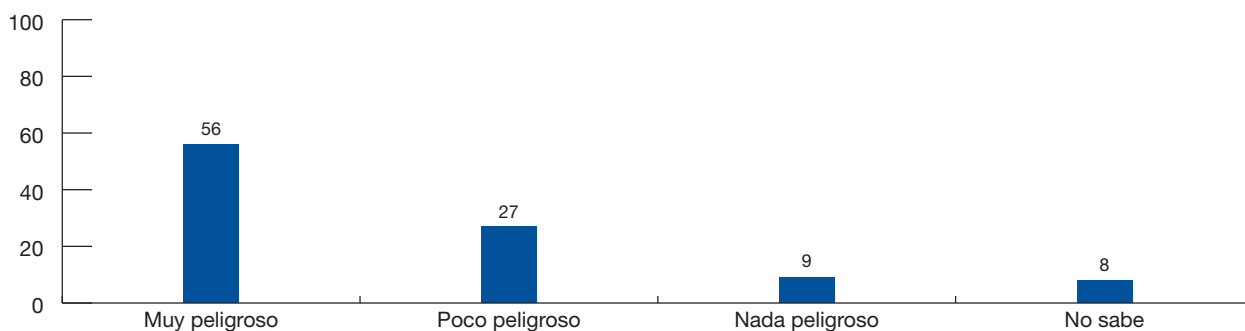


Gráfico 6. Venezuela, peligrosidad percibida al ayudar a la policía. 2013

Otras instituciones de control formal que se relacionan al Delito Organizado son, principalmente, las que forman parte del sistema penal y de justicia, es decir, cárceles, tribunales y jueces y el CICPC⁴. Asimismo, la Guardia Nacional (GN) ha empezado a concebirse como otro agente del Delito Organizado, con una percepción muy diferenciada de sus pares en las Fuerzas Armadas, el Ejército. Esto último podría explicarse por la reciente presencia permanente de la GN en las calles, por lo que ya empiezan a visualizarse más frecuentemente sus actividades.

P. ¿Y cuán involucradas con el Delito Organizado cree usted que está cada una de las siguientes instituciones?

Instituciones	Mucho	Poco	Nada	No sabe	Total
Cárceles	58	12	16	14	100
Tribunales/Jueces	41	25	17	18	100
CICPC	34	25	22	19	100
Guardia Nacional	32	29	24	15	100
Ejército	19	26	38	17	100
Bomberos	9	14	63	15	100

Tabla 10. Venezuela, vinculación de las instituciones formales con el Delito Organizado. 2013.

Como se observa en la Tabla 10, cuando se hace la diferenciación entre Guardia Nacional y Ejército, los entrevistados logran discernir y diferenciar su percepción hacia cada uno de ellos, sin embargo, cuando se evalúan ambos como uno sólo cuerpo, como “los militares”, esto no ocurre así, debido a que son percibidos como actores activos en las distintas redes de Delito Organizado: más de la mitad (52%) de los encuestados considera que los militares están involucrados en narcotráfico.

4- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

P. ¿Cree usted que los militares han sido corrompidos por el narcotráfico?

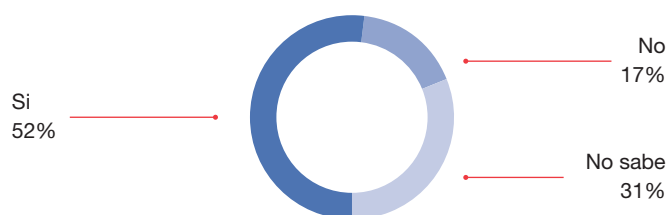


Gráfico 7. Venezuela, percepción de la vinculación de los militares con actividades de narcotráfico. 2013.

Quizá, influido por esta percepción negativa de los entrevistados hacia los funcionarios públicos en general (incluyendo policías y militares), las acciones del gobierno en contra del Delito Organizado se consideran ineficientes y limitadas. Así, por cada persona que considera “buena” la gestión del gobierno en estos asuntos, dos la definen como “mala”.

P. ¿Cómo calificaría usted la gestión del gobierno en contra del Delito Organizado?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Buena	18
Regular	47
Mala	33
No sabe	2
Total	100

Tabla 11. Venezuela, calificación de la gestión del gobierno en contra del Delito Organizado. 2013.

Además, uno de cada tres entrevistados considera que el gobierno no hace nada para combatir el Delito Organizado; mientras que un porcentaje importante (42%) no niega algunas acciones del gobierno aunque califica como “poco” el accionar.

P. ¿Qué tanto cree usted que el gobierno está combatiendo el Delito Organizado, mucho, poco o nada?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Mucho	25
Poco	42
Nada	31
No sabe	2
Total	100

Tabla 12. Venezuela, calificación de la intensidad de las acciones del gobierno en contra del Delito Organizado. 2013.

Entre los entrevistados se exigen respuestas frente a esta situación, destacándose, en primer lugar, la creación de cuerpos especializados para combatir la Delincuencia Organizada, y en segundo, mayor presencia policial en la calle. De esto resaltan varios elementos:

a) Quizá, por la percepción negativa que existe alrededor de los cuerpos policiales, se exige la creación de nuevos cuerpos en los que pueda generarse confianza en función al cumplimiento de su rol.

b) Ambas exigencias están vinculadas a lo policial, por lo que puede pensarse que priva lo represivo, el accionar policial, por encima de acuerdos y negociaciones con los actores vinculados al Delito Organizado.

Medidas sugeridas para el combate del crimen organizado

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Crear cuerpos policiales especializados en combatir la delincuencia organizada	53
Aumentar el número de policías y guardias nacionales en las ciudades	37
Negociar o hacer pactos con las bandas del delito organizado	5
No sabe	4
Legalizar las drogas como se ha hecho con el alcohol	1
Total	100

Tabla 13. Venezuela, respuestas sugeridas para combatir el Delito Organizado en el país. 2013.

Teniendo este panorama general de la percepción de los entrevistados sobre el Delito Organizado en el país, se finaliza con las consecuencias macro que se perciben de esta situación. Así, los informantes de todos los sectores sociales y tendencias políticas, lograron identificar que el Delito Organizado impacta la estabilidad de la democracia en el país (85%), esto, operacionalizado a través de la corrupción, la presencia de mercados ilegales, la cercanía al delito y por ende la victimización de los ciudadanos, lo cual, en conjunto, disminuyen la efectividad del rol del Estado y, por ende, la firmeza del sistema político.

P. ¿Cree usted que el Delito Organizado puede afectar la estabilidad de la democracia en Venezuela?



Gráfico 8. Venezuela, impacto del Delito Organizado en la estabilidad democrática. 2013.

F. Cinco Puntos Conclusivos

La inseguridad y la violencia que existen en el país son percibidas entre los ciudadanos, evidenciándose que se siente con mayor intensidad la inseguridad a medida que el entorno se vuelve más cercano al entrevistado.

El Delito Organizado se percibe como presente en la dinámica cotidiana de las personas, no como algo lejano y abstracto, sino como un fenómeno que ocurre en la propia comunidad en donde viven las personas.

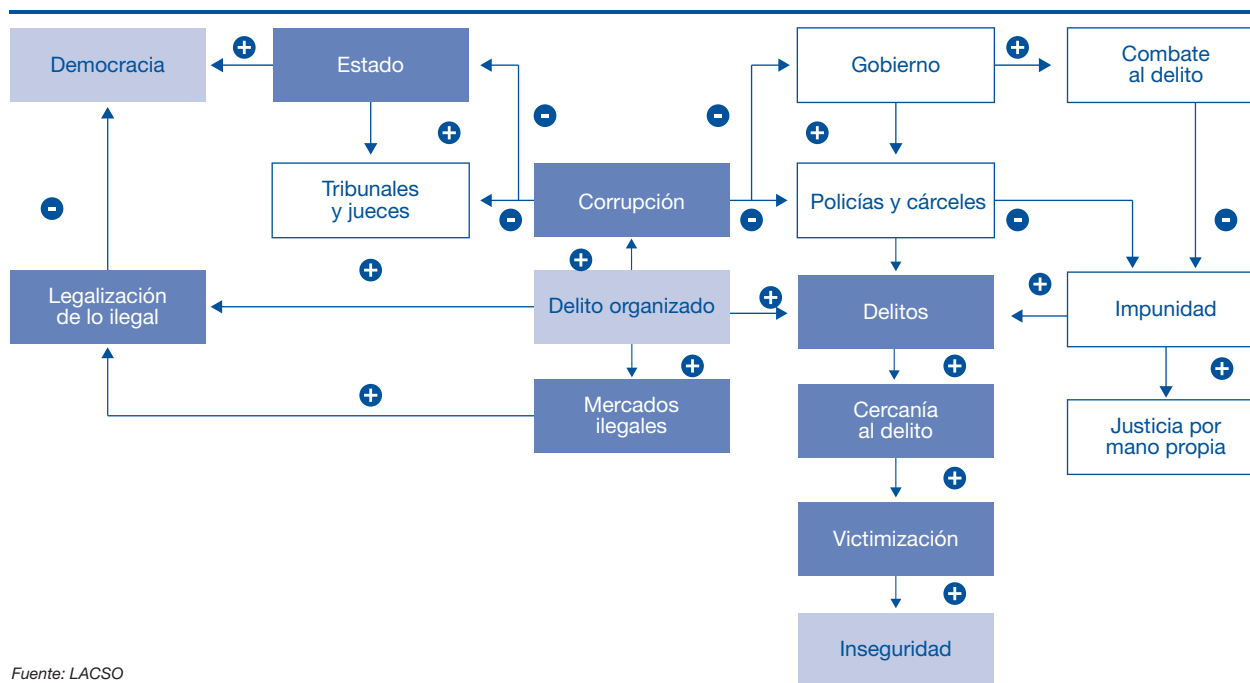
La presencia de mercados ilegales que logran generar ganancias potencian la creación y presencia del Delito Organizado, encontrándose que, muchas veces, el gobierno contribuye con esta situación a través de la omisión, ineficiencia o hasta en la misma exageración en los controles de ciertos mercados (lo que a su vez fomenta los mercados paralelos).

Las instituciones del Estado encargadas del control formal de la violencia son percibidas negativamente; por lo general, las encuentran como involucradas en este tipo de actividades delictivas.

Los entrevistados identifican las consecuencias macro que puede tener la presencia y actuación del Delito Organizado en el país; esto se encuentra a través de la percepción de la afectación directa a nuestra democracia.

ANEXOS

Anexo 1. Esquema de la vinculación del Delito Organizado con la inseguridad y la democracia.



Fuente: LACSO

Anexo 2. Tablas de frecuencia de la totalidad de preguntas realizadas en la I Encuesta Nacional de Delito Organizado en Venezuela.

Delitos.

Pregunta 3. Se entiende por Delito Organizado, a grupos de delincuentes que se asocian de forma duradera para realizar actividades ilegales como las que se listan a continuación. Por favor, seleccione los TRES delitos particulares que usted considera están afectando más gravemente al país en el momento actual.

Tipo de delitos	Porcentaje (%)
Corrupción	45
Atracos	45
Homicidios	44
Tráfico de drogas	40
Robo y hurto de vehículos	30
Robo de teléfonos celulares	6
Sicariato	15
Secuestro y secuestro exprés	5
Tráfico de armas ilegales	14
Robo y hurto de viviendas	3
Comercio de productos piratas	9
Lavado de dinero	7
Tráfico de personas	5

Pregunta 4. Los “ajustes de cuentas”, el tráfico de drogas, el enfrentamiento entre bandas y el secuestro son algunas de las actividades del Delito Organizado que generan violencia ¿Cuánto le preocupa a usted la violencia relacionada con el Delito Organizado...en su comunidad/en su ciudad/en el país?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Mucho	83
Poco	11
Nada	6
Total	100

Pregunta 5. Entre pobreza, Delito Organizado, inseguridad, corrupción y desempleo, ¿cuál cree usted que es el PRINCIPAL problema en...su comunidad/su ciudad/ en el país?

Comunidad		Ciudad		País	
Problemas	(%)	Problemas	(%)	Problemas	(%)
Inseguridad	45	Inseguridad	43	Inseguridad	33
Desempleo	18	Delito organizado	7	Corrupción	28
Pobreza	15	Corrupción	16	Desempleo	18
Delito organizado	12	Desempleo	4	Pobreza	11
Corrupción	10	Pobreza	10	Delito organizado	10
No sabe	1	No sabe	-	No sabe	-
Total	100	Total	100	Total	100

Cumplimiento de la ley.

Pregunta 6. ¿Qué tanto cree usted que el gobierno está combatiendo el Delito Organizado, mucho, poco o nada?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Mucho	25
Poco	42
Nada	31
No sabe	2
Total	100

Pregunta 7. ¿Cree usted que el Delito Organizado puede afectar la estabilidad de la democracia en Venezuela?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Mucho	85
Poco	7
Nada	8
Total	100

Victimización.

Pregunta 8. A continuación le voy a nombrar varios delitos cometidos por la Delincuencia Organizada, ¿podría decirme, para cada uno de ellos, si usted ha sido víctima o no ha sido víctima en los últimos 12 meses y de cuáles ha sido víctima algún miembro que vive en este hogar?

Tipo de delitos	Porcentaje (%)
Robo	63
Fraude/estafa	11
Amenaza de muerte o lesión	7
Lesiones	6
Secuestro	4
Extorsión	2
Pago de vacuna	4
Homicidio	3
Total	100

Pregunta 9. En los últimos 12 meses, ¿se vio usted forzado a mudarse, cambiar sus opiniones, o quedarse callado/a respecto de asuntos relacionados con actividades delictuales en su comunidad?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	13
No	83
No sabe	5
Total	100

Cercanía al delito y acceso a drogas y armas.

Pregunta 10. ¿Conoce alguien que esté en la cárcel acusado de actividades relacionadas con el Delito Organizado?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	23
No	71
No sabe	7
Total	100

Pregunta 11. En los alrededores de su vivienda suceden o se presentan las siguientes situaciones... consumo/venta ilegal de alcohol en la calle, actividad de bandas delictivas o pandillas, riñas de vecinos, venta de productos falsificados, violencia policial, invasiones, venta/consumo de drogas, robos y asaltos, homicidios, disparos frecuentes, venta de armas de fuego, venta de municiones, venta de celulares robados, venta de productos regulados a sobreprecio, prostitución, secuestros, pago de vacuna, sicariato, extorsiones, cobro de peaje y venganza/culebras.

Situaciones	Porcentaje (%)
Consumo de alcohol en la calle	80
Robos y asaltos	75
Consumo de drogas	67
Venta de productos regulados a precios más elevados	61
Venta de drogas	58
Actividad de bandas delictivas o pandillas	54
Disparos frecuentes	52
Venta ilegal de alcohol	52
Homicidios	51
Riñas de vecinos	43
Invasiones	41
Venta de celulares robados	39
Venta de productos falsificados (copias pirata)	38
Venganza/culebras	36
Violencia policial	29
Extorsiones	25
Pago de vacuna	24
Prostitución	24
Secuestros	23
Sicariato	23
Venta de armas de fuego	22
Cobro de peaje	21
Venta de municiones	20

Pregunta 12. ¿Ha visto u oído que en su comunidad hay gente que les sirve a los delincuentes de fachada para lavar su dinero ilegal?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	16
No	63
No sabe	21
Total	100

Pregunta 13. ¿Qué tan fácil o que tan difícil cree usted que en su comunidad es cada una de las siguientes cosas...conseguir marihuana o piedra o alguna otra droga/ conseguir un arma de fuego/ mandar a matar a alguien?

Mandar a matar a alguien		Conseguir un arma		Conseguir marihuana o piedra o alguna otra droga	
Categorías de respuesta	(%)	Categorías de respuesta	(%)	Categorías de respuesta	(%)
Muy fácil	22	Muy fácil	24	Muy fácil	31
Fácil	14	Fácil	18	Fácil	30
Difícil	9	Difícil	13	Difícil	7
Muy difícil	18	Muy difícil	13	Muy difícil	7
No sabe	37	No sabe	32	No sabe	26
Total	100	Total	100	Total	100

Inseguridad en el país

Pregunta 14. ¿Cree usted que en los últimos 12 meses la inseguridad personal en Venezuela ha aumentado, se ha mantenido igual o ha disminuido...?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Ha aumentado	70
Se ha mantenido igual	21
Ha disminuido	8
No sabe	-
Total	100

Pregunta 15. ¿Qué tan peligroso considera usted es ayudar a la policía en su ciudad?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Muy peligroso	56
Poco peligroso	27
Nada peligroso	9
No sabe	8
Total	100

Policía

Pregunta 16. ¿Cree usted que la policía en general está involucrada en el Delito Organizado?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	56
No	23
No sabe	21
Total	100

Pregunta 17. ¿Conoce usted en su comunidad de casos de Delito Organizado en los que ha estado involucrada la policía?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	29
No	53
No sabe	18
Total	100

Pregunta 18. ¿En los últimos 12 meses, algún policía o militar le exigió dinero o tuvo que pagar para resolver alguna situación u obtener algún servicio?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	21
No	73
No sabe	6
Total	100

Medidas contra la inseguridad

Pregunta 19. ¿Considera usted que ha dado buenos resultados utilizar al Ejército como parte de la Misión Patria Segura para combatir al Delito Organizado?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	53
No	34
No sabe	13
Total	100

Pregunta 20. ¿Cuál de estas medidas le parece la más apropiada para combatir el Delito Organizado en el país?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Crear cuerpos policiales especializados en combatir la delincuencia organizada	53
Aumentar el número de policías y guardias nacionales en las ciudades	37
Negociar o hacer pactos con las bandas del delito organizado	5
No sabe	4
Legalizar las drogas como se ha hecho con el alcohol	1
Total	100

Protección a las personas

Pregunta 21. ¿Cuánta confianza le inspira a usted cada una de las siguientes instituciones...?

Instituciones	Mucha	Poca	Nada	No sabe	Total
Cárceles	6	22	68	4	100
Tribunales/Jueces	12	38	46	4	100
Policía Estatal	12	42	42	4	100
Policía Municipal	9	45	40	6	100
CICPC	25	34	37	4	100
Policía Nacional	20	43	34	4	100
Guardia Nacional	27	37	33	4	100
Ejército	35	37	25	3	100
Bomberos	58	24	14	4	100

Pregunta 22. ¿Y cuán involucradas con el Delito Organizado cree usted que está cada una de las siguientes instituciones...?

Instituciones	Mucho	Poco	Nada	No sabe	Total
Cárceles	58	12	16	14	100
Tribunales/Jueces	41	25	17	18	100
CICPC	34	25	22	19	100
Guardia Nacional	32	29	24	15	100
Ejército	19	26	38	17	100
Bomberos	9	14	63	15	100
Policía Estatal	39	25	17	19	100
Policía Municipal	36	28	16	20	100
Policía Nacional	31	28	20	20	100

Causas de la inseguridad

Pregunta 23. Ahora bien, ¿cuáles considera usted que son las 3 principales causas de la inseguridad?

Causas	Porcentaje (%)
Pobreza	73
Pérdida de valores	61
Desempleo	55
Impunidad	40
Desigualdad social	28
Menosprecio de la ley	18
Desconfianza en los demás	14
No sabe	1

Pregunta 24. Imagine a un joven pobre que tuvo la oportunidad de estudiar y que se ha esforzado por conseguir trabajo sin éxito. Si lo invitan a integrarse a un grupo delictivo y el joven acepta para salir de la pobreza, usted...

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Lo aprobaría y lo justificaría	5
No lo aprobaría, pero lo justificaría	16
No lo aprobaría ni lo justificaría	75
No sabe	5
Total	100

Corrupción

Pregunta 26. En su opinión, ¿cuántos políticos en Venezuela han sido corrompidos por el Delito Organizado?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Muchos	56
Algunos	29
Pocos	8
No sabe	7
Total	100

Pregunta 27. ¿Y cuántos funcionarios públicos en Venezuela están involucrados en corrupción?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Muchos	60
Algunos	27
Pocos	7
No sabe	6
Total	100

Evaluación de la gestión gubernamental en seguridad y violencia

Pregunta 28. ¿Cómo calificaría usted la gestión del gobierno en contra del Delito Organizado?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Buena	18
Regular	47
Mala	33
No sabe	2
Total	100

Pregunta 29. ¿Cuánta confianza tiene usted en que el gobierno del presidente Nicolás Maduro podrá solucionar el problema de la violencia y el Delito Organizado?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Mucha	25
Poca	40
Nada	32
No sabe	3
Total	100

Pregunta 30. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la forma como el gobierno venezolano está afrontando el problema de la violencia y el Delito Organizado?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
De acuerdo	45
En desacuerdo	47
No sabe	8
Total	100

Acciones violentas para combatir la violencia y la inseguridad

Pregunta 31. Si un grupo de personas empieza a matar gente presuntamente asociada al Delito Organizado. Usted...

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Aprobaría y justificaría	10
No aprobaría, pero justificaría	14
No aprobaría ni justificaría	71
No sabe	5
Total	100

Pregunta 32. ¿Cree usted que los militares han sido corrompidos por el narcotráfico?

Categorías de respuesta	Porcentaje (%)
Si	52
No	17
No sabe	31
Total	100

Sección de datos sociodemográficos y socioeconómicos del entrevistado y su hogar

Sexo	Porcentaje (%)
Masculino	48
Femenino	52
Total	100

Grupos de edad	Porcentaje (%)
20 o menos	6
21 - 30	26
31 - 40	26
41 - 50	21
51 - 60	12
61 - 70	7
71 - 80	1
81 - 90	0
91 - 100	0
No sabe	0
Total	100

Nivel educativo	Porcentaje (%)
Sin educación formal	2
Primaria completa e incompleta	14
Secundaria completa e incompleta	46
Técnico superior completa e incompleta	17
Universitaria completa e incompleta	21
Total	100

Situación de trabajo del entrevistado y su cónyuge (en caso de existir).

Entrevistado

Condición	Porcentaje (%)
Trabajando	52
Desempleado/buscando trabajo/BTPPV	13
Estudiante o aprendiz	11
Discapacitado/Retirado/Jubilado	6
Quehaceres del hogar	13
Otra	6
Total	100

Cónyuge

Condición	Porcentaje (%)
Trabajando	36
Desempleado/buscando trabajo/BTPPV	5
Estudiante o aprendiz	2
Discapacitado/Retirado/Jubilado	2
Quehaceres del hogar	7
Otra	5
Sin respuesta	2
No aplica	42
Total	100

Situación conyugal

Estado	Porcentaje (%)
Casado/unido	50
Soltero/soltero de nuevo	50
Total	100



II Parte



2.1

SECUESTRO EN VENEZUELA: 1958 – 2012

Marcos Tarre Briceño¹

1. Evolución histórica.

A diferencia de otros países del continente, Venezuela comienza a sufrir de forma grave el problema de la violencia comenzando el siglo XXI. Si bien antes existían problemas de inseguridad y criminalidad, se mantenían a “niveles tolerables” para la sociedad, no constituían uno de los problemas más serios para el ciudadano, así como tampoco para el Estado. Esto hizo que una vez superada la violencia política con los procesos de pacificación instrumentados por los gobiernos de Rafael Caldera (primera presidencia: 1969 - 1974) y de Carlos Andrés Pérez (Primera presidencia: 1974 – 1979), los gobiernos y la sociedad no le prestaron importancia al tema de la delincuencia común y delincuencia organizada, así como al funcionamiento y organización de los cuerpos policiales, a la investigación social para conocer o manejar los problemas; al tema carcelario y de administración de justicia penal; a la prevención; así como a la creación de un marco legal adecuado y moderno.

Pero los índices de violencia y criminalidad comienzan a aumentar de forma continua a partir de los años 1999 - 2000, justamente cuando finalmente se estrena un nuevo Código Orgánico Procesal Penal que debía modernizar y mejorar el sistema judicial y comenzó un nuevo gobierno que terminó con la era del bipartidismo y levantó mucha expectativa de cambios. Pero el Estado, la sociedad civil y los ciudadanos no estaban preparados para un vertiginoso incremento de criminalidad. Dentro de éste nuevo contexto, la tipología delictiva que más ha aumentado, ha sido el delito de secuestro.

En este breve ensayo intentaremos estudiar el fenómeno a partir de la restauración de la democracia en el país en el año 1958, hasta el año 2012, y cómo ha evolucionado durante ese lapso de tiempo.

Los secuestros en la historia reciente de Venezuela han pasado por cuatro etapas, identificables más no absolutas, pues en todo fenómeno social suelen ocurrir solapes, saltos o excepciones cronológicas, así como de modus operandi y objetivos entremezclados.

La primera etapa se podría llamar “**Anecdótica**”. Abarcó desde 1958 hasta 1976; y tuvo tres caras totalmente diferenciadas: secuestros con fines políticos, secuestros con fines político-económicos y secuestros con otros fines. Venezuela, al igual que otros países del continente, sufrió el ataque de la subversión armada de grupos políticos de ultra izquierda apoyada por el castro-comunismo. El Partido Comunista, el MIR y otros fueron ilegalizados, se convirtieron en frentes guerrilleros en las serranías del estado Falcón y en el Oriente del país. Los principales movimientos eran la FALN, Bandera Roja, Punto Cero; y en las ciudades actuaban las Unidades

1- Arquitecto, Marcos Tarre Briceño, analista y consultor en seguridad ciudadana, escritor y columnista. Diplomado en Derechos Humanos, director fundador de la Policía Municipal de Valencia, estado Carabobo.

Tácticas de Combate (UTC). El secuestro como acto de impacto político se utilizó en varias oportunidades:

El 1º de enero de 1963, fue secuestrado el coronel James E. Chenault, subjefe de la Misión Militar de USA en Venezuela, posteriormente liberado.

El 26 de agosto de 1963, el famoso jugador de fútbol del Real Madrid, Alfredo Di Stefano, se encontraba con su equipo en Caracas para disputar un partido amistoso, fue secuestrado en el hotel en dónde se hospedaba y retenido por 70 horas por un comando de la FALN. El hecho ocurrió sin violencia, la víctima no sufrió maltratos y fue liberada sin mayores complicaciones.

El 9 de octubre de 1964, fue secuestrado el teniente coronel Michael Smolen, también miembro de la misión militar norteamericana. Es liberado días después, en ropa interior en una calle céntrica de Caracas.

Luego de esta primera fase “glamorosa” de secuestros con fines propagandísticos, en los que fueron plagiadas también aeronaves, buques y hasta pinturas en exposiciones, al endurecerse la lucha armada y retirarse el apoyo económico de Moscú, los grupos subversivos cometen secuestros en los que también persiguen la obtención de cuantiosos rescates para financiarse.

El año 1967 marca un hito con el secuestro y posterior ejecución de Julio Iribarren Borges, hermano del canciller, ex presidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales y conocido político. Su asesinato a sangre fría causó repudio general y fisuras entre los grupos subversivos.

Necesitados de recursos para financiar sus operaciones y frentes guerrilleros, la subversión comete atracos a entidades bancarias y varios secuestros con exigencias de rescate en dinero: En noviembre de 1969 secuestran en Caracas a las hijas de Renny Ottolina, el más prestigioso animador de la televisión y son liberadas horas después tras el pago del rescate. De éste caso se responsabiliza a los hermanos Bottini Marín, del grupo Punto Cero. Lo mismo ocurre en el caso del niño León Taurel, plagiado en enero de 1970.

En 1973 el secuestro del industrial Carlos Domínguez termina con muchos de los plagiarios y miembros del comando subversivo, abatidos o encarcelados. Caen muertos José Rafael Bottini Marín y Ramón Antonio Álvarez, en una confusa operación de cobro del rescate.

Ya en las postrimerías del intento de rebelión armada, es secuestrado el 28 de febrero de 1976, en Caracas, el norteamericano William Frank Niehous, alto ejecutivo de la empresa del vidrio Owens Illinois. Derrotados. En desbandada o acogidos a políticas de pacificación, los grupos responsables del secuestro pasan a la víctima de una organización a otra, de un sitio a otro; hasta que 40 meses después, policías que investigaban un caso de robo de ganado, lo encuentran en un remoto hato de la región guayanesa.

En febrero de 1973, ocurre uno de los casos que más conmovió a la opinión pública y totalmente ajeno al ámbito político: el falso secuestro del niño Carlos Vicente Vegas Pérez por miembros de una banda de muchachos de la alta sociedad envueltos en drogas. El niño murió asfixiado en el portaequipaje de un auto en dónde la pandilla lo había encerrado.

Independientemente del impacto público y drama ocasionado, los secuestros en este período fueron, estadísticamente hablando, mínimos en cantidad y enmarcados en las tipologías antes descrita.

Segunda etapa: la “**Explotación Foránea**”. En febrero de 1976 ocurre el primer secuestro de un ganadero venezolano, Alfredo Pardi Dávila, en la zona fronteriza del Zulia, perpetrado por la guerrilla colombiana; iniciando una tipología del delito de secuestro que se mantendrá por 25 años. Pronto en los estados venezolanos fronterizos con Colombia, Zulia, Táchira y Apure, el número de plagios aumenta, unido a la extorsión o “vacuna”,

contrabando y abigeato. A la par que incrementan sus operaciones de secuestros en Colombia, las FARC, ELN y tiempo después, las autodefensas o paramilitares, ven el suelo venezolano como campo propicio para plagiar a acaudalados ganaderos o agroindustriales de esas zonas. Entre 1976 y 1989 se conocen 42 secuestros. El ritmo aumenta y entre 1990 y 1995 se reportan 118 casos. La cifra se estabiliza entre 1996 y el año 2000. Mensualmente son raptadas unas 5 personas, arrojando un promedio de 60 secuestros anuales en ese período.

Los 2.216 kilómetros de la frontera colombo-venezolana son demasiado extensos y difíciles de proteger. A lo largo del tiempo los gobiernos de Caracas resienten que Bogotá no se interesa mucho en resguardar sus linderos. Los esfuerzos militares focalizados en la creación de “Teatros de Operaciones”, refuerzo de puestos fluviales de la Armada en el río Arauca y posteriormente de la creación del GAES – Grupo Anti Secuestro y Extorsión – de la Guardia Nacional y de una División anti extorsión y secuestros en la Policía Técnica Judicial, llamada ahora CICPC, no logran controlar los delitos fronterizos ni disminuir los secuestros, a pesar de los llamados y quejas de las asociaciones de productores, ganaderos y agricultores.

Ya hacia finales de la década de los años 90 se evidencian ciertos cambios que culminarán con esta etapa de la historia del secuestro. La guerrilla comienza a utilizar, subcontratar o promover la participación de delincuentes comunes venezolanos para la captura de la víctima. Así, cuando Hugo Chávez asciende al poder, se encuentra con el secuestro de Antonio Nagen, industrial plagiado en Caracas en febrero de 1999, entregado en la frontera al ELN. El recién juramentado Presidente de Venezuela manifiesta su “neutralidad” frente a los actores del conflicto colombiano, y rompiendo con cualquier esquema legal, envía emisarios a “negociar” el pago del rescate con la guerrilla. Nagen fue liberado a los 90 días tras un primer pago de 5 millones de dólares y pudo, con los buenos oficios de La Habana, lograr que le exoneraran del compromiso adquirido para un segundo pago similar.

A los pocos meses, el 10 de mayo, la joven estudiante universitaria Melly Carrero es secuestrada en San Cristóbal por delincuentes comunes venezolanos, y entregada en la frontera al ELN. Luego de varias semanas y del envío de “negociadores” del gobierno de Caracas, la joven es liberada. A pesar del millonario pago de rescate realizado por la familia, el gobierno presenta el caso como un gran éxito y Melly es llevada a saludar en público, con forzada sonrisa, al lado del presidente Chávez.

Otro caso que tuvo impacto en la opinión pública fue el de Richard Boulton, hijo del propietario de la línea aérea Avensa. Boulton fue secuestrado por un grupo de delincuentes vestidos con uniformes militares en su hacienda en el estado Carabobo, en la región central del país. Fue obligado a volar en su propia avioneta hacia Colombia. Permaneció dos años plagiado, aparentemente en manos de diferentes grupos guerrilleros hasta que la familia hizo el pago del rescate, previa negociación de enviados del gobierno de Caracas, gestiones dificultadas por la incertidumbre del grupo que efectivamente retenía a la víctima. Boulton fue entregado a la Cruz Roja colombiana.

El caso Boulton simboliza el final de ésta segunda etapa. Delincuentes venezolanos recibieron el “know how” de la guerrilla colombiana y se dieron cuenta que esa modalidad delictiva significaba una interesante oportunidad. La “simpatía” del gobierno de Caracas hacia las FARC y ELN logró que cesaran totalmente ataques y emboscadas a las fuerzas armadas venezolanas en la región fronteriza, más no que terminaran o disminuyeran los secuestros a ciudadanos venezolanos, como tampoco la extorsión y la “vacuna”.

Tercera etapa: “**De lo Foráneo a lo Local**”. A partir del año 2000 comienza una nueva etapa en el delito de secuestros en Venezuela. Sin que hayan cesado los plagios de la guerrilla colombiana, sumados ahora también las autodefensas y el FBL – Fuerzas Bolivariana de Liberación, nuevo grupo guerrillero venezolano. Adicionalmente, algunos delincuentes comunes locales comienzan a organizarse y a perpetrar el secuestro, ya no solo en la región fronteriza.

Bandas de atracadores de vehículos que se dedicaban a la modalidad del “secuestro exprés” entienden que con un poco más de infraestructura y logística para poder retener a una víctima, pueden obtener mucho más dinero del pago de rescate. Comienza un proceso de aprendizaje basado en “ensayo y error”. Estas incipientes bandas secuestran a personas sólo porque viven en urbanizaciones lujosas o conducen vehículos costosos. Pronto entenderán que es imprescindible la inteligencia e información financiera de la víctima para dar un lucrativo golpe, que mantener una persona retenida en cautiverio, alimentada y vigilada es algo complicado y costoso y que las negociaciones son duros y delicados ejercicios. Pero para reforzar las debilidades que observan estas incipientes bandas criminales buscan apoyo en dos sectores: criminales colombianos con experiencia en secuestros o ex funcionarios policiales o policías aún activos, con experiencia y conocimientos, perversa situación enmarcada en la más grave crisis de deterioro y descomposición de los cuerpos policiales venezolanos.

La guerrilla, FARC y ELN continúan secuestrando de una forma mucho más tecnificada. Un buen ejemplo lo constituye, el caso de Jorge Andrés Azpúrua, banquero, perteneciente a unas de las familias más acaudalas del país, capturado en Caracas cuando su vehículo fue interceptado. Comienzan largas negociaciones, todas por correo electrónico, desde un servidor ubicado en Madrid. La familia tiene que responder a través de pequeños avisos de prensa en clave. Se piden inicialmente 10 millones de dólares. Luego de varios meses de negociaciones se llega a un acuerdo. El rescate finalmente acordado, 3,5 millones de dólares, en efectivo en billetes de baja denominación, se lleva a una remota zona en Ecuador, fronteriza con Colombia. Allí, en suelo ecuatoriano, luego de un interminable y meticuloso proceso de estaciones e instrucciones, un comando uniformado de las FARC recibe las dos maletas con el dinero. Apenas unas horas después, Azpúrua es liberado en Caracas, en dónde estuvo todo ese tiempo retenido en un sótano. Nunca vio a ninguno de sus guardianes ni habló con ellos. Se comunicaban con él por escrito.

Una característica de la etapa de “Lo Foráneo a lo Local” en la evolución del secuestros, además de su engranaje o conexión con funcionarios policiales, es su crueldad y operaciones todavía bastante “primitivas”. Desde los años 2002 y 2003 se vienen conociendo secuestros en los que están implicados funcionarios de cuerpos de seguridad. Un caso representativo fue el secuestro en octubre del 2003 del propietario de un aras y de una línea de autobuses. Un grupo de policías implicados en la banda criminal pidió un millón de dólares de rescate. Pero rápidamente se transaron por la quinta parte del monto. En la operación de pago del rescate intervino otro comando policial, abatió a los secuestradores y se llevó el botín. El secuestrado tuvo la buena fortuna de ser liberado, pero el dinero nunca apareció.

En los casos del empresario Sindoni, secuestrado en Maracay y asesinado pocas horas después; así como en el secuestro homicidio de los tres niños Faddoul y del conductor de confianza de la familia, además de la participación de agentes policiales capturando a las víctimas en “alcabalas” o controles policiales de calle montados únicamente para ese fin, se evidencia crueldad, sadismo y una manera primaria o primitiva de operar. A uno de los detenidos por el caso Sindoni se le encuentra el teléfono celular y en la muñeca, el costoso reloj de la víctima; mientras que en el caso Faddoul, en las primeras llamadas a la familia, los plagiarios exigen una suma absurda en dólares, evidenciado un desconocimiento de las tasas cambiarias y más aún, de la fortuna de la familia. Por otra parte, una comunidad marginal prácticamente completa, Las Mopias III, en los Valles del Tuy, sabía que ahí retenían a los secuestrados y contribuía en alimentación y custodia; y la policía no tuvo la menor dificultad en conseguir la escopeta utilizada en el cuádruple homicidio, que mantenía en su vivienda el asesino, un muchacho de apenas 18 años.

La Cuarta etapa, que vivimos actualmente es de la “**Industria Local**”. Actualmente en Venezuela se está secuestrando en todas partes del país y la mayoría de los plagios los cometen bandas locales.

A partir de los años 2008 y 2009 muchas bandas delictivas dedicadas a atracos, robo de vehículos o secuestro exprés prefieren focalizar sus actividades hacia el secuestro, que consideran más rentable. En las

bandas, inicialmente improvisadas, cuando “coronan” un secuestro y reciben el rescate acordado, el “jefe” se lleva la gran parte del dinero y les paga poco a sus cómplices. Pero a su vez, éstos se dicen que ellos también pueden realizar un plagio, y así se va “desprofesionalizando” el secuestro y es una de las razones por las que el índice de muertes ocurridas en casos de secuestros es superior al índice mundial (13 % en Venezuela versus 10% en el resto del mundo).

En ésta nueva fase de la evolución del Secuestro en Venezuela, el número de casos conocidos y con expedientes judiciales se ha multiplicado en pocos años. Los grupos irregulares colombianos siguen secuestrando, el narcotráfico, crimen organizado y sicariato, golpeados o “pacificados” en Colombia, han encontrado en Venezuela tierras fértiles para continuar sus crímenes. Geográficamente éste delito se ha extendido y ya no es sólo en los estados fronterizos donde más se cometen plagios.

2. Tipología de las organizaciones criminales

De forma condensada presentamos a continuación, las principales características de los grupos delictivos que actuaban o actúan en las diferentes etapas señaladas.

ETAPA 1: 1958 – 1976. Anecdótica

- * Cometidos por células de grupos subversivos locales, bien organizados y planificados.
- * En la medida que el conflicto se endurece, los secuestros se endurecen, hay violencia y asesinatos.
- * La respuesta del Estado golpea y debilita a los grupos subversivos. Se cometen abusos y violaciones a los Derechos Humanos.
- * La excepción es el caso Vegas Pérez. Se dice que éste no fue el único secuestro cometido por el grupo, sino que, por sus trágicas consecuencias, hizo que lo conocieran e intervinieran las autoridades.

ETAPA 2: 1976 – 2000. Explotación Foránea.

- * Cometidos por las FARC y ELN
- * Bien planificado.
- * Secuestros largos, de meses o hasta años.
- * Ocurren en los estados fronterizos.
- * Engrana con extorsión y pago de vacuna.
- * Hacia finales de la etapa utilizan a delincuentes locales para la captura de la víctima.
- * Delincuentes locales aprenden el “know how”.
- * Delincuentes locales comienzan a secuestrar y pasar a las víctimas a Colombia, bien sea por encargo de los grupos guerrilleros o para negociar a los secuestrados con estos grupos.

Durante ésta etapa ocurren dos hechos que marcarán la evolución del delito de secuestro en Venezuela:

1. El Gobierno se declara oficialmente en neutralidad frente al conflicto colombiano.
2. El Gobierno asume el rol de negociador y facilitador con los grupos guerrilleros para pago de rescates por parte de las familias de las víctimas.

ETAPA 3: 2000 /2009. De lo Foráneo a lo Local.

- * Cometidos por guerrilla – Bandas poco organizadas.
- * El delito de secuestro se extiende a todo el país
- * Bandas dedicadas al robo de carros comienzan a realizar secuestros exprés.
- * Algunas bandas pasan al secuestro y descubren que es un delito complejo, que requiere inteligencia previa, logística, planificación.
- * Las bandas refuerzan sus debilidades asociándose con delincuentes colombianos con experiencia en secuestros o con funcionarios policiales locales.
- * Al generalizarse y no depender únicamente de las FARC y ELN, el Gobierno venezolano abandona el rol de facilitador de pagos.

ETAPA 4: 2000 hasta hoy. Industria Local

- * Existe una “industria” local de secuestros, responsable de la mayoría de casos. Con mucho menos frecuencia y cantidad, la FARC comete contados secuestros en el país.
- * Caracas, es la zona con más secuestros.
- * Para los delincuentes, el secuestro se convierte en el “rey” del delito.
- * Las bandas se profesionalizan.
- * Pero, paralelamente, surgen nuevas bandas, dirigidas por delincuentes que participaban como cómplices en secuestros. Ellos crean sus propias bandas, sin organización ni logística, son más violentos y crueles.

3. Indicadores y cifras

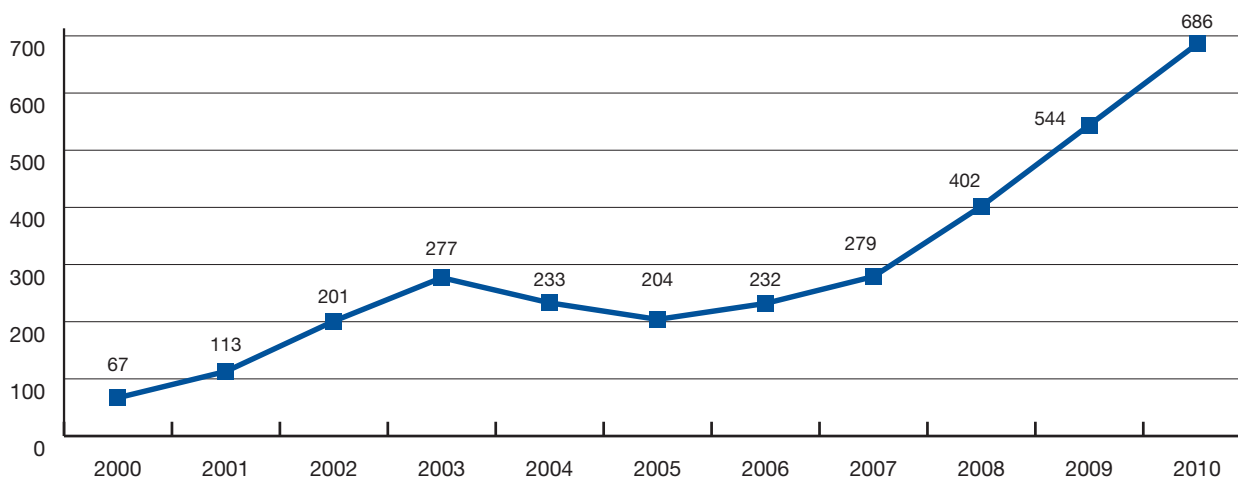


Gráfico 1: Evolución histórica del delito de Secuestro en Venezuela
Fuente: Asociación Civil Venezuela Segura, ACVS, en base a cifras del CICPC

La evolución histórica de número de “casos conocidos” por PTJ-CICPC recogida en el gráfico se refiere a secuestros formales, con retención de la víctima durante un cierto tiempo y de exigencia de pago de rescate. Se evidencia cómo el número de casos conocidos se ha incrementado fuertemente a partir del año 2000.

Se estima que estas cifras representan sólo una fracción de los secuestros que se comenten en Venezuela, ya cierto porcentaje no es denunciado ni conocido por las autoridades.

Por entidades, y de acuerdo a las cifras de casos conocidos por el CICPC para el año 2010, por entidades, los secuestros se discriminan como sigue:

Estados	Número de casos
Distrito Capital	186
Zulia	73
Aragua	62
Miranda	57
Carabobo	54
Anzoátegui	50
Lara	48
Barinas	35
Guárico	25
Yaracuy	14
Bolívar	12
Monagas	10
Falcón	8
Portuguesa	8
Táchira	8
Cojedes	7
Trujillo	7
Vargas	7
Mérida	5
Nueva Esparta	5
Apure	3
Sucre	2

Tabla1: Secuestro por entidades, año 2010.
Fuente: ACVS, sobre casos conocidos del CICPC

Por otra parte, el delito de secuestro en Venezuela resulta con más víctimas fatales (13 %) que el promedio internacional, calculado en el 10 % de los casos.

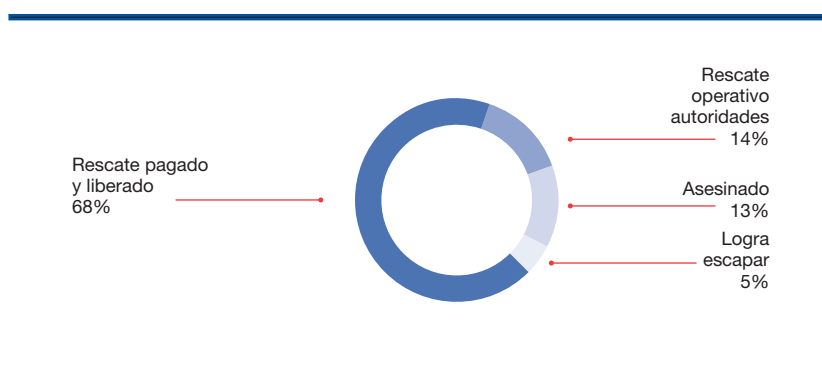


Gráfico 2. Resultado de Secuestros
Fuente: ACVS

El 14 % de las víctimas rescatadas en operativos de las autoridades incluye a aquellas que son encontradas por los cuerpos policiales o de la Guardia Nacional, así como a los liberados por la “presión policial”: cuando los secuestradores que custodian a la víctima sienten que los cuerpos policiales están cerca, prefieren liberar al secuestrado.

Los números de muertes en situaciones de secuestro se desglosan como sigue:

3. 5 % ejecutados por sus captores
1. 5 % muertos en un intento de rescate de las autoridades
4. 3 % muertos en un intento de fuga

4. Dimensión e impacto general

Cuando comparamos el número de secuestros que ocurrieron en el año 2010 con las cifras de otros países del continente, obtenemos el siguiente gráfico:

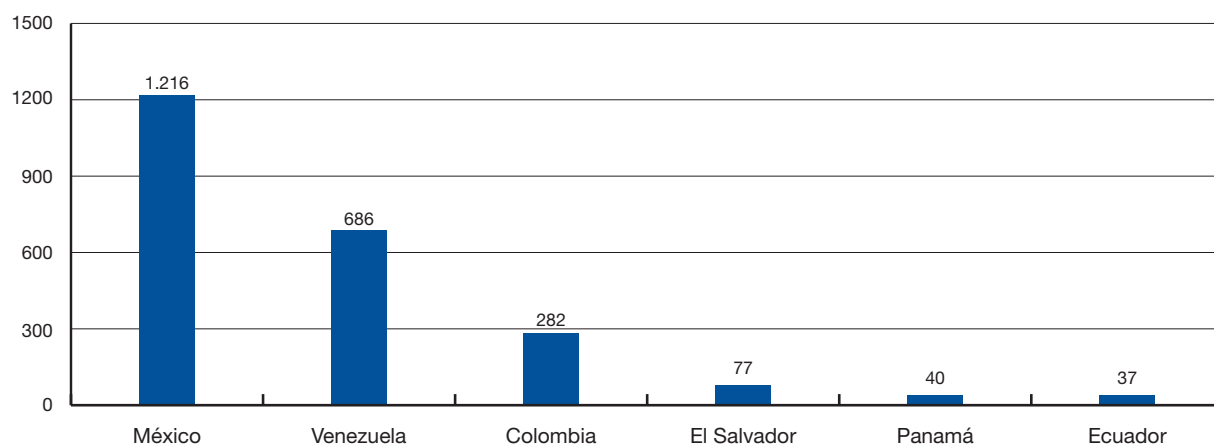


Gráfico 3: Comparación de número de secuestros por países
Fuente: ACVS

Pero cuando correlacionamos el número de casos de secuestros con la población de cada país, es decir al establecer la tasa de casos por 100 mil habitantes, Venezuela aparece con la mayor incidencia entre los países comparados. En otras palabras, en Venezuela hay más riesgo de ser víctima de secuestro que en esas otras naciones.

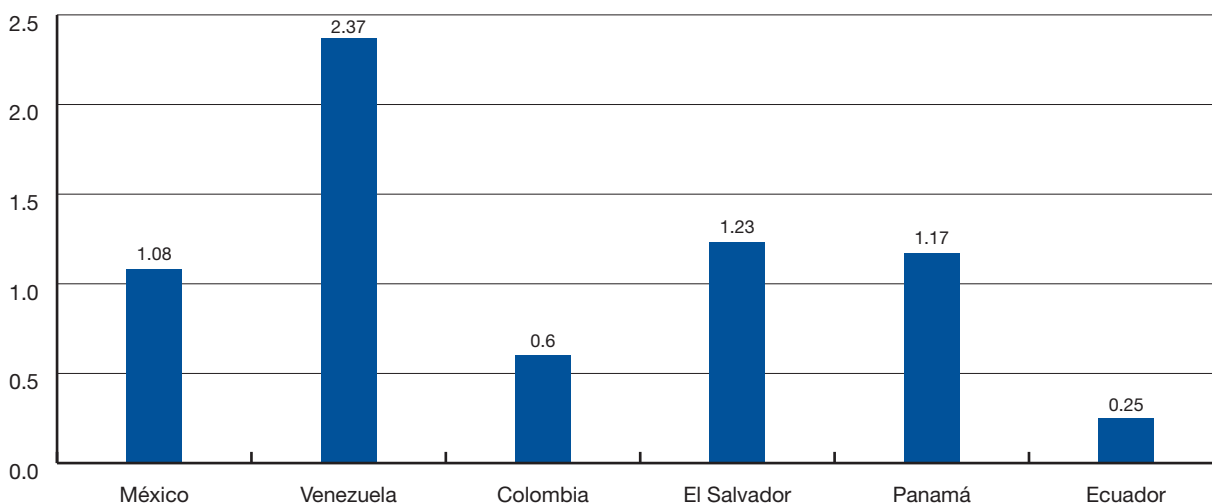
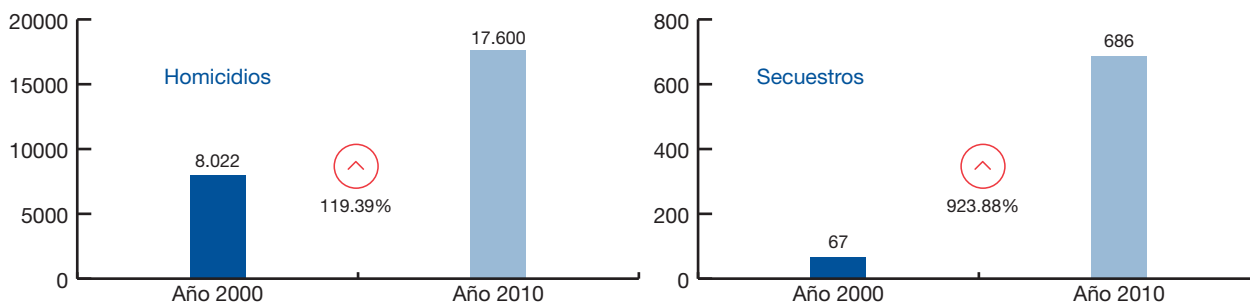


Gráfico 4: Comparación de tasa de secuestros por países
Fuente: ACVS

Por otra parte, el secuestro es el delito que más se ha incrementado en los últimos años. Al comparar con los Homicidios, resultan las siguientes cifras:



Comparación entre los delitos de homicidio y secuestro en Venezuela
Fuente: ACVS

5. Impacto sobre el ciudadano común

Si bien el secuestro afecta un número relativamente bajo de víctimas, el impacto, repercusión y conmoción en la opinión pública es profundo y significativo. El hecho delictivo de mayor impacto, causando indignación y conmoción pública en los años recientes ha sido el secuestro y asesinato de los niños Faddoul, que incluso obligó al gobierno a anunciar medidas en relación a la seguridad ciudadana, como lo fue la creación de la Comisión Nacional de Reforma del Modelo Policial – CONAREPOL. Algunos años antes, otro caso de trágico secuestro, el caso Vegas Pérez también marcó historia.

La fundación colombiana “País Libre”, especializada en el tema de secuestros, señala al respecto:

“El secuestro desde el punto de vista psicológico es un delito que atenta contra las lealtades y los afectos de la familia y de la persona; pone a prueba todas las capacidades físicas, psicológicas, mentales, espirituales y sociales de un individuo y su entorno (...) la presión ejercida por el fenómeno del secuestro genera profundo dolor, miedo, impotencia, desesperanza, rabia, tristeza y culpa (...)”.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas INE, en relación al secuestro, señala:

- * 16.917 casos en el año 2009 (Parece no diferenciar entre secuestro largo y secuestro exprés).
- * El 38,04 % de las víctimas no denunció.
- * El 74,34 % de las víctimas fueron hombres y el 25,55 % mujeres.
- * Las edades de las víctimas fueron:
 - 0 a 14 años: 11,75 %.
 - 15 a 24 años: 17,80 %.
 - 25 a 44 años: 44,43 %.
 - 45 a 64 años: 20,90 %.
 - 65 y más: 5,11 %.
- * Casos de secuestro en los que se utilizó un arma de fuego: 79,16 %.

Pareja a la industria del secuestro formal y prolongado se ha multiplicado también la modalidad del secuestro exprés. A diario se sabe de personas o familias víctimas de este delito o que sufrieron algún intento frustrado.

Es preciso diferenciar lo que es el secuestro y el secuestro exprés. El delito de secuestro implica la retención por días, semanas, meses o incluso años de la víctima, una negociación con la familia, la exigencia de grandes sumas de dinero que requieren operaciones financieras para los familiares, el pago de un rescate acordado mediante negociación y la liberación. En el secuestro exprés, el tiempo de retención es de horas, normalmente no existe un lugar de cautiverio sino que todo se realiza en vehículos, se le puede exigir a la víctima pasar por telecajeros, emitir cheques o realizar compras; los montos del rescate suelen ser variables y pueden ser “negociados” por vehículos, prendas, artículos electrónicos o electrodomésticos.

En el secuestro exprés hay improvisación por parte de los delincuentes en el momento de seleccionar a la víctima. Salen a la calle a ver a quién “pescan” y su decisión puede basarse en observaciones tan simples como el vehículo, la ropa, el tipo de aparato celular o la zona en la que se encuentra la víctima.

Pero ésta modalidad delictiva también ha evolucionado. En sus inicios, era un delito asociado al robo de vehículos. Una vez sometida la víctima, le hacían un “ruleteo” por la ciudad, usaban sus tarjetas de crédito en tiendas o sacaban dinero de telecajeros. Pero, al crecer el número de casos de secuestro exprés, al operar las bandas con casi total impunidad, lo que buscan directamente es dinero en efectivo y las bandas han convertido el secuestro exprés en su actividad primaria. Las negociaciones suelen hacerse con el teléfono celular de la víctima para solicitar un pago de dinero de rescate a la familia. El secuestro exprés suele durar pocas horas y generalmente, lo comete un solo grupo de delincuentes.

En los secuestros exprés los delincuentes revisarán minuciosamente la cartera o billetera de la víctima, la interrogarán a fondo; no tienen mucha o casi ninguna información de su capacidad financiera; las estadísticas indican que en más de un 90 % de los casos no cambiarán de vehículos y rodarán durante horas; en un 60 % serán dos delincuentes los que actuarán y estarán muy apurados en conseguir rápidamente dinero. Los delincuentes no se preocupan por ocultar su rostro o porque la víctima los vea. Todo ocurre y se resuelve dentro de un vehículo, en la calle.

Para el ciudadano común, impactado por los notorios y mediáticos casos de secuestros formales, por la frecuencia y cotidianidad de los secuestros exprés, la sola palabra “secuestro” tiene genera pánico y contribuye a aumentar la “sensación” de inseguridad.

Probablemente, el delito de secuestro junto con el macro-tráfico de drogas, sean percibidos por el ciudadano como actividades propias de Delincuencia Organizada, a diferencia de otros delitos, como el micro-tráfico de drogas, tráfico de personas, contrabando o comercio ilegal, que no son percibidos así.

6. Conexiones internacionales

- * En la Segunda Etapa de la evolución del secuestro en Venezuela, denominada Explotación Foránea, estos eran cometidos por extranjeros que traspasaban las fronteras.
- * Extranjeros, principalmente colombianos, reclutaron y enseñaron (por modelaje) a delincuentes locales.
- * Delincuentes locales secuestraban y llevaban a sus víctimas a Colombia para negociarlos con los grupos subversivos.
- * Algunos delincuentes locales hacen alianzas con delincuentes internacionales con mayor experticia en secuestros.
- * Se ha sabido de negociaciones y pagos de rescate realizados fuera del país.
- * Algunas comunidades de extranjeros residentes en el país son víctimas frecuentes de secuestros (chinos, italianos, entre otros).

7. Factor Corrupción

- * En un alto porcentaje de casos de secuestro hay funcionarios policiales o de la Guardia Nacional activos o retirados involucrados.
- * La atención de los casos por las autoridades en ciertos casos genera extorsión a la familia de las víctimas por parte de los funcionarios a cargo u de otros.
- * Fases del secuestro, como la negociación o el pago del rescate puede generar actuaciones policiales ilegales o delictivas.
- * El marco legal vigente, (Ley contra el Secuestro y la Extorsión – 2009) que no se aplica, deja muchos vacíos sujetos a la subjetividad de las autoridades y son factores potencialmente generadores de corrupción.
- * El rol asumido por el Estado, de “negociador-facilitador” del pago de rescate por las familias de las

víctimas creó, en su momento, una grave distorsión legal y un modelo erróneo a seguir para las jerarquías de los cuerpos policiales.

- * La legislación venezolana está retrasada en cuestión de secuestros. Varios proyectos de leyes se han hecho, básicamente para endurecer las penas, pero han sido engavetados. La Ley vigente no permite el pago de rescates, como tampoco la contratación de pólizas de seguros antisequestros. La práctica que se seguía era que los cuerpos policiales permitían que las familias pagaran los rescates, aunque fuera ilegal hacerlo; y una vez la víctima en libertad, procedían a trabajar policialmente el caso. Todo esto crea “zonas grises”, generadoras de corrupción.
- * No existen programas de atención a las víctimas o políticas de gobierno en esa área, lo que genera indefensión, desamparo y desesperación, elementos que pueden ser factores generadores de corrupción.

8. Secuestro y Delincuencia Organizada Transnacional

De acuerdo a los estándares de la Unión Europea para la definición de Delincuencia Organizada Transnacional, el delito de secuestro en Venezuela se enmarca, por cumplir los elementos definitorios, como Delincuencia Organizada.

Elementos definitorios	Secuestro en Venezuela
Colaboración de más de dos personas	SI
Actuación prolongada en el tiempo	SI
Comisión de delitos graves	SI
Búsqueda de beneficios o de poder	SI
Y al menos dos de los siguientes indicadores:	
Reparto específico de tareas	SI
Uso de algún tipo de control interno	Probablemente
Extensión al ámbito internacional	A veces
Uso de violencia	SI
Blanqueo de capitales	No se sabe
Uso de estructuras económicas o comerciales	A veces
Corrupción de autoridades públicas o empresas	A veces

Tabla 2: Delito de secuestro en Venezuela de acuerdo a definición de la Unión Europea
Fuente: ACVS

2.2

VENEZUELA EN LA INDUSTRIA TRANSNACIONAL DE LAS DROGAS ILEGALES

Javier Ignacio Mayorca¹

Este documento contiene una descripción somera sobre la forma como Venezuela se ha insertado en el mercado transnacional de las drogas ilegales. Una historia que en buena medida aún está por escribirse, pero que en todo caso debe tomar como puntos de partida las características geográficas del país y los cambios políticos por los que ha pasado durante los últimos cuarenta años.

Una de las grandes incógnitas tiene que ver con el hecho de que las regiones venezolanas fronterizas con Colombia no se han incorporado de lleno a las fases de siembra ilícita de marihuana, coca y amapola de opio, y a su conversión posterior en productos altamente rentables en el mercado ilegal internacional. Por el contrario, en estas páginas podrá verse que durante los últimos años Venezuela ha acentuado el rol que tuvo desde hace tres décadas como país de tránsito o “puente” de la droga, así como también de los insumos utilizados para su producción allende la frontera.

Aun así, existen datos preocupantes en cuanto a la detección cada vez más frecuente de complejos destinados al procesamiento primario de la hoja de coca, e incluso de su conversión en clorhidrato de cocaína en los estados Táchira y Zulia. Sin embargo, la poca transparencia de las instituciones nacionales en esta materia no permite evaluar en el terreno si estos hechos obedecen al intento sistemático de trasladar al país la fase de producción del alcaloide, o si es una actividad esporádica que sólo pretende eludir momentáneamente a las autoridades colombianas sin paralizar las operaciones de la industria.

1. Origen y evolución histórica de la modalidad delictiva

No se puede pensar en un delito sin que exista una ley previamente escrita y vigente en el mismo ámbito donde ocurre la actividad que se pretende ilegalizar. En el caso del tráfico de drogas, Venezuela legisló tarde. El Código Penal de 1964 tenía una mención en su artículo 367. Se penaba con cuatro años a ocho años de prisión los delitos de tráfico, incitación al consumo, detención y producción de drogas. El consumo podía ser penado hasta con dos años tras las rejas. El texto hacía mención especial a los opiáceos. Ya para ese momento existía una oficina en el Cuerpo Técnico de Policía Judicial (PTJ) que atendía estos delitos. En los años previos guió sus acciones por la Convención Única de Estupefacientes de la ONU, 1961.

En julio de 1984, EE.UU. ya avanzaba en su “guerra” internacional contra las drogas. Ese mes el Congreso venezolano sancionó la primera ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Con esta herramienta se fortaleció la oficina de investigación de drogas la policía judicial. Posteriormente en la Guardia Nacional fue creado un despacho especializados en la investigación, identificación y detención de los traficantes.

Cuando entró en vigencia la primera ley especial, el consumo de drogas ya tenía aproximadamente quince años extendiéndose en el país. Comenzó en círculos de las clases urbanas más pudientes y fue permeando hacia el resto de la sociedad. Si las clases más altas consumían opiáceos y drogas sintéticas como el ácido

1- Licenciado, Javier Ignacio Mayorca, periodista especializado en criminalística (Iupolc). Miembro Observatorio Venezolano del Crimen Organizado. Escribe en El Nacional, Caracas.

lisérgico, en los estratos medio y bajo podía verse la marihuana. Posteriormente, a mediados de los setentas, el menú se amplió con la irrupción de la cocaína. Estos hábitos fueron reflejados con precisión por el escritor Miguel Otero Silva en *Cuando quiero llorar, no lloro*.

De manera que Venezuela se insertó en el mercado internacional de las drogas como un país de paso, en el que los traficantes además podrían permanecer temporadas sin temor a ser detenidos. No hablamos nada más de los productores colombianos o bolivianos sino también de los traders o enviados de la llamada mafia ítalo-americana (clanes Rizzuto y Cuntrera-Caroana) y posteriormente de operadores del crimen organizado calabrés ('Ndrangheta), el mexicano y las mafias euroasiáticas (Sterling, 1990).

Gracias a la bonanza de los precios internacionales del petróleo vivida a partir de 1973, había en el país un sector bancario floreciente, que permitía ocultar la transferencia de fondos bajo la fachada de operaciones comerciales o inmobiliarias.

La ley del 84 fue usada en parte para cerrarle el paso al cartel de Medellín, entonces plenamente configurado, y a los grupos que operaban en la Guajira y que usaban las viejas rutas de la “bonanza marimbera”, ya consolidadas luego de una década de acumulación de capitales (Castillo, 1987).

El primer gran expediente de drogas que se instruyó en Venezuela sería premonitorio de lo que ocurriría posteriormente. En septiembre de 1983, gracias a la cooperación entre agentes de la extinta Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP, hoy SEBIN), la Guardia Nacional y la DEA se encontró en el aeropuerto Caracas de Charallave (estado Miranda) un bimotor turbocomander con 667 kilos de cocaína, perteneciente a Lizardo Márquez Pérez, un teniente de la Armada que pasó a retiro de manera prematura luego de participar en una conjura contra Rómulo Betancourt en 1961 (Azócar, 1994). Era el segundo alijo del alcaloide más grande hallado hasta ese momento en todo el mundo. Márquez se transformó en una pieza importante para el cartel de Medellín. Conoció al grupo liderado por Pablo Escobar Gaviria gracias al clan de los Ochoa en Cali, pues compartían la afición por los caballos de paso. Luego, Márquez contribuyó a establecer el primer puente aéreo hacia Bahamas e incluso elaboró un manual de seguridad en operaciones para los líderes del grupo criminal (Gugliotta y Leen, 1990).

Desde aquella época, por lo tanto, el aprovechamiento de las facilidades del país para el transporte aéreo de drogas hacia los mercados finales u otros puntos de trasvase ha sido una constante.

2. Tipología de las bandas o grupos dedicadas a ésta modalidad delictiva

En el argot internacional, el tráfico de drogas sugiere la idea general de un intercambio comercial. Sin embargo, en Venezuela este tipo delictivo abarca una gran cantidad de actividades no sólo referidas a la venta del producto sino también a su transporte, manipulación, ocultamiento y preparación.

Las estadísticas oficiales sobre detenciones practicadas en el país dicen poco sobre las estructuras delictivas dedicadas a esta actividad. Entre los años 2009 y 2011, por ejemplo, los informes anuales de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) indican que han sido aprehendidas en el país más de 35.896 personas, en su mayoría venezolanos. Esto es más del doble de la capacidad instalada en el sistema penitenciario. La revisión aleatoria de casos a través de la base de datos del Poder Judicial sugiere que la mayoría de estas personas fueron aprehendidas en flagrancia por agentes municipales o regionales, en posesión de pequeñas porciones de drogas, generalmente destinadas al consumo personal o al denominado “microtráfico”. El hecho de que haya tantas personas detenidas en un lapso tan corto sugiere además la existencia de un “reciclaje” de presos. No obstante, esta premisa requiere de una corroboración más profunda, que excede a los objetivos de este documento.

Ahora bien, es necesario revisar si existe algún patrón en cuanto a las actividades de transporte de drogas que se hacen a través del territorio nacional.

Los grupos dedicados a este delito se caracterizan por su adaptabilidad. Son capaces de analizar con rapidez las condiciones del entorno y de ajustar sus operaciones con la finalidad de disminuir al mínimo las pérdidas.

Como vimos en el caso de Lizardo Márquez, las primeras operaciones de traslado en gran escala por el país se llevaron a cabo utilizando medios aéreos. Este procedimiento se ha acentuado a partir de 2005, debido a que las estructuras que operaban con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y las Bandas Criminales Emergentes (BaCrim) se reagruparon en Venezuela (Avila et al., 2012) para eludir la persecución de las autoridades colombianas. Lo hicieron así pues ese año Venezuela rompió toda cooperación con las autoridades estadounidenses, y acentuó su aislamiento internacional en la actividad antidrogas (Mayorca, 2008). La situación comenzó a cambiar a partir de 2009. Esto explica por qué durante los últimos años han sido capturados en el país 77 líderes u operadores importantes de tales estructuras. El más notable de ellos ha sido el colombiano Daniel Barrera Barrera, quien hasta 2012 fue señalado por las autoridades de su país como el traficante de drogas más importante del mundo. Conocido como El Loco, este hombre tenía propiedades en los estados Táchira, Zulia y Nueva Esparta, lo que da una idea de la extensión de sus operaciones en Venezuela

A pesar de las referidas detenciones y deportaciones, el “puente aéreo” de la droga a través de Venezuela se ha mantenido. Datos emanados de la Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial del Comando Sur de EE.UU. indican que para 2012 el promedio de vuelos sospechosos a través de Venezuela se había incrementado en más de 100% con respecto a 2005. Actualmente, el promedio es de más de una aeronave diaria. En 2013, las autoridades venezolanas detectaron 98 vuelos sospechosos, según lo señalado en la Memoria y Cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Paz correspondiente a ese año.

Por otra parte, el Reporte Mundial de Drogas de 2010 indica que Venezuela fue el punto de partida más importante de los alijos decomisados en las costas europeas.

Esto explica por qué, como veremos en la tabla que se incluye a continuación, el país ha incrementado su importancia como punto de paso de la producción mundial de cocaína.

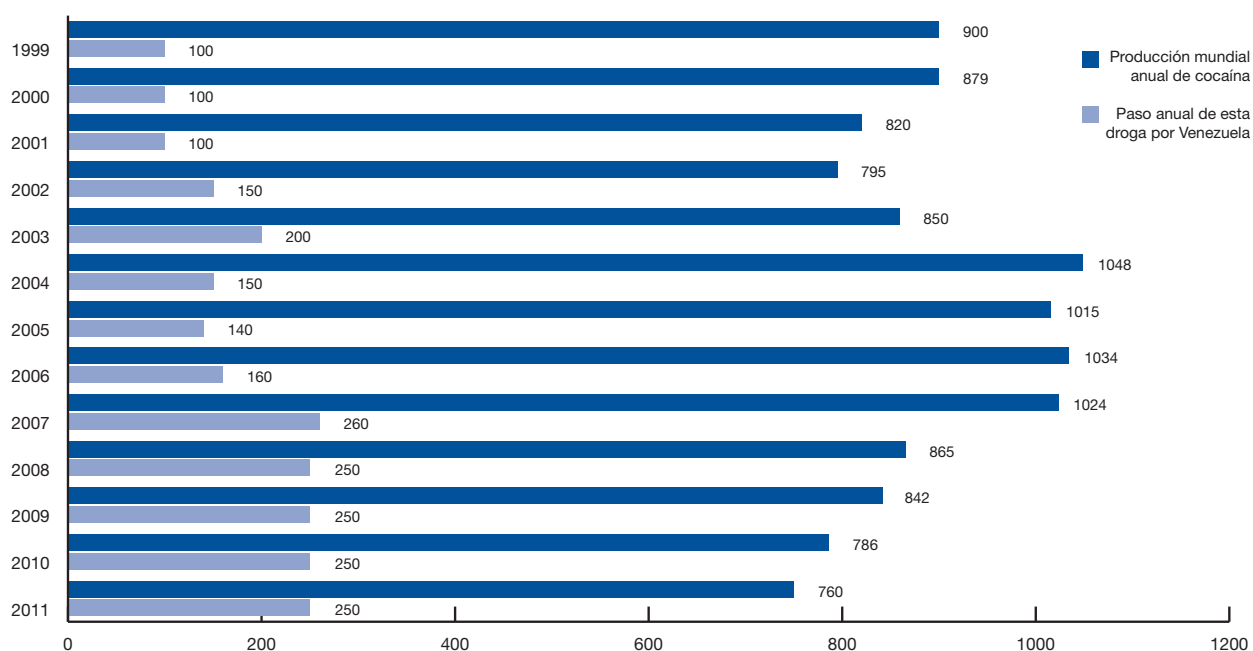


Gráfico 1. Producción mundial anual de cocaína (en toneladas) versus paso anual de esta droga por Venezuela 1999-2011
Fuente: reportes mundiales de drogas ONU e informes anuales Departamento. Estado EE.UU.

La condición de Venezuela como “ruta segura” de la cocaína producida en la región andina se ha acrecentado a partir de 2005. Otro tanto sucede con la marihuana, que es la droga ilegal de mayor demanda en el país (ONA, 2011).

Las estructuras que hacen esto posible no son nuevas. Castillo (Op. Cit.) habló del cartel de la Guajira. Sus protagonistas han cambiado con el tiempo, pero la organización se mantiene. En Venezuela, lo lidera el grupo de Hermágoras González Polanco, alias Armando González Apushana, quien actualmente purga una condena de 15 años de prisión en el internado judicial Rodeo II.

Otra estructura importante domina el oriente del país y es liderada por Ceferino García, alias El Indio, apresado en Tucupita por el asesinato del locutor y activista político Mauro Marcano. Este crimen es muy significativo, pues ocurrió cuando Marcano se disponía a denunciar la alianza de García con militares emplazados en Anzoátegui, Sucre, Monagas y Delta Amacuro.

Finalmente está el grupo liderado por Walid Makled, alias El Turco, detenido en el Sebin desde noviembre de 2008. Este empresario del centro del país llegó a dominar la ruta de droga a través de Venezuela debido a su alianza con sectores de la Fuerza Armada y a la consolidación de importantes complejos para el almacenamiento y traslado de todo tipo de mercancías a través de Puerto Cabello, el principal terminal marítimo del país. Cuando lo apresaron, Makled se disponía a ampliar sus actividades al puerto de La Guaira.

Makled forjó alianzas comerciales con operadores de las bandas criminales emergentes y de las FARC, simultáneamente. Los militares le servían, a través de un esquema de corrupción que él mismo confesó mientras estaba detenido en la cárcel de Cóbmita, Colombia.

Otro grupo domina el área de Falcón y las costas entre ese estado y Puerto Cabello, en Carabobo. Uno de sus líderes, conocido como Chichi Smith, fue apresado por la Guardia Nacional en 1996. Utiliza las rutas y procedimientos tradicionales del contrabando de mercancías hacia las Antillas Holandesas.

En cuanto a la Fuerza Armada Nacional, mucho se ha rumorado sobre la existencia de una estructura que domina por completo el tráfico de drogas, y que operaría en el país incluso como factor regulador de la actividad de las organizaciones anteriormente mencionadas. La denominan el Cartel de los Soles, debido a que según los rumores estaría regentada por generales o almirantes. Sobre esto hay pocas cosas comprobadas, más allá de una casuística aislada. En otros documentos (Mayorca, 2012) hemos sostenido que no existe un solo grupo sino varias organizaciones que se disputan el predominio en el medio castrense. Estarían ligadas a las dos fuerzas del país destinadas al control terrestre, es decir, el Ejército y la Guardia Nacional, con ramificaciones en la Marina y la Aviación. Esto valdría en sí mismo un documento especial.

La leyenda sobre esta organización cobró fuerza a propósito de los señalamientos hechos tras la detención en Aruba del exdirector de Contrainteligencia Militar, mayor general Hugo Carvajal. El oficial fue liberado posteriormente por decisión del Reino de los Países Bajos.

Los grupos mencionados alimentan el mercado local con la droga que obtienen en pago por sus operaciones. Hay, sin embargo, otros independientes que coexisten con estas grandes organizaciones, y que también operan para suplir los mercados estructurados en las grandes ciudades, para satisfacer la demanda de alrededor de 400.000 consumidores frecuentes (ONA, op cit.).

3. Dimensión e impacto de la modalidad delictiva en el país y en el ciudadano común

El posicionamiento en el país de importantes organizaciones de traficantes de drogas tiene consecuencias en múltiples ámbitos. Los indicadores de criminalidad organizada se han disparado desde 2005. El delito más

productivo quizá sea el robo de vehículos. El promedio de casos conocidos por las autoridades entre los años 2000 y 2011 es de 21.414. Sin embargo, en los últimos tres años de la serie se ha elevado más de 30% para situarse en 27.841 casos. Un comportamiento similar ha tenido la estadística de secuestros conocidos. Desde 2005, las cifras han ido en permanente aumento. Para 2011 hubo un nuevo récord, con 1.168 casos. Estas son las cifras manejadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Paz. La noción generalizada de que todo esto no puede ocurrir sin el concurso de autoridades civiles o militares ha situado la “cifra negra” en 90% para el delito de secuestro, según datos recabados por el propio Ejecutivo en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana de 2009.

Otro impacto ha sido el incremento sostenido en el consumo de drogas. Sobre este particular, el Gobierno ha mantenido una política de “avestruz” al negar la gravedad de la situación. No obstante, instituciones como la Cátedra Libre Antidrogas han advertido que la edad de inicio en el consumo de drogas está en permanente disminución (lo que amplía el mercado de consumidores potenciales), al tiempo que la presencia de sustancias ilícitas se “normaliza” en los grupos etarios más jóvenes. El hallazgo de un niño de once años de edad con porciones para la venta en el interior de un plantel en Guarenas en noviembre de 2011 pareciera confirmar esta percepción.

Finalmente, aunque no menos importante, está la posibilidad de que la extensión de los mercados de drogas en el país fomente de alguna forma la violencia criminal. Sobre esto es necesario hacer una investigación epidemiológica en profundidad. Sin embargo, no se puede pasar por alto el crecimiento sostenido de las cifras de homicidios en el país. En el reporte de la ONU para 2011 sitúa a Venezuela como el quinto país del mundo con la tasa de homicidios más elevada, 49 por cada 100.000 habitantes. Es probable que una parte importante de toda esta violencia esté asociada a disputas por el control de mercados locales, colocadas en las estadísticas oficiales como “ajustes de cuenta” entre grupos delictivos.

Hasta ahora, los sondeos de opinión y encuestas de victimización revelan que el llamado “ciudadano común” no percibe una asociación directa entre el tráfico de drogas y la criminalidad callejera. Sin embargo, el consenso es que esta situación objetiva de violencia, y la consecuente percepción de inseguridad, es el problema más grave. En el caso de los habitantes del Distrito Capital, la Encuesta de Victimización presentada en marzo de 2012 por la Alcaldía de Chacao indica que la delincuencia es la mayor fuente de preocupación para el 94% de los entrevistados.

4. Conexiones internacionales del tráfico de drogas en Venezuela

Las características que hacen de Venezuela el principal puente de la cocaína elaborada en la región andina ha propiciado el asentamiento de diversas estructuras de lo que se conoce como Delincuencia Organizada Transnacional.

Sterling (op cit) describió cómo importantes elementos de la mafia siciliana o Cosa Nostra se mezclaron con la numerosa colonia de origen italiano en el país. El problema se ha agravado con el pasar de los años. Forgione (2012) explicó que en Venezuela convergen los suplidores colombianos de la droga con los enviados de organizaciones de Sicilia, Nápoles y Reggio Calabria.

Por su parte, Ravelo (2012) advierte que en Venezuela están enviados de los carteles mexicanos de Sinaloa y del Golfo, así como del grupo Los Zetas, que expandió sus actividades luego de haberse iniciado como un círculo de escoltas de Osiel Cárdenas Guillén, líder del Cartel del Golfo, hoy detenido.

Igualmente, en el país operan desde hace dos décadas enviados de organizaciones euroasiáticas. Esto explicaría los recientes hallazgos en Bulgaria de alijos de cocaína empacados en Venezuela y trasladados hasta allá por vía marítima.

Se debe advertir además la presencia en el país de organizaciones procedentes de China, que operan no sólo en el tráfico de drogas sino también en la extorsión a comerciantes de esa nación ya establecidos en el país, y a la trata de personas. (Mayorca, 2011).

5. Corrupción y tráfico de drogas

La corrupción es una actividad clandestina, difícil de detectar y comprobar pues entre otros factores comporta una complicidad entre el corruptor y el corrompido. Tablante (2013) ha señalado que la delincuencia organizada en general tendría una incidencia en por lo menos el 34% de los homicidios reportados en el país.

Hecha esta precisión, se debe señalar que sería imposible el posicionamiento de Venezuela como principal puente de la droga elaborada en la región Andina sin la existencia de redes muy bien establecidas de corrupción.

Estas estructuras quedan en evidencia cuando alguna persona vinculada al tráfico de drogas a gran escala es capturada en otros países y declara sin coacción ante los periodistas o en los tribunales, como parte de algún expediente judicial. Es el caso de Farid Feris Domínguez, quien luego de ser deportado, en septiembre de 2007, confesó que pagaba a varios funcionarios venezolanos, en organismos tan disímiles como el servicio de identificación (Saime) y la policía judicial.

Revelaciones similares hicieron posteriormente Walid Makled y el coronel retirado Eladio Aponte Aponte, ex presidente de la sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, hoy en día testigo protegido por autoridades estadounidenses.

Un aspecto llamativo es que todos estos señalamientos quedaron en el plano meramente declarativo, pues nunca fueron investigados por los órganos jurisdiccionales del país, vía notitia criminis. Esto pone en evidencia otro indicador de la corrupción, que es la llamada “selectividad represiva” (Gayraud, 2007), según la cual sólo son sometidos ante las autoridades aquellos elementos que de alguna manera ponen en peligro la continuidad de las operaciones de las distintas estructuras ya establecidas y con sólidos nexos con el estamento político.

BIBLIOGRAFÍA.

- AVILA, A.F. et al. La frontera caliente entre Colombia y Venezuela. Bogotá. Random House Mondadori, 2012. Pp. 533.
- AZÓCAR, G.: Los barones de la droga. La historia del narcotráfico en Venezuela. Caracas. Alfadil ediciones, 1994. Pp 140.
- CASTILLO, F.: Los jinetes de la cocaína. Bogotá. Editorial Documentos Periodísticos, 1987. Pp. 270.
- Congreso de la República de Venezuela. Código Penal de 1961. En <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0969.pdf?view=1>
- FORGIONE, F.: Mafia Export. Cómo la 'Ndrangheta, la Cosa Nostra y la Camorra han colonizado el mundo. Traducción Francisco J. Ramos. Barcelona. Editorial Anagrama, 2012. Pp. 386.
- GAYRAUD, J. F.: El G9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del crimen organizado. Traducción Amelia Ros García. Barcelona. Ediciones Urano, 2007. Pp. 540.
- GUGLIOTA, G. & LEEN, J.: Los reyes de la cocaína. Traducción Juan Antonio Gutiérrez-Larraya. Barcelona. Editorial Planeta, 1990. Pp. 437.
- MAYORCA, J.: Venezuela: consecuencias del aislamiento en la lucha antidrogas. Caracas. Ildis, 2008. Pp. 18. En: <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/documentomayorcafinal.pdf>.
- MAYORCA, J.: Extorsión también se escribe en mandarín. El Nacional, 5 de agosto de 2011. Página C-1
- MAYORCA, J.: Mitos y realidades sobre el cartel de los soles. En Simón Bolívar Analytic. Número 24. Caracas. Ceppo, 2012. Pp. 12.
- TABLANTE, C. Et al: Estado delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela. Caracas. Cyngular Asesoría 357 C.A. 2013. Pp.52
- OCANDO, C. & REYES, G.: Venezuela: paraíso del narcotráfico. En <http://www.elnuevoherald.com/2008/09/14/v-print/284410/venezuela-paraíso-del-trafico.html>.
- Oficina Nacional Antidrogas. Estudio Nacional de Drogas en Población General. Caracas, 2011.
- Organización de Naciones Unidas. Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes. En http://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention_1961_es.pdf
- Organización de Naciones Unidas. Reporte Mundial sobre Drogas. 1999 a 2011. En <http://www.unodc.org/wdr2014/en/previous-reports.html>
- RAVELO, R.: Narcomex. Historia e historias de una guerra. Nueva York. Random House, 2012. Pp. 287.
- STERLING, C.: Octopus. How the long reach of the sicilian mafia controls the global narcotics trade. New York. Simon & Schuster, 1990. Pp. 384.
- TABLANTE, C. Et al: Estado delincuente. Cómo actúa la delincuencia organizada en Venezuela. Caracas. Cyngular Asesoría 357 C.A. 2013. Pp.52
- UNODC: Global Study on Homicide. Vienna. UNODC, 2011. Pp. 128. En http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf
- Us Department of State. International Narcotics Control Strategy Report. 1999 a 2011. En <http://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/index.htm>



2.3

TRÁFICO DE ARMAS: UNA APROXIMACIÓN

César Marín¹

1. ¿Qué es el tráfico de armas?

Comúnmente suele pensarse en el tráfico como el hecho de transportar ilegalmente alguna mercancía de un lugar a otro, o de hacer comercio ilegal con esa mercancía. En términos de delitos transnacionales, se ha estimado que el tráfico de armas ocurre no sólo en la actividad de transportación o comercio no regulado en sí mismas, sino también en el hecho de no cumplir con algunos requisitos en la fabricación de las armas.

Vale la pena destacar que una distinción importante del tráfico de las armas de fuego con respecto a otros tipos de tráfico calificados como Delitos Transnacionales, es que la producción de armas está permitida, y el comercio y uso de las armas es legítimo. Al no estar prohibida ni regulada la fabricación de armas, la tarea de controlar el tráfico pasa por dificultades que sólo pueden ser atendidas con la debida coordinación entre países.

El primer instrumento mundial que pudo definir qué era el tráfico ilícito de armas es la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA)², acordada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1997, entrando en vigor en 1998; Venezuela la firmó en 1997 y ratificó en 2002. Su artículo I dedicado a las Definiciones, indica en el segundo apartado: “...Tráfico ilícito’: la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquier Estado Parte concernido no lo autoriza...”

Este instrumento es el que inspira posteriormente la definición contenida en el Protocolo Facultativo sobre Armas de Fuego de la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (también conocida como la Convención de Palermo)³, que fue acordada en 2000, entrando en vigor en 2003. Venezuela la firmó en 2000 y ratificó en 2002. El Protocolo Facultativo sobre Armas de Fuego fue adoptado en 2001, entrando en vigor en 2005. Venezuela lo ratificó en 2005, pero aún no deposita tal ratificación. En su artículo 3, “Definiciones” numeral “e” indica:

“...Por ‘tráfico ilícito’ se entenderá la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquiera de los Estados Partes interesados no lo autoriza conforme a lo dispuesto en el presente Protocolo o si las armas de fuego no han sido marcadas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del presente Protocolo...”

Como puede notarse, en el Protocolo se agrega al concepto de “tráfico” el hecho que las armas, no están debidamente marcadas. De acuerdo a este mismo Protocolo, un marcaje adecuado consiste en huellas que

1- Licenciado, César Marín, representante de Amnistía Internacional (AI) Venezuela.

2- El texto completo puede consultarse en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/A-63.html>

3- La Convención puede consultarse en <http://goo.gl/bDBb9> y el texto del Protocolo Facultativo en <http://goo.gl/9Jh3l>

distingan al país de donde provienen las armas, mantener cualquier marca anterior, poner marcas en el país de importación, incorporar marcar de manera distintiva cuando las armas y municiones vayan a manos de civiles, y tomar medidas contra la supresión o alteración de todas esas marcas.

Ningún instrumento internacional separa el tráfico de la fabricación ilícita, lo cual es muy importante para atender la aproximación de controles integrales a las armas de fuego, sus municiones y componentes, si queremos erradicar una conducta u otra.⁴

2. ¿De cuáles armas estamos hablando?

La definición estandarizada es la de armas de fuego, comúnmente circunscrita a las armas convencionales, y registradas en el sub-grupo de armas pequeñas y ligeras (SALW, por sus siglas en inglés: Small Arms and Light Weapons).

Las armas convencionales se refieren a todo tipo de armas de uso clásico en conflictos, están principalmente definidas en el Registro de Naciones Unidas de Armas Convencionales (aunque este registro no contempla armas de uso clásico en guerras que no sean de carácter ofensivo, por ejemplo armas de apoyo táctico en la movilización de tropas).

Las armas pequeñas serían armas que pueden llevarse con una mano y suelen ser de calibres bajos, y las armas ligeras pueden llevarse por hasta dos personas con calibres medios.⁵

Si bien el tráfico de todo tipo de armas (químicas, nucleares o biológicas) es una preocupación reciente a escala internacional, las características de uso “legítimo”, los niveles de producción y la transportabilidad de las armas pequeñas y ligeras, así como su impacto, las hace ser objeto de atención de la comunidad internacional.⁶

Las armas pequeñas y ligeras son consideradas actualmente como “las auténticas armas de destrucción masiva”⁷, y serían responsables de la muerte de unas quinientas mil personas al año, más de una persona por minuto.⁸

3. ¿Cuán buen negocio es el tráfico de armas?

Si bien no es el mejor negocio del mundo, en términos monetarios directos, no es tan malo y es instrumental para el mantenimiento de otros negocios más lucrativos.

El Small Arms Survey (SAS) estimó en 2004⁹ el valor total de las armas pequeñas y ligeras, partes componentes y municiones en 4,3 billones de dólares. Pero en 2010 inició una revisión que sugiere que tal cantidad sería una estimación menor a la real. De hecho en 2010, SAS estimó que el solo valor de las transferencias internacionales autorizadas sumaría 4,3 billones de dólares.

Hoy por hoy algunos investigadores se han aventurado a referir en conversaciones informales que el mercado autorizado de Armas Pequeñas y Ligeras (APL) rondaría los 10 billones de dólares.¹⁰

4- Otro instrumento que no es legalmente vinculante pero da luces sobre el control de armas para evitar el tráfico ilícito es el “Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” acordado por la ONU en 2001. <http://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/poa.html>

5- Las definiciones utilizadas aquí se refieren a definiciones de trabajo acuñadas por la Organización de Naciones Unidas, ver <http://goo.gl/vSCco>

6- Para ver más sobre los procesos internacionales que procuran la regulación de las armas pequeñas y ligeras ver: <http://www.un.org/disarmament/convarms/SALW/>

7- <http://goo.gl/O4Wp8>

8- www.controlarms.org

9- Small Arms Survey (2004) Annual Report. Pp. 100. <http://www.smallarmssurvey.org/publications/by-type/yearbook/small-arms-survey-2004.html>

10- _____ (2010) Annual Report. Pp. 7. <http://www.smallarmssurvey.org/publications/by-type/yearbook/small-arms-survey-2010.html>

Se estima que el tráfico ilícito sumaría entre un 10% a 20% del valor del negocio autorizado de APL.¹¹ Si tomamos tales estimaciones como válidas, el mercado ilícito podría estar generando entre 1 y 2 billones de dólares anuales.

El tráfico ilícito de drogas a escala global estaría generando alrededor de 300 billones de dólares anuales, de acuerdo con cifras de informes de la Oficina de Naciones Unidas contra el Tráfico de Drogas y el Delito Organizado Transnacional.¹² Se estima que la trata de personas genera 32 billones de dólares en ganancias por año.¹³

Estos últimos son mejores negocios, pero ¿Podrían subsistir sin el “poder de fuego”? Claramente, la posibilidad de sostener negocios dentro de distintos tipos de tráfico, así como otros tipos de actividades ilícitas pasa por el poder de fuego que pueda tenerse para enfrentar la acción de las autoridades en paliar y erradicar tales actividades, por lo tanto es común que investigadores y entes reguladores mundiales consideren que todos los tráficos deben ser atacados en su integralidad.

4. ¿En qué momentos ocurre el tráfico de armas?

El tráfico de armas puede ocurrir en cualquier momento de su ciclo de uso. Las armas tienen un ciclo de uso que en términos básicos se divide en:

1. Producción: la realización industrial o artesanal de un arma de fuego, debidamente autorizada o no.
2. Transferencia Internacional: el movimiento de armas por vías de comercio (legal o ilícito), regalo, intercambio, tránsito, trasbordo, etc.).
3. Almacenamiento: la recepción y resguardo de las armas cuando llegan a puntos de uso o de venta.
4. Comercialización/asignación: la adjudicación de las armas a usuarios finales privados o públicos.
5. Uso: la utilización de las armas privadas o públicas por parte de usuarios legalmente autorizados, irregulares o ilícitos
6. Captación: proceso de recuperación forzosa o a través de entregas voluntarias de sus usuarios al Estado.
7. Disposición: inutilización y/o destrucción de armas captadas.

De acuerdo a las definiciones internacionales sobre tráfico, este delito sólo se cometería en cualquier etapa del ciclo de uso si no existen controles integrales, pero evidentemente estaría fijado entre las etapas 2 a 4.

5. ¿Cómo estudiar el tráfico de armas?

El Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto en Colombia, a través de investigadoras como Katherine Aguirre han propuesto una metodología que puede considerarse como válida para iniciar aproximaciones al trabajo sobre el tráfico de armas en el país.¹⁴

11- _____(2001).Annual Report. Pp. 167-168 <http://www.smallarmssurvey.org/publications/by-type/yearbook/small-arms-survey-2001.html>

12- Más información puede encontrarse en: <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/WDR-2012.html>

13- Ver <http://goo.gl/SrMK8>

14- FLACSO, Revista URVIO No. 10. Quito, Noviembre 2011: 36-59. <http://goo.gl/SxBtc>



En concreto se definen las partes integrantes de análisis del tráfico como:

- * Origen: se considera el origen de las armas (países, regiones); y luego la fuente concreta de dónde provino (fabricación lícita o ilícita, armas almacenadas o excedentarias en parques oficiales -policías o militares- o stocks de compañías productoras, empresas de seguridad, o de usuarios civiles, etc.), practicando el análisis de consistencia/espejo sobre data reportada entre países/escenarios. Así como los actores que facilitan el comercio denominados intermediarios o Brokers.
- * Rutas: se analiza el transporte (barcos, aviones, vehículos), y los contextos usados (mar, tierra, ríos, selva).
- * Destino: se analiza los usuarios (delincuencia organizada, grupos armados de oposición, civiles, etc.) y los usos (protección de negocio del narcotráfico, uso en conflicto político, etc.).
- * Impacto: se analiza los decesos y lesiones ocasionadas y su posible relación con los usuarios y uso.
- * Control: se analiza el marco legal, el trabajo de reacción contra el tráfico, la seguridad de los arsenales, el marcaje, planes de desarme, destrucción de armas (dan idea del número de armas que no entraron legalmente, fueron esenciales en Brasil), controles fronterizos, etc.

El Small Arms Survey, por su parte, ha desarrollado la metodología de medición económica del valor del mercado ilícito de armas, aunque esa metodología está en revisión actualmente.¹⁵

Fundamentalmente, se realiza un análisis de la data internacional de importación y exportación (que incluye el valor de las operaciones comerciales) y se compara con las armas encontradas y declaradas como recuperadas por distintos países, o el cálculo de armas en una zona determinada, asignándole una cantidad estimada estadísticamente y un valor promedio en dólares americanos.¹⁶

Cabe destacar que muchas de las investigaciones sobre el tráfico ilícito de armas en el propio país se localiza en analizar el mercado de armas legales y compararlo con las armas recuperadas por las autoridades o con las armas devueltas en planes de desarme civil voluntario, y hacer un cruce sobre la cantidad de armas recuperadas que provienen del mercado lícito, así, cualquier volumen de armas que no se pueda rastrear en el mercado lícito sería producto del tráfico. En Brasil, de la muestra total de armas recuperadas se hizo un análisis estadístico que determinó un múltiplo que permite estimar el número de armas ilegales en circulación por el número de armas legales.¹⁷

Las fuentes de información para cada caso siempre se basan en entrevistas con operadores de control de armas, autoridades de seguridad y defensa, y expertos en el área de control de armas, desarme o seguridad; el seguimiento a informaciones en medios de comunicación, y la consulta y análisis de informes oficiales sobre importación, exportación, producción, almacenamiento, incautación y destrucción de armas y municiones.

15- Ver anexos metodológicos de SAS 2006; SAS 2010, SAS 2012 – www.smallarmssurvey.com

16- Este tipo de análisis, también llamados "análisis espejo" han sido desarrollados en la región por Diego Fleitas de la Asociación para las Políticas Públicas de Argentina (www.app.org.ar/wp.../04/EI-trafico-de-armas-en-latinoamerica.pdf) o en el informe conjunto de Viva Rio y el Parlamento de Brasil.

17- ISER – Viva Rio (2006) Las Armas y las Víctimas. www.comunidadessegura.org/?q=es/node/31153

6. La Retos en Venezuela

- a. Transparencia / acceso a la información: ¿Hace cuánto no se ven informaciones sobre decomisos importantes de armas en zonas fronterizas?, ¿contamos con informes pormenorizados disponibles públicamente sobre las armas incautadas en cárceles por dar un ejemplo relativamente sencillo y actual?, ¿se sabe que el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) es la autoridad que decomisa armas en nuestro país?, ¿se informa oportunamente y públicamente sobre sus hallazgos?, ¿las memorias y cuentas de los ministerios atienden este tema? .
- b. La legislación: la legislación que regula las armas de fuego en el país data de 1939. Todas las leyes que la complementan o tocan aspectos de ella (incluso los nuevos proyectos de “ley desarme”) adolecen de fallas, son dispersos, no atienden todo el ciclo de uso, no están completamente alineados con las recomendaciones internacionales, y menos control implica menos posibilidad de acceso a información y verificación.¹⁸
- c. Alianzas políticas regionales: por acuerdos o conveniencias políticas no se hacen denuncias internacionales sobre tráfico o desvíos de armas hacia usuarios finales no autorizados o se hacen sobre la base del escándalo político, lo que imposibilita un seguimiento serio de los casos e inhabilita casi de inmediato el procesamiento en la justicia de tales denuncias.

7. Algunas posibilidades

- * Mirar a los vecinos: trabajo consolidado en Colombia y Brasil; y uno interesante en el Caribe¹⁹ que aportan desde fuera data que no tenemos aquí.
- * Trabajar con gobiernos locales: muchos manejan policías que incautan armas y pueden desarrollar una base de datos que si bien incipientes, pueden ser indicativos de tendencias., En zonas fronterizas sería particularmente importante hacer una recopilación de datos esenciales de armas recuperadas para iniciar análisis más serio en esta materia.

Habría que generar procesos de formación y convencimiento a las autoridades locales sobre la importancia de este tipo de aproximaciones.

- * Informes de Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones, y el Desarme (COPREDES): la data sobre mercado legal de las armas en Venezuela estaría disponible vía informes de COPREDES. Los datos sobre tamaño de mercados de armas de mano²⁰ local rondaría unas 500.000 armas con posibilidad de extensión hasta 1.5 millones (dependiendo del múltiplo que arroje el resultado final de la estimación del mercado ilegal²¹), es un punto de partida para seguir estudiando. Un estudio de Pablo Dreyfus en 2006, determinó que el total de armas pequeñas y ligeras en el país podría oscilar entre 2.1 a 4.6 millones.²²

18- Para más referencias del autor a las versiones previas de la ley desarme leer: <http://amnistia.me/profiles/blogs/la-ley-apoya-al-desarme>
<http://amnistia.me/profiles/blogs/lo-que-le-falta-a-la-propuesta>
<http://amnistia.me/profiles/blogs/lo-que-le-falta-a-la-propuesta-1>
<http://amnistia.me/profiles/blogs/seguridad-y-gestion-de>

19- <http://www.caricomimpacs.org/>

20- Los informes de COPREDES se centraron en las armas “que hacen más daño en la sociedad” obviando la definición de armas pequeñas y ligeras, centrándose exclusivamente en revólveres y pistolas.

21- La COPREDES publicó su informe en el año 2013. Allí se estimó que el número de armas ilegales se encuentra en el rango de 1.2 a 1.5 millones. Para más información consultar en: <http://enlinea.unes.edu.ve:8170/ardentia2/wp-content/uploads/2014/08/Regulaci%C3%B3n-y-1%C3%B3gicas-del-uso-de-armas-de-fuego-y-municiones.pdf>

22- Citado en Karpf, Aaron (2009). Working Paper No. 7 Surplus Arms in South America: a survey -<http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/F-Working-papers/SAS-WP7-Surplus-Arms-in-South-America-SPA.pdf>

- * El acuerdo y ya pronta entrada²³ en vigor del Tratado sobre Comercio de Armas²⁴: Tras ocho años de negociaciones, la Organización de Naciones Unidas pudo acordar un instrumento internacional que pone límites a la transferencia de armas entre países cuando estas puedan utilizarse para cometer graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de Derechos Humanos o la Carta de Naciones Unidas. Un criterio que los Estados deben tener en cuenta es sobre si la transferencia de armas será utilizada para cometer actos que se estimen como delitos de acuerdo con “las convenciones o protocolos internacionales relativos a la delincuencia organizada transnacional”. Sin dudas, la ratificación y cumplimiento de este tratado por parte de Venezuela debe considerarse como una oportunidad para contar con más herramientas de prevención y cooperación internacionales en frenar los movimientos de armas que terminan siendo utilizadas para socavar la seguridad, el potencial de desarrollo y vivencia de los derechos de los ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Arms, C. (s.f.). Control Arms. Obtenido de <http://controlarms.org/en/indepth/>
- Belser, P. (2005). Forced Labor and Human Trafficking: Estimating the profits. Cornell University.
- COPREDES. (2011). Informes de resultados. Caracas: COPREDES.
- FLACSO. (2011). URVIO, 36-59.
- Fleitas, D. (2009). El Tráfico de Armas en Latinoamérica. Asociación de Políticas Públicas de Argentina.
- Karpf, A. (2009). Working Paper No.7. Surplus Arms in South America: a survey. www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/F-Working-papers/SAS/WP7-Surplus-Arms-in-South-America-SPA.pdf.
- McCullum, H. (2012). Small Arms. Obtenido de <http://newsrescue.com/small-arms-the-worlds-favorite-weapons-of-mass-destruction/#axzz3Cqf3pgrmC>
- OEA. (1997). Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA). OEA.
- ONU. (2000). Protocolo Facultativo sobre Armas de Fuego de la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional . ONU.
- Río, I.-V. (2006). Las armas y las víctimas. www.comunidadessegura.org/?q=es/node/31153.
- Survey, S. A. (2001). Small Arms Survey. Obtenido de <http://www.smallarmssurvey.org/publications/by-type/yearbook/small-arms-survey-2001.html>
- Survey, S. A. (2004). Small Arms Survey. Obtenido de Annual Report: <http://www.smallarmssurvey.org/publications/by-type/yearbook/small-arms-survey-2004.html>, Small Arms Survey (2004) Annual Report. Pág. 100
- Survey, S. A. (2010). Small Arms Survey. Obtenido de Annual Report: www.smallarmssurvey.org/publications/by-type/yearbook/small-arms-survey-2010.html

23- El Tratado acaba de llegar el pasado jueves 25 de septiembre de 2014 al mínimo de 50 ratificaciones y entrará en vigor el 25 de diciembre de 2014 – <http://amnistia.me/profiles/blogs/att-50-ratificaciones>

24- Para consultar el Tratado, ingrese a: [http://www.un.org/disarmament/ATT/docs/ATT_text_\(As_adopted_by_the_GA\)-S.pdf](http://www.un.org/disarmament/ATT/docs/ATT_text_(As_adopted_by_the_GA)-S.pdf)

2.4

LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES EN VENEZUELA

Alejandro Rebolledo¹

- * Los venezolanos deben saber a quién transfieren, cómo hacer negocios serios, responsables y seguros, a quienes compran y venden sus inmuebles, como evitar ser objeto de este delito y del tráfico de drogas, para no incurrir en el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.
- * Millones de dólares son lavados anualmente con transacciones a través del comercio exterior, aumentando así el número de implicados en casos de legitimación de capitales.

La delincuencia organizada se ha convertido en una amenaza para la paz, el desarrollo y soberanía de los países. Los criminales usan armas y violencia, pero también dinero y sobornos para comprar conciencias políticas, por lo que es necesario un cambio sociedad, empresarios, comerciantes, jueces, fiscales del Ministerio Público, las organizaciones militares y sobre todo en la cultura de los pueblos.

Mientras el Estado es burocrático, lento y pesado, el crimen organizado es moderno, tecnológico e innovador. Afrontar esta realidad, no es tarea fácil, a pesar de los esfuerzos que realizan muchos legisladores, penalistas y expertos en la materia, quienes buscan afianzar los fines y fundamentos criminológicos sobre la complejidad del fenómeno, que sean útiles para la tipificación de las conductas delictivas, que requieren mayor uso de leyes y normas penales, que refuercen los principios y hechos conceptualmente y jurídicos para poder cumplir con la sociedad.

Para ello se requieren instrumentos globales y no dejar zonas grises entre la legalidad y la ilegalidad. Se debe actuar de forma coordinada y sin tregua, contra la corrupción, el lavado de dinero, la evasión fiscal, el contrabando, secuestro, narcotráfico, fraude corporativo, estafa en los negocios, falsedad documental, la apropiación indebida de activos confiados en fiduciarias, hasta la captación de capitales provenientes de fondos no sustentables y el testaferrato.

1. La legitimación de capitales y el sector financiero.

El no conocer las normas, leyes y estándares vigentes, tanto nacionales como internacionales, hace vulnerable a personas que por omisión, pueden cometer un delito y más cuando el sistema financiero es uno de los sectores mayormente afectado, tanto en Venezuela como en el mundo. Éste puede ser utilizado como instrumento en las operaciones de legitimación de capitales, ya que sin saberlo, pueden ser intermediarios para la transferencia, depósito o inversión de las ganancias producidas a través de alguna actividad ilícita.

La necesidad de combatir la delincuencia organizada y las ganancias derivadas de la misma, ha impuesto un reto a la comunidad internacional que facilite, con claros y contundentes mecanismos, enfrentar los factores que hacen posible el fortalecimiento de tan nefasta actividad delictiva, las instituciones débiles, la

1- Abogado, Alejandro Rebolledo, especialista en derecho penal y en criminalística, Doctor en Ciencias Jurídicas, Mención Derecho Penal y Certificado Experto Anti-lavado de Dinero (CAMS), fue juez de la República y ha escrito varios libros que han servido para fortalecer el Foro Jurídico Venezolano, siendo el último, "Prevención y Control de Legitimación de Capitales y del Financiamiento al Terrorismo".

ceguera voluntaria, y sobre todo, la doble moral de políticos corruptos, que con la legitimación de capitales empobrecen a muchos países.

Por eso vemos que en muchos enjuiciamientos de altos personeros responsables de crímenes financieros no hay castigo, más bien mantienen sus fortunas intactas por la corrupción existente, disfrazando la forma de procesar los ingresos provenientes de un acto ilícito, a través de fondos que no puedan ser rastreados hasta la persona que origina la transacción o la fuente delictiva. Y esto, hoy en día, se ha convertido en una preocupación de alta prioridad, dado que los fondos del lavado de dinero sostienen al crimen organizado, a los carteles de drogas y a organizaciones terroristas.

Se afirma que se lavan en el mundo, cifras sobre trillones de dólares al año, según datos manejados por la ONU, convirtiéndolo en un problema socio-económico, casi de primer orden en la sociedad, hasta el extremo que es considerado como un aspecto eminentemente político, respecto a que el Estado y sus organismos competentes deben asumir ser protagonistas ineludibles para establecer prioridades, generar políticas, planes y programas destinados a buscar las soluciones para prevenirlo y controlarlo.

Por su parte El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), destaca que el traslado físico de mercancías a través del comercio exterior, es uno de los tres métodos mayormente utilizados por la delincuencia organizada transnacional para integrar el producto de actividades delictivas a la economía formal global. Se trata de un método de lavado de dinero difícil de detectar dado el enorme volumen de transacciones que se realizan. Indica en sus informes, que sólo en el año 2011, según la UNODC, los delincuentes, especialmente traficantes de drogas, pudieron haber lavado aproximadamente US\$ 1,6 billones, o un 2,7 por ciento del PIB mundial en 2009.²

2. Modalidades para legitimar

El desarrollo de las comunicaciones, sumado a la significativa tecnificación que encaran las empresas, ha derivado en la necesidad de diseñar sistemas aptos para movilizar las operaciones de dinero a mayor velocidad y es por lo que las entidades financieras, además de experimentar internamente el cambio, han tenido que buscar técnicas, herramientas y métodos compatibles con esas necesidades, a efecto de apoyar los cambios de los usuarios a las circunstancias, para prevenir y controlar la nefasta actividad del lavado de dinero.

Existen muchas modalidades en Venezuela como son, por ejemplo, el Pitufeo, donde los individuos que forman parte del lavado de dinero dividen o estructuran las grandes sumas de dinero adquiridas por ilícitos y las reducen al monto preciso en el cual las transacciones no son registradas y se realizan por un período limitado en distintas entidades financieras; complicidad de un funcionario u organización: Los empleados de las instituciones financieras colaboran omitiendo informar a las autoridades sobre las grandes transacciones de fondos; compañías de fachada: aquí crean empresas y/o compañías legales, las cuales utilizan como fachada para llevar a cabo el lavado de dinero; compras de bienes o instrumentos monetarios con productos en efectivo: con el dinero generado por sus delitos realizan inversiones en bienes como autos, bienes raíces, etc. (los que son usados para cometer más ilícitos); contrabando de efectivo: es el transporte del dinero conseguido del lavado de dinero hacia el exterior; transferencias bancarias o electrónicas: usan la Web para mover fondos provenientes del lavado de dinero de un lado para otro y así no dar cuenta de las altas sumas de dinero en movimiento; cambiar la forma de productos ilícitos por medio de compras de bienes o instrumentos monetarios; venta o exportación de bienes: los individuos que forman parte de la delincuencia organizada ponen en venta en el exterior los bienes que han adquirido a través del lavado de

2- El informe es del 2011 pero las cifras son del 2009. (Delincuentes, especialmente traficantes de drogas, pudieron haber lavado aproximadamente US\$ 1,6 billones, o un 2,7 por ciento del PIB mundial en 2009, Según la UNODC. http://www.unodc.org/ipo_brazil/es/frontpage/2011/10/26-illicit-money-how-much-is-there.html).

dinero, y así hacen más difícil el rastreo; ventas fraudulentas de bienes inmuebles; compañías de portafolio o nominales; complicidad de la banca extranjera: hay casos en que las organizaciones de lavado de dinero gozan de la colaboración de las instituciones financieras, a sabiendas o por ignorancia, que están fuera del país, dándole una justificación a los fondos originados por el lavado de dinero; transferencias inalámbricas o entre corresponsales; garantías de préstamos: el individuo que forma parte de la delincuencia organizada adquieren préstamos de forma legal, con estos el blanqueador de activos obtiene bienes los cuales a los ojos de las autoridades han sido alcanzados con dineros lícitos y otras.

Actualmente Venezuela cuenta con un régimen de control cambiario, que limita las operaciones de cambio con moneda extranjera. Si bien, los controles en la economía son necesarios para su estabilidad, no menos cierto es, que el exceso de tales controles hace posible abrir los espacios para que penetre la delincuencia organizada, a través de uno de los factores que la generan, como lo es la corrupción pública y privada, por ello, si se es un lavador de dinero, seguramente se buscará el eslabón más débil de la cadena financiera, pues el propósito es muy claro, introducir el dinero producto de la actividad ilícita en las instituciones bancarias para ser transferidos alrededor a otras partes del país y del mundo.

En 2010, Venezuela fue incluida en la lista de países con deficiencias en estrategias contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), sin embargo, luego de ir corrigiendo estas deficiencias detectadas, en 2013, Venezuela es sacada de esta lista.

3. ¿Regulaciones contra la legitimación de capitales?

Es necesario realizar una permanente acción preventiva y de control para comprender qué es el lavado de dinero y cómo suele funcionar, para así familiarizarse con los requisitos legales y las consecuencias del incumplimiento de las normas y leyes establecidas para el control y castigo de este delito que amenaza con destruir la economía venezolana y del mundo.

Existen numerosos cuerpos normativos creados para controlar, reprimir y castigar la legitimación de capitales, no sólo a nivel nacional sino también internacional, sin embargo, ninguno de estos instrumentos legales serán efectivos si no se comprende la forma de perseguir el dinero producto de las actividades ilícitas, y ello, se verifica desde el mismo ingreso al sistema financiero del dinero sucio, pasando por todas las transferencias u operaciones bancarias, que sin duda alguna, son evidencias del delito, pues permiten hacer un seguimiento pormenorizado del destino de los fondos una vez verificado el origen ilícito.

Es evidente que, producto del avance significativo de la globalización económica, telecomunicacional, financiera y comercial, le permite a estas transacciones recorrer numerosos países, en distintas actividades, en tan sólo unas pocas horas, por ello es que, organizaciones como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), realiza constantes recomendaciones con la idea de unificar estos criterios y leyes en toda la comunidad internacional, y así lograr su efectividad.

Los países que aún no poseen leyes contra el lavado de dinero, están obligando a sus legisladores a sancionarlas, pues de lo contrario seguirán con economías pobres dependientes del crimen organizado.

En nuestro país dicho delito es penalizado en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo en el artículo 35 donde se especifica:

“Quien por sí o por interpuesta persona sea propietario o propietaria, poseedor o poseedora de capitales, bienes, fondos, haberes o beneficios, a sabiendas de que provienen directa o indirectamente de una actividad ilícita, será penado o penada con prisión de diez (10) a quince (15) años y multa equivalente al valor del incremento patrimonial ilícitamente obtenido.

La misma pena se aplicará a quien por sí o por interpuesta persona realice las actividades siguientes:

- 1.- *La conversión, transferencia o traslado por cualquier medio de bienes, capitales, haberes, beneficios o excedentes con el objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los mismos o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tales delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.*
- 2.- *El ocultamiento, encubrimiento o simulación de la naturaleza, origen, ubicación, disposición, destino, movimiento o propiedad de bienes o del legítimo derecho de éstos.*
- 3.- *La adquisición, posesión o la utilización de bienes producto de algún delito.*
- 4.- *El resguardo, inversión, transformación, custodia o administración de bienes o capitales provenientes de actividades ilícitas”.*

Tanto en Venezuela como en el resto del mundo, son innumerables los mecanismos y métodos utilizados para legitimar capitales, por ejemplo con instrumentos como monedas o efectivo, cheques personales, cheques de gerencia, giros o pagarés, valores en cartera u otros instrumentos negociables, pero también pueden verificarse en las transacciones comerciales como la venta y compra de inmuebles, vehículos, joyas, etc. El uso de este dinero lavado puede ser, como ya se dijo, en forma de una “transacción”, la cual significa un pago, compra, venta, préstamo, empeño, regalo, transferencia, canje, o concesión, y es así como, por ejemplo, una persona puede comprar una póliza de seguros con dinero de procedencia ilícita, y a los pocos días cancela la póliza y exige el reintegro de su dinero o parte de él, esta es una forma común de lavar dinero en el sector seguros.

De ser así, las compañías y empresas, financieras o no, pueden incurrir en responsabilidad legal si no realizan el reporte de actividad sospechosa ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UNIF) y serían sancionadas de acuerdo a las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Es de indicar que producto de esta actividad ilícita –legitimación de capitales–, millones de dólares salen anualmente de América Latina de forma “camuflada”, evadiendo los mecanismos y controles oficiales, utilizando, en muchos casos, medios ilícitos como la corrupción pública o privada, la evasión de impuestos, contrabando, transferencias electrónicas no reportadas como sospechosas, tráfico de drogas, fraudes, etc., los cuales se vuelven invisibles o indetectables, por la falta de voluntad política, la doble moral y la ceguera voluntaria de quienes tienen la facultad de realizar el control y vigilancia debida.

Es claro el problema que se presenta, y la única forma de combatirlo es con instituciones autónomas e independientes, al servicio del interés común de la sociedad, donde no exista injerencia de ninguna índole, para así realizar una supervisión, control y vigilancia adecuada que minimicen los riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, e incluso al ser detectados, se proceda de forma inmediata a investigar el hecho y determinar las sanciones a que haya lugar.

4. Seguir las señales de alerta

Cabe decir que hay ciertas actividades que provocan una señal de alarma inmediata. Por ejemplo, si el pago de un cliente es siempre vía transferencia bancaria de un tercero, y ese tercero cambia de transacción en transacción sin ninguna conexión aparente con el cliente o su empresa, debe surgir la sospecha y determinar la razón para este procedimiento. Se deben monitorear los sistemas de pago para este tipo de actividad, y se deben formalizar los métodos de pago y sus procedimientos. Hacerlo puede prevenir la pérdida de fondos o la legitimación de los mismos.

Actualmente existen muchos mecanismos para identificar plenamente la vinculación de lavadores de dinero con terroristas y traficantes de droga, y sería muy sospechoso que existan empresas que puedan afirmar ser parte inocente de esta problemática, alegando el desconocimiento de actividades de esta naturaleza. Por

esta razón se debe tomar conciencia del problema del lavado de dinero, que afectan intereses económicos a escala mundial, pues no existen fronteras ni territorios específicos que limiten estas actividades ilegales.

5. Prevención y control

En Venezuela la cifra de lavado de dinero ha aumentado en forma progresiva en los últimos años. Los índices de casos han crecido según los informes que presentan, el GAFI, SUDEBAN, y el Ministerio Público, que en su última Memoria y Cuenta del año 2013 señaló que en la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, ingresaron sólo en 2013 la cantidad de un mil seiscientos cincuenta y cuatro (1654) casos, lo que representó el 0,31% del total de casos ingresados al Ministerio Público, egresando tan sólo doscientos cuarenta y tres (243) casos con acto conclusivo, que representa un 0,02% del total de casos ingresados al Ministerio Público, lo que se puede deducir que mil ciento cincuenta y seis (1156) casos ingresados sólo en 2013, aún se encuentran sin resolver, lo cual resulta una cifra alarmante.³

Otro aspecto importante tiene que ver con los actos de imputación realizados por el Ministerio Público, con respecto a la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, en virtud que, de la gran gama de casos ingresados sólo en 2013, únicamente se realizaron imputaciones en doscientos ocho (208) casos, lo que representa un 0,25% del total de imputaciones realizadas en ese año, de los cuales sólo se acusaron en ciento setenta (170) casos, y se lograron realizar sólo tres (3) juicios, lo que representa un 0,29% de las actuaciones realizadas por el Ministerio Público en sede judicial, cifras muy pobres que en nada reflejan una verdadera lucha contra este problema.⁴

Otro dato resaltante se desprende del Informe de Retroalimentación basado en el Análisis descriptivo de los Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera en el primer semestre del año 2013, publicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), según Circular SIB-DSB-UNIF-00871, donde se refleja que sólo en ese período la UNIF recibió, de los diferentes sujetos obligados, un total de mil setenta y ocho (1078) Reportes de Actividades Sospechosas⁵, de las cuales es casi el total de los casos recibidos en el año 2013, por el Ministerio Público referidos a la Legitimación de Capitales, sin embargo, sólo fueron enviados trescientos dieciséis (316) casos a la fiscalía para el inicio de la respectiva investigación⁶, los cuales no fueron resueltos en su totalidad como se observa en los datos estadísticos anteriormente reflejados.

Es importante indicar que, entre los casos famosos en Venezuela sobre lavado de dinero, figuran entre otros:

Guido Alejandro Antonini Wilson: famoso por el caso del Maletín, vinculado a todos los negocios oscuros y de tráfico de influencia del alto gobierno de PDVSA. Acusado en el caso por el escándalo de la valija con 800.000 dólares que ingresó a Argentina sin declarar en agosto de 2007.

Rafael Ramos de la Rosa: venezolano de 61 años de edad que en diciembre de 2009 fue asignado por la Comisión Nacional de Valores como interventor de UnoValores, Casa de Bolsa C.A. intervenida de acuerdo a la Resolución 161-2009 publicada en Gaceta Oficial número 39.375 del 26 de febrero de 2010; y de Italbursatil Casa de Bolsa C.A. intervenida de acuerdo a la Resolución publicada en Gaceta Oficial número

3- Fuente: Memoria y Cuenta del año 2013 del Ministerio Público correspondiente a la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

4- Fuente: Memoria y Cuenta del año 2013 del Ministerio Público correspondiente a la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

5- Fuente: Informe de Retroalimentación basado en el Análisis descriptivo de los Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera en el primer semestre del año 2013, publicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), según Circular SIB-DSB-UNIF-00871.

6- Fuente: Informe de Retroalimentación basado en el Análisis descriptivo de los Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera en el primer semestre del año 2013, publicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), según Circular SIB-DSB-UNIF-00871.

39.428 del 20 de mayo de 2010. La función de Ramos de la Rosa en cada una de las Casas de Bolsa era la de elaborar, de acuerdo a lo señalado en la resolución, “informes periódicos mensuales o con la periodicidad que la Comisión Nacional de Valores lo requiera”.

Francisco Illaramendi: el banquero que enfrenta un proceso judicial en Connecticut (EE.UU.) desde enero de 2011, quien aseguró en una declaración jurada, que el empresario de las telecomunicaciones y asesor financiero, Moris Beracha, desconocía que él realizaba operaciones fraudulentas para resolver los problemas financieros del fondo Michael Kenwood Group. “En el mejor de mi conocimiento, declaro que yo actué totalmente solo en todos los hechos en los que me declare culpable”. Fue acusado por la fiscalía estadounidense por el uso del esquema Ponzi, para cubrir los huecos financieros creados en los fondos de inversión manejados por MK Group. Entre los recursos para esta trampa, se usó dinero de fondo de pensiones de los jubilados y trabajadores de PDVSA, cerca de \$500 millones.

Walid Makled: la familia Makled en noviembre de 2008, cuatro de sus miembros, todos hermanos, fueron acusados de narcotráfico y lavado de dinero. Las causas judiciales en su contra se siguen en Estados Unidos y Venezuela. En su haber de empresas figuran almacenadoras y una aerolínea con sus respectivas concesiones en el puerto de Puerto Cabello, estado Carabobo y en el Aeropuerto de Valencia, del mismo estado. Dichas concesiones fueron otorgadas a la familia durante el gobierno regional del General Luis Felipe Acosta Carlez.

Bandes y Banfoandes: tres empleados de una firma neoyorquina denominada Broker Dealer de EE.UU., se declararon culpables por su participación en esquemas de soborno que involucran a dos bancos estatales de desarrollo económico en Venezuela. El anuncio de este caso lo anunciaron la Auxiliar Interina de Justicia, Mythili Raman de la División Criminal del Departamento de Justicia, el Procurador EE.UU. Preet Bharara, del Distrito Sur de Nueva York y el Director Auxiliar a Cargo George Venizelos de la Oficina de Nueva York del FBI. Los implicados, Ernesto Luján, José Alejandro Hurtado y Tomas Alberto Bethancourt Clarke, se declararon culpables en una corte federal de Nueva York de conspirar para violar la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), de violar la Ley de Viajes y para cometer lavado de dinero, así como los cargos sustantivos de estos delitos. Estos cargos se refieren a un plan para sobornar a una funcionaria de nombre María de los Ángeles González de Hernández en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), un banco de desarrollo económico del Estado en Venezuela, a cambio de recibir negocio de comercio de BANDES. Luján, Hurtado y Clarke se declararon culpable de un cargo adicional de conspirar para violar la FCPA en conexión con un esquema similar al sobornar a un funcionario extranjero empleado por Banfoandes (el “Oficial de Asuntos Exteriores Banfoandes”), otro banco de desarrollo económico del Estado en Venezuela, y de conspirar para obstruir a un examen de la Comisión de Valores de EE.UU. (SEC), de la casa de bolsa neoyorquina (el “Broker-Dealer”), donde los tres acusados habían trabajado, para ocultar los verdaderos hechos del Bróker- La relación de vendedor BANDES.

Igualmente la funcionaria extranjera María de los Ángeles González de Hernández que fungía como Gerente Ejecutiva de Finanzas y Administración de Fondos, del BANDES, en noviembre de 2013 se declaró culpable de lavado de dinero ante una corte de Manhattan (Nueva York).

Más recientemente y por este mismo caso, en abril de 2014, fueron detenidos dos trabajadores de la firma Broker-Dealer, de nombre Benito China y Joseph DeMeneses, a quienes se les acusa de idear, junto a los ciudadanos Ernesto Luján, José Alejandro Hurtado y Tomas Alberto Bethancourt Clarke, trabajadores de la misma firma, un sistema fraudulento de pagos, en perjuicio de la estatal bancaria BANDES. En total suman seis (6) los detenidos por este caso.

6. Venezuela es un país muy vulnerable

Venezuela es un país vulnerable a la Legitimación de Capitales debido a la proximidad con naciones

productoras de drogas, las debilidades que presenta su régimen antilavado de dinero, su limitada cooperación bilateral, hechos sustanciales de corrupción y otras actividades delictivas características del crimen organizado, cuyas propuestas son atractivas para la competencia desleal y métodos de antilavado que corrompen a las instituciones, tanto públicas como privadas, permiten, sin lugar a dudas, ser señalada como vulnerable, en casi todos los Informes del Departamento de Estado sobre el Control de Narcóticos y otros organismos competentes, como GAFISUD y por supuesto el GAFI, quien es responsable de recibir, procesar y analizar los hechos y actividades de las instituciones financieras u otras entidades, para establecer estándares que sirvan de base para las investigaciones de control al lavado de dinero, el financiamiento a terroristas, entre otras, a nivel internacional.

Cabe mencionar que la composición de la delincuencia organizada es horizontal. No vertical, donde hay un capo, con figuras de lugartenientes y peones. Su ordenación es horizontal y, en la medida que van necesitando personas para lograr objetivos, las van captando, sea un fiscal, un policía, un militar o algún empleado civil.

Por eso, esta actividad tóxica, origina el deterioro de los mecanismos internos de control, menos libertades para realizar denuncias, debilidades de un poder judicial que investigue estos asuntos, originado las condiciones perfectas para que se produzcan mayores flujos ilícitos.

Asimismo el lavado de dinero y delitos afines, tiene un impacto muy perjudicial dentro de las economías emergentes porque les roba a sus sociedades importantes recursos para el desarrollo, pues el dinero que sale y entra, suele mantenerse fuera de la economía formal y no es sometido al pago de impuestos, siendo una de las prácticas más comunes la transferencia ilegal de fondos en el sobrepago de productos en el comercio internacional, los pagos de sobornos, evasión fiscal y la fuga de capitales legítimamente obtenidos, cuyos dueños no ven más opción que sacarlos ilegalmente del país.

7. ¿Cómo evitar la legitimación de capitales?

Por una parte, perfeccionar las leyes nacionales adaptándose a los estándares internacionales contra la Legitimación de Capitales, con las cuales se controlen las asociaciones mafiosas del mundo, a través de instrumentos unificados y con criterio de avanzada, lo cual disminuye el riesgo que testaferros inviertan en cualquier país a través de sus empresas.

Esto permitirá que en el sector público y privado, dueños y directivos de negocios se comprometan a cerrarle el camino a los grupos criminales, realizando transacciones serias y responsables que promuevan el alcance de metas y objetivos para dignificar a la familia, ya que hay sectores vulnerables donde el crimen financiero penetra con gran facilidad como en el deporte, la música, la política, las fuerzas armadas, hasta en el mismo Vaticano.

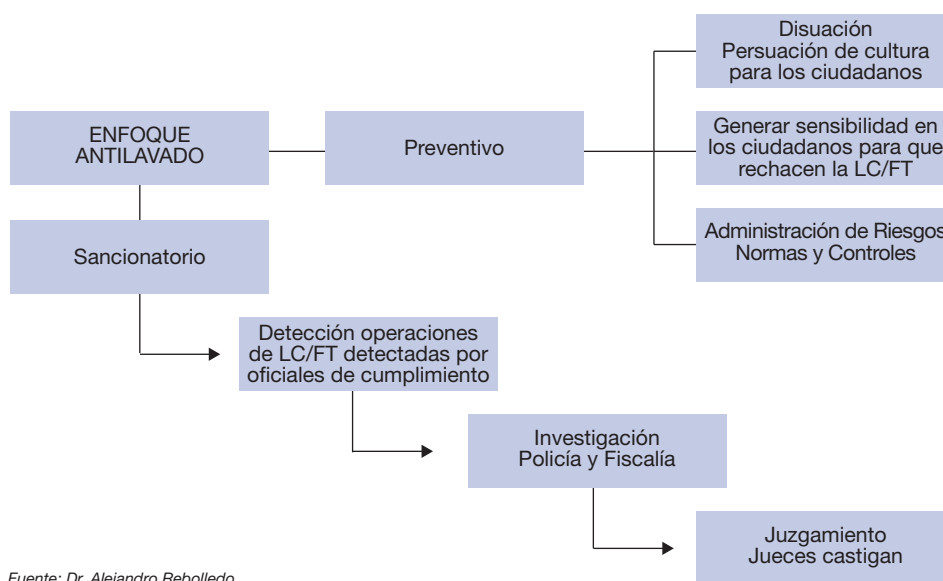
Por otro lado, se deben mantener las políticas de “Debida Diligencia” y de “Conoce al Cliente” como efectividad total. Sin embargo el dinero sigue siendo un gran corruptor y un efectivo silenciador.

La otra forma es la lucha contra los trámites inusuales de documentos, realizados a través de registros y notarías que permiten el pago y cobro, pues este es el primer motivo de reporte de actividad sospechosa de los sujetos obligados a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), de acuerdo al Informe de Retroalimentación basado en el Análisis descriptivo de los Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera en el primer semestre del año 2013, publicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), según Circular SIB-DSB-UNIF-00871. Por ejemplo, en compra/ventas inmobiliarias y operaciones similares, de forma que el importe oficial que aparece en la escritura pública no se relaciona con lo pagado y cobrado realmente.

Hay que detectar estos ilícitos que mantienen cantidades importantes de dinero en unas contabilidades paralelas también de origen fiscal ilegales y otra es la asesoría sobre las formas de disponer de efectivo desde cuentas en el extranjero mediante la utilización de tarjetas emitidas por las entidades de los países donde se tienen las cuentas.

No olvidemos que en la actualidad la mayoría de las operaciones diarias se realizan a través de transacciones electrónicas, con tarjetas de crédito, de débito y ahora, en muchos países con el Bitcoin o dinero virtual, que por sus características son los instrumentos financieros más vulnerables para el lavado de dinero.

Pero lo más importante que se debe hacer en Venezuela, es poner en práctica las recomendaciones emitidas por el GAFI y las Naciones Unidas, cuando plantean realizar negocios responsables y seguros donde se conoce a los clientes, y se sepa de dónde provienen los capitales.



Fuente: Dr. Alejandro Rebolledo

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2010). Obtenido de <http://www.fatf-gafi.org/>
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. (2012). Caracas.
- Ministerio Público (2013). Memoria y Cuenta de la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos. Caracas.
- Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario –SUDEBAN- (2013). Informe de Retroalimentación basado en el Análisis descriptivo de los Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera en el primer semestre del año 2013, publicado por la, según Circular SIB-DSB-UNIF-00871. Caracas.
- UNODC (2014). World Drug Report 2014.
- UNODC (2011). World Drug Report 2011.
- UNODC (2010). The Globalization of Crime – a Transnational Organized Crime Threat Assessment.

2.5

REGULAR O NO EL MERCADO EN AMÉRICA LATINA

¿Fracasó la política represiva en materia de Drogas?

Luis Cedeño¹ y Fernando Esquerre²

1. Narcotráfico, microtráfico y consumo de drogas: Un desafío latinoamericano

La situación en torno a las drogas, estupefacientes y otras sustancias ilícitas en América Latina es bastante compleja. En algunos países andinos, la presencia de la hoja de coca responde a fuertes arraigos culturales o religiosos, situación que pudiera ser visto como ilícito en otro país. Otros países, dan paso a la regulación y despenalización de la droga, como es el caso de la República Oriental del Uruguay que hoy tienen una política de Estado que legaliza la tenencia y consumo de la marihuana, acción vista por expertos como un intento de desalentar el atractivo y la productividad en torno a la industria del narcotráfico y micro-distribución de las drogas. En contraparte, existe un gran número de países de América Latina en donde la posesión, distribución y tráfico de narcóticos está prohibida con fuertes condenas penales.

Muchas son las controversias en torno a las políticas públicas y el abordaje jurídico realizado por los Estados cuando se habla de despenalizar, regular o controlar el consumo de drogas, estupefacientes y otras sustancias ilícitas. Esta polémica toma fuerza al contemplar que en la vasta extensión geográfica de la región latinoamericana, han existido y aún tienen presencia los grandes carteles de la droga, criminales y grupos irregulares al margen de la ley que aprovechan esta gran industria ilegal para enriquecerse y acumular poder.

En todo caso, es un hecho la existencia de grupos claramente estructurados, organizados y con tareas distribuidas que dedican esfuerzos a la actividad ilícita circunscrita al tráfico de drogas y a los estupefacientes. Estos grupos buscan ostentar cualquier tipo de poder que provenga de recursos económicos o del socavamiento de la fortaleza de los Estados, sus autoridades e instituciones. Lo importante para ellos es disponer de poder y beligerancia para continuar su actividad ilegal, mientras progresivamente corrompen la estructura de los Estados, sus principales rivales, quienes progresivamente se ven acorralados al presentar una incapacidad operativa que les impide enfrentarlos.

La Organización de las Naciones Unidas, ha definido este tipo de estructuras en la Convención de Palermo de 2000, como una clara manifestación del Delito Organizado Transnacional:

Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (ONU, 2000).³

El narcotráfico es un negocio ilícito a nivel mundial que abarca desde el cultivo y manufactura hasta la distribución y la venta de estas sustancias prohibidas por leyes y convenciones internacionales. Se trata de una industria que está en capacidad de generar anualmente de 500 a 600 mil millones de dólares americanos

1- Sociólogo, Luis Cedeño (MA), Director Ejecutivo de la Asociación Civil, Paz Activa.

2- Licenciado, Fernando Esquerre, Gerente de Gestión de la Asociación Civil, Paz Activa.

3- Organización de las Naciones Unidas (2000). Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Sus Protocolos.

aproximadamente, según estimaciones realizadas en el año 2000 por la Comisión Económica para América Latina (Arriagada y Hopenhayn, 2000).⁴

En el caso de América Latina, la actividad del narcotráfico concentra la totalidad de la producción de hoja de coca a nivel mundial, base primordial para la elaboración del clorhidrato de cocaína. También posee una zona geográfica destinada a la producción de marihuana, principalmente en el eje de los países andinos. Toda esta producción no respeta fronteras, leyes ni convenciones latinoamericanas, siendo transportada desde el cono sur hacia los Estados Unidos de Norteamérica atravesando el Mar Caribe y los países Centroamericanos, o hacia el continente europeo, utilizando rutas aéreas y marítimas a través del Atlántico.

A pesar de ser una región cuyas características favorecen principalmente el tránsito de estupefacientes hacia Norteamérica y Europa, el incremento de la oferta y consumo de estupefacientes se ve claramente estimulado en los millones de ciudadanos, no solamente de América Latina sino del mundo entero que son asiduos consumidores. Las consecuencias sociales, económicas, políticas y culturales del consumo de sustancias ilícitas son numerosas y complejas para las sociedades.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su publicación titulada *Informe Mundial sobre las Drogas* divulgada en el año 2014, da cuenta del impacto del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes sobre la oferta y el consumo en la población a nivel mundial. La principal manifestación negativa de la oferta y consumo está relacionada directamente con la pérdida de vidas de aquellos que usan estas sustancias. El informe hace referencia a la muerte de aproximadamente 183.000 personas relacionadas con drogas, lo cual se corresponde con una tasa de 40 muertes por cada millón de habitantes en la población mundial en edad comprendida entre 15 a 64 años (ONU, 2014).⁵

De la misma manera, la Organización de las Naciones Unidas indica que para el año 2012 la cifra de habitantes consumidores de droga ascendía de 162 a 324 millones de personas a nivel mundial. “Entre el 3,5% al 7% de la población de entre 15 y 64 años, consumieron por lo menos una vez alguna droga ilícita, principalmente sustancias del grupo del cannabis, los opioides, la cocaína o los estimulantes de tipo anfetamínico”. (UNODC, 2014).⁶

El aumento del consumo de drogas a nivel mundial es una realidad. Esta ha originado graves consecuencias en torno a la seguridad y la salud pública, particularmente en los países latinoamericanos, cuyos indicadores de violencia han aumentado como consecuencia directa de la lucha entre narcotraficantes por el control de los mercados y rutas de la droga.

Dada esta situación, el tema de las drogas, estupefacientes u otras sustancias ilegales se ha instalado en la agenda de la gobernabilidad en América Latina. Existen múltiples debates y controversias en los Estados que integran la región en relación a las posibilidades, factibilidad y consecuencias de una posible despenalización o ilegalización del consumo de estas sustancias. Por su parte, la sociedad civil también ha aunado esfuerzos y ha hecho algunos aportes en la materia, acompañando y monitoreando las políticas desarrolladas por los Estados. Algunas de estas propuestas se resumen en la siguiente sección.

4- Arriagada, I. y Hopenhayn, M. (2000). Producción, Tráfico y Consumo de Drogas en América Latina. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina.

5- Organización de las Naciones Unidas (2014). Resumen Ejecutivo. Informe Mundial Sobre Drogas 2014. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

6- Ibidem

2. Prohibición o regulación de las drogas en América Latina

Entrevistas y análisis de expertos en la 43a. Asamblea General de la Organización de Estados Americanos - “*Por Una Política Integral Frente al Problema de las Drogas en América Latina*”.

Como parte del debate entre los actores estatales y la sociedad civil, la Organización de Estados Americanos (OEA), realiza periódicamente Asambleas Generales donde se discuten diversas temáticas con el objetivo de analizar coyunturas, diseñar e indicar directrices que se conviertan en políticas públicas de los Estados para dar respuesta a las numerosas problemáticas que aquejan las distintas naciones del continente americano.

Teniendo como objetivo, hacer frente a la situación en torno a las drogas y estupefacientes en las naciones americanas, la Organización de Estados Americanos tituló, su XLIII Período Ordinario de Sesiones: “*Por una Política Integral frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas*”. Esta reunión de la Asamblea General de la OEA, tuvo lugar el mes de junio de año 2013 en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, donde se reconoció no sólo la complejidad del asunto de las drogas en las Américas, sino también la necesidad de abordarlo a partir de las diferentes manifestaciones de esta industria ilícita en los países americanos.

Para la Organización de los Estados Americanos, el problema de las drogas tiene un impacto importante en las Américas, lo que quedó reflejado en la declaración del XLIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General:

“El problema mundial de las drogas, incluidos sus costos políticos, económicos, sociales y ambientales, se ha convertido en un desafío cada vez más complejo, dinámico y multicausal que genera efectos negativos en la salud, en la convivencia social, seguridad ciudadana, en la integridad de las instituciones democráticas, las políticas públicas, el desarrollo y las actividades económicas y que, bajo el principio de responsabilidad común y compartida, requiere un abordaje integral, equilibrado, multidisciplinario y construido sobre un marco de pleno respeto de derechos humanos y libertades fundamentales”. (OEA, 2013).

Junto a las distintas problemáticas mencionadas anteriormente, para las naciones americanas se plantea el reto del aumento de la oferta y consumo de narcóticos por parte de la población, como una consecuencia del tráfico de estas sustancias ilícitas. La declaración anteriormente citada indica igualmente, la conmoción y preocupación de los estados por las “*numerosas vidas humanas perdidas y truncadas y el gran sufrimiento causado por el problema mundial de las drogas*” (OEA, 2013), y a su vez por la “*prevalencia del consumo y uso indebido de drogas en las Américas*” (OEA, 2013).

Haciendo un llamado a la responsabilidad compartida entre los Estados y la sociedad civil ante el problema de las drogas, estupefacientes y sustancias ilícitas en las Américas, el *Observatorio de Delito Organizado* desarrolla labores de investigación y desarrollo dirigidas a la observación y seguimiento del fenómeno del crimen organizado, así como las políticas que desarrollan los Estados de la región latinoamericana para abordar el flagelo.

En ocasión de la celebración de la XLIII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos “*Por Una Política Integral Frente al Problema de las Drogas en América Latina*”, el Observatorio de Delito Organizado participó en la agenda del evento preparada especialmente, para aquellas organizaciones de la sociedad civil que hacen parte activa en las distintas actividades de la OEA.

En el marco de las distintas actividades contempladas en dicha agenda, tuvimos la posibilidad de realizar entrevistas a expertos de distintas organizaciones de la sociedad civil de las Américas que asistieron a la Asamblea General de la OEA, provenientes de Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala, México y Perú.

El interés de las entrevistas realizadas por el Observatorio de Delito Organizado, se centró en indagar la situación de la criminalidad en estos países, así como la existencia y conexión de las manifestaciones delictivas con organizaciones de delito organizado transnacional. Igualmente, se exploró el uso de armas de fuego como medio para la comisión de hechos ilícitos; la existencia de hallazgos de corrupción en policías, tribunales, juzgados, militares u otro cuerpo encargado de la seguridad ciudadana; y también se preguntó sobre cuáles eran los principales problemas que los ciudadanos perciben en sus naciones. Finalmente, la entrevista examinó la posición y situación sobre penalización o regulación al consumo de drogas en las distintas naciones latinoamericanas.

Los hallazgos y resultados de estas entrevistas presentadas a continuación, demuestran realidades particulares en lo que respecta al tema de las drogas, inseguridad, criminalidad y delincuencia organizada para cada país de América Latina.

ENTREVISTAS

A. Jorge Antonio Encinas Cladera, Instituto de Estudios Internacionales, República de Bolivia.

Por la República de Bolivia, el abogado y experto Jorge Antonio Encinas Cladera, perteneciente al Instituto de Estudios Internacionales de Bolivia, comentó sobre el estigma que ha asociado a su país natal con el narcotráfico, debido a la presencia de grandes plantaciones de hoja de coca en la vasta geografía que compone la nación Boliviana. El experto comentó que el consumo de hojas de coca en la población responde a un arraigo de índole social, cultural y religioso, mientras que aquellas actividades relacionadas con el procesamiento de hojas de coca para la producción de clorhidrato de cocaína, son las que se vinculan con la violencia y el narcotráfico.

“Es algo que viene ancestralmente – Refiriéndose al cultivo de hoja de coca -, nos viene desde la época de los Incas y quizá mucho más antes. La coca siempre ha sido cultivada y considerada como una riqueza verde, como la hoja sagrada. Pues bien, hay varias leyendas, varios conceptos y esto se ha ido arrastrando dentro de factores mismos de nuestra parte andina en Bolivia, incluso en los valles. Es algo social, pues se reúnen las personas a pischar, quiere decir masticar, aculicar, también esa es la palabra”. (Encinas, 2013).

Por otra parte, la delincuencia común y la violencia en Bolivia son realidades que describen las distintas ciudades que componen la geografía boliviana. De esta manera, son perpetrados cotidianamente asaltos con armas de fuego, infanticidios, feminicidios, violaciones a mujeres y menores de edad y homicidios cargados de violencia y alevosía. Las ciudades que tienen mayores niveles de violencia son La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, donde los niveles de prostitución, alcoholismo, pandillas, criminalidad y micro-tráfico de drogas son elevados, teniendo como rasgo común: la presencia de grupos dedicados al narcotráfico y el delito organizado.

“(…) en estos últimos años la inseguridad ciudadana se ha acrecentado en las principales ciudades de Bolivia, pues existe todo un sistema que a momentos la misma policía no puede controlar. Ciudades del eje central se han vuelto peligrosas, (...) Cochabamba, Santa Cruz, La Paz están a nivel de otros estados americanos. Asaltos con armas de fuego, asesinatos y demás. Mi ciudad – Oruro – es una ciudad también grande, ya se ven asesinatos, feminicidios, asaltos a mano armada, cosa que por lo menos hace unos 10 años, no se veía”. (Encinas, 2013).

“Últimamente, se han incrementado bastante los homicidios, asesinatos, se han visto casos muy crueles, insólitos, infanticidios (...) mucho feminicidio. Luego las violaciones, violaciones a menores de edad, a

mujeres, asesinatos y homicidios fueron muy sádicos. También los delitos que están presentes son el de narcotráfico y el de contrabando”. (Encinas, 2013).

En el testimonio anterior, el experto plantea esas manifestaciones más comunes de Delito Organizado en Bolivia, a saber el narcotráfico, contrabando y lavado de dinero. “Los delitos más grandes... si estarían organizados; tenemos el del narcotráfico, el contrabando. Como mi ciudad queda cerca de los puertos del Chile, entonces existe mucho contrabando”. (Encinas, 2013).

La presencia de la violencia en Bolivia, está directamente asociada al narcotráfico y a la producción de clorhidrato de cocaína. Sin embargo, el experto reitera la realidad cultural y religiosa de los pueblos bolivianos alrededor del consumo de hoja de coca. Este consumo, se ha generalizado y popularizado en la población a través de los llamados “mates de coca”, que no son más que infusiones que acompañan la cotidianidad y los quehaceres comunes de los ciudadanos bolivianos.

Como análisis final de esta entrevista, podemos afirmar que han sido muchas las propuestas para controlar la producción de hoja de coca en Bolivia, sin embargo, el experto considera que penalizar o estigmatizar la hoja de coca, sería como borrar la identidad de muchos pueblos, no sólo bolivianos sino peruanos, ecuatorianos, chilenos y argentinos, donde la hoja de coca está igualmente arraigada en sus culturas.

“Es parte de nuestra cultura, como todo pueblo americano tiene una cultura y todo pueblo del mundo. Entonces querer penalizar, querer estigmatizar la hoja de coca, prácticamente para nosotros sería ir en contra de nuestra cultura. Nuestra Constitución Política Boliviana tiene un régimen de la coca (...). Prácticamente creo que penalizar la coca es borrar, especialmente la identidad de muchos pueblos, pueblos hermanos como el Perú, el Ecuador, el norte de Chile, el norte de Argentina, donde se consume bastante coca”. (Encinas, 2013).

B. Marco Romero Silva, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, República de Colombia.

En el caso de la República de Colombia, históricamente la violencia y criminalidad se han asociado a la presencia de conflictos y grupos irregulares al margen de la ley u otras organizaciones dedicadas al tráfico de narcóticos. Así lo manifestó Marco Romero Silva, miembro de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, organización colombiana dedicada a la promoción de los derechos humanos de las personas desplazadas, refugiadas y migrantes que busca una construcción democrática de la paz, la justicia y equidad social, como vía segura para prevenir el desarraigo, el destierro y el despojo.

El experto plantea que la existencia de conflictos en el territorio que se circunscriben al Estado colombiano da facilidades y márgenes de operación a los grupos irregulares y el narcotráfico. Los grupos guerrilleros regulan rutas internas de comunicación, controlan áreas de producción y obtienen rentas del narcotráfico. De la misma manera, estos grupos irregulares realizan cobros ilícitos por rentas de drogas, minería, impuestos y otras imposiciones también conocidas como “vacunas”.

“Colombia es un país que tiene un conflicto armado desde hace 50 años, y que está enraizado en otro conflicto anterior que era la guerra entre los partidos Liberal y Conservador, que es la raíz del conflicto actual en Colombia (...) en el tema del narcotráfico en todos los años 70, en parte fines de los 60, se empezaron a dar las primeras manifestaciones de utilización de rentas ilícitas. Estas rentas generaron nuevos poderes, nuevas élites que empezaban a disputar el poder a los propietarios tradicionales, que empezaban a acumular un gran capital y que empezaban a participar incluso en el contexto del conflicto. Pero después en los años 90, y sobre

todo después del 2000 con el Presidente Uribe, se diseñó un plan que trató de explicar el conflicto armado colombiano por el narcotráfico, el famoso Plan Colombia de los Estados Unidos. Este plan decía que para combatir el narcotráfico había que derrotar la guerrilla colombiana que era la que se lucraba con recursos del narcotráfico. Se dio todo un plan para combatir estos grupos en el sur de Colombia. Nosotros fuimos muy críticos de este plan porque no creemos que el narcotráfico se circunscriba a las guerrillas. Seguramente, las guerrillas derivan una parte de las rentas del narcotráfico a través de la regulación de rutas y de control de ciertas áreas de producción. Pero también hemos visto en Colombia que los paramilitares, esencialmente la gran mayoría, son narcotraficantes”. (Romero, 2013).

Junto a la presencia de las guerrillas, la corrupción es otro de los grandes factores que ha potenciado la presencia de organizaciones de delito organizado en Colombia, incrementando los niveles de violencia, la penetración del poder político por operadores al margen de la ley, lavado y blanqueo de capitales, fuerte tráfico de drogas y estupefacientes, entre otros.

“(…) Las rentas del narcotráfico y las rentas de economías ilegales se han trasladado a otros campos de la vida social y de la vida económica; muchas veces han logrado un apoyo tácito del Estado por la vía de la corrupción. Incluso desde la laxitud del Estado. En Colombia, muchas veces sectores del Estado apoyaron, por ejemplo, creación de cooperativas como las de seguridad que después se demostró que eran de los grupos paramilitares. Ese tipo de secciones que el Estado entrega a la función del monopolio del uso de la fuerza legítima que entrega a la justicia, los privados terminan generando un deterioro de esa autoridad del Estado y terminan permeando la autoridad del Estado por parte de estos grupos. Esto es un problema de doble vía, los poderes que corrompen y muchas veces la precariedad de un Estado para regular estas dinámicas”. (Romero, 2013).

Finalmente, el experto insiste en la necesidad de concretar la paz en el territorio colombiano, pues las políticas conflictivas, prohibitivas y de abierto enfrentamiento al narcotráfico han resquebrajado la institucionalidad del Estado y fortalecido cualquier grupo ilícito, armado o de delito organizado con presencia en la nación suramericana. El camino debe ser la paz y no la guerra contra el Narcotráfico, por lo cual son necesarias políticas y acciones vanguardistas no tradicionales que brinden soluciones al problema de la droga.

“(…) El tema de paz puede ayudar a resolver, a tener una regulación y un control más fuerte sobre las economías del narcotráfico y no al revés, porque hacer una guerra a las drogas como la que se hizo en Colombia supuestamente con el argumento de combatir el narcotráfico, lo que hacía era halar el conflicto y no conducía a ninguna solución. Somos conscientes por realidades como la que vive México, por ejemplo, que la solución del conflicto armado colombiano no necesariamente va a llevar a que se acabe el narcotráfico, pero lo que hemos planteado todos estos años es que la paz es una mejor fórmula para enfrentar los capitales ilegales que se mueven en Colombia”. (Romero, 2013).

C. Gloria Da Silva y Emilio Goubaud, Asociación de mujeres Afroamérica XXI y Asociación para la Prevención del Delito, República de Guatemala.

En la República de Guatemala la situación no difiere de lo anteriormente descrito, siendo el rasgo común, la debilidad y corrupción del Estado, sus instituciones y autoridades, un factor determinante que es aprovechado eficientemente por grupos de delincuencia organizada para desarrollar sus actividades ilícitas.

Los expertos Gloria Da Silva y Emilio Goubaud, guatemaltecos representantes de las organizaciones Asociación de Mujeres Afroamérica XXI y Asociación para la Prevención del Delito respectivamente, dan cuenta de esta realidad que afecta principalmente a los jóvenes de la nación centroamericana.

Según los expertos, la delincuencia común en Guatemala tiene como principal causalidad la dificultad en el ingreso al mercado laboral formal por parte de la población, situación que induce a los jóvenes a la violencia y criminalidad, como un modo de vida que facilita la obtención de recursos económicos. Por tanto, la familia guatemalteca pudiera estar integrada por delincuentes que se dedican al sicariato y la extorsión, actividades delictivas que permiten ese ingreso económico a la familia.

“(...) Hay una dinámica permanente del Estado en echarle la culpa a los jóvenes de todo lo que sucede. Lógicamente, es mucho más fácil atacar al que no tiene y al que no puede que al que está muy bien protegido y muy bien armado, como es la gente del crimen organizado y el narcotráfico. No entendemos todavía cómo no se invierte más en la niñez y en la juventud, no hay inversión social; después de Haití somos el país más analfabeta del mundo. Claro, que no solo por la indiferencia social y estatal, sino que también por la diversidad cultural y lingüística que tiene el país. Pero sigue siendo la población indígena la mayoritaria en Guatemala. De alguna manera, el problema también ha llegado a ciertos techos que para uno son increíbles, por ejemplo, he llegado a comunidades en donde las familias tienen sicarios y extorsionistas dentro de la familia y ya reciben ese dinero como algo normal, como un ingreso, una alternativa económica de la familia. Así como la piratería, se está viendo el sicariato y la extorsión. De alguna manera, como que el giro de vida de los jóvenes en violencia está determinado hacia el sicariato y la extorsión, y eso lo maneja el crimen organizado”. (Goubaud, 2013).

La delincuencia común en Guatemala se estructura en bandas delictivas, perpetrando robos y hurtos, asaltos a bancos, robos de vehículos, violaciones de mujeres, piratería, secuestros y extorsiones; delitos que pudieran indicar manifestaciones de delincuencia organizada en Guatemala, mas sin embargo no representan el mayor problema de este país en torno al fenómeno.

El tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas es el fenómeno de mayor algidez cuando se habla de delincuencia organizada en la nación centroamericana. La realidad guatemalteca descrita por los expertos, muestra a un país de tránsito de la droga, con destino hacia los Estados Unidos de Norteamérica. El control de los mercados y rutas de tránsito de la droga por parte de las maras hace que la problemática en torno a los narcóticos se articule a otros como el tráfico y comercialización de armas de fuego y municiones, incrementando la intensidad del fenómeno de la violencia y criminalidad juvenil.

“Básicamente, el tema más álgido en el país es el tema del narcotráfico y el crimen organizado, nosotros lo separamos, no sé por qué las autoridades no se atreven a segregar ese tema, porque unos se mueven del lado del Pacífico y otros se mueven del lado del Atlántico. Hemos podido constatar que la narco actividad se dedica, en este país, al tema de drogas, armas y corrupción, y el tema de crimen organizado, la trata, aduanas, furgones, explotación sexual infantil, secuestros, bancos (...)”. (Goubaud, 2013).

El consumo de drogas también se ha visto incrementado como problemática en la nación centroamericana, como consecuencia del aumento de la oferta de drogas que promueve la propia realidad de un país de tránsito. El narcótico principalmente consumido por la población juvenil en Guatemala es la marihuana, aun cuando existe presencia de metanfetaminas y clorhidrato de cocaína. Sin embargo, la violencia y criminalidad en general, no tiene relación con el consumo sino con los mencionados conflictos de dominio y ocupación del espacio territorial, los mercados y el tráfico de la droga.

Toda esta situación ocurre bajo la anuencia de un Estado con instituciones debilitadas, en donde se evidencia claramente manifestaciones de corrupción en un trabajo conjunto entre la delincuencia y los funcionarios del Estado. El sistema de administración de justicia, tiene como principal rasgo la presencia de impunidad, los funcionarios de los cuerpos policiales guatemaltecos están involucrados en delitos graves y desde las cárceles se organizan delitos facilitados por la presencia de armas de fuego, drogas y teléfonos móviles en estos recintos de detención.

“(...) Ahora la corrupción que se está dando, es la problemática (...) de altos funcionarios involucrados en situaciones ilícitas. Te voy a dar un ejemplo aquí en Guatemala de la policía, que “tumban” – refiriéndose a incautar – drogas y no las declaran y son ellos mismos los que hacen el menudeo también, o la reparten y de repente hay un enriquecimiento ilícito. Esos son los casos que si considero que se dan aquí en nuestro país. Son casos que forman parte de esas democracias incipientes, donde aparentemente el gobierno es de todos y para todos, pero siempre hay alguno que se esconde tras la aparente democracia, pero haciendo corrupción”. (Da Silva, 2013).

“Básicamente – la institución más corrupta – es la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, el Organismo Judicial, todo el sistema de justicia, desde el poder más alto, que es el Organismo Judicial, hasta el sistema penitenciario que es el último eslabón de la cadena de justicia”. (Goubaud, 2013).

En lo que respecta a las políticas necesarias para abordar la problemática en torno al tráfico y consumo de narcóticos, los expertos afirman que existe un consenso generalizado en torno a la intención de desarrollar una política pública que despenalice la tenencia y consumo personal en Guatemala, siempre con la intervención del Estado y sus autoridades. Sin embargo, consideran que la consolidada tendencia represiva y prohibitiva en torno a las drogas u otros narcóticos en América Latina, plantea fuertes dilaciones para una política integral en materia de drogas para las naciones suramericanas.

D. José Enrique Rodríguez Torres, Asociación Jueces por la Democracia, República Federativa de Brasil.

La República Federativa de Brasil, tiene una realidad similar en lo que respecta a la debilidad estatal e institucional que sobreviene como consecuencia de la corrupción y operación del delito organizado.

José Enrique Rodríguez Torres, abogado y representante de la organización Brasileña “Asociación Jueces por la Democracia”, indica la existencia de criminalidad en la nación amazónica, particularmente robos, hurtos, extorsiones y otros delitos económicos, homicidios y micro-tráfico de drogas, delitos que afectan a los sectores de la población con menores recursos económicos, población que puede ser tanto víctima como victimario. La corrupción e impunidad como realidad existente en Brasil, alienta la ocurrencia de este tipo de delitos comunes y fortalece a las organizaciones de crimen organizado; sin embargo, el sistema de justicia penal solo se ocupa de los delitos que conmocionan la opinión pública de la nación amazónica. El experto indica que el sistema de administración de justicia en Brasil, se ha vuelto selectivo cuando se encuentra en la necesidad de dar respuesta a este tipo de casos.

En lo que respecta al delito organizado en Brasil, el experto señala dicho problema como consecuencia del modelo económico desarrollado por las autoridades locales. La corrupción esta enquistada prácticamente en todo el aparataje del Estado brasilero, pudiendo vestir de legalidad actos administrativos cuya legalidad es cuestionada, tal como ascensos a cargos en entes públicos o adjudicación de licitaciones a organizaciones o representantes vinculados al delito organizado. Para el experto, este problema solo puede ser enfrentado a través del cambio del modelo político económico del país.

“El crimen organizado es un problema económico. Es un problema que resulta exactamente (...) del modelo económico, y solamente puede ser enfrentado a través de un cambio del modelo, a través de una interferencia en el propio sistema económico. No es el sistema criminal; esta cuestión del crimen organizado (...) es en verdad un resultado de descontroles del sistema económico.

“Yo pienso que – la corrupción – está entañada en todo el sistema, en todos los niveles económicos en graduaciones diferentes. Es más, esa corrupción atañe hasta el nivel de la legalidad. ¿Cómo las empresas

ganan sus concurrencias? ¿Cómo participan de los gobiernos? ¿Cómo ascienden a los cargos de mando, de poder legalmente? ¿Cómo el control del sistema económico proporciona ganancias extraordinarias, explotación de las personas, explotación del lucro? Todo en “estricta” legalidad”. (Rodríguez, 2013).

Con relación a la problemática en torno a las drogas y otros estupefacientes en Brasil, hace énfasis en que la propia intención de enfrentar y declarar la guerra al flagelo por parte de las autoridades es la que le da fortaleza al mismo. El experto indica que la solución al conflicto debe innovar sobre el modelo restrictivo, considerando la elaboración de políticas públicas que regulen el consumo de drogas como parte fundamental de la lucha contra el narcotráfico. Es importante la promulgación de normativas e instrumentos jurídicos en la materia; pero más necesario es, el diseño e implementación de políticas públicas eficaces que den avances significativos en la guerra contra los narcóticos en la nación suramericana.

“El combate y represión no está resolviendo el problema de las drogas, peor, está causando para toda sociedad males terribles, prejuicios terribles. Por tanto, ha llegado el momento de parar con esta guerra, con este combate y buscarnos otras alternativas, especialmente en el ámbito de las políticas públicas”.

“Una sociedad puede ser medida por el índice de criminalización, cuanto más criminalizante, menos civilizada; cuanto menos criminalizante, más civilizada. Cuanto más éxito la sociedad tiene en resolver sus problemas sin la criminalización, sin la represión, es una sociedad mejor (...). Lo que importa es descriminalizar, sacar el problema – narcotráfico – del ámbito de la criminalidad, de la represión, del sistema penal, y transferirla para el ámbito de la política pública. Es necesario reglamentar, es necesario un control de reglamentación, de distribución, eso si es necesario, porque si no, las drogas estarán a disposición de un sistema económico, el cual yo acabo de criticar”. (Rodríguez, 2013).

E. Karen Álvarez, Centros de Integración Juvenil, Estados Unidos Mexicanos.

Históricamente, los Estados Unidos Mexicanos han evidenciado severos e importantes inconvenientes en torno al narcotráfico y la consecuente violencia que se ha acrecentado en las distintas ciudades de su territorio como resultado de esta problemática. La consecuencia más evidente es que muchas de las principales ciudades y capitales de provincias mexicanas, aparecen en el listado de las ciudades más violentas a nivel mundial.

Karen Álvarez, experta mexicana y Coordinadora Internacional de la organización “Centros de Integración Juvenil”, indica que los delitos más comunes y mediáticos en México son secuestros, extorsiones, micro-tráfico de drogas y el fraude bancario; todos estos delitos como consecuencia directa de la operación de la industria del Narcotráfico, las deficiencias del sistema de justicia y los altos niveles de impunidad que ascienden al 98% para cualquier tipo de delito.

“Actualmente tenemos una serie de delitos que han estado dañando nuestro tejido social. Tenemos una violencia generalizada debido al narcotráfico, que es una cuestión con la cual tenemos décadas. La administración pasada ha hecho lo posible para tratar de reducir crímenes como secuestros, extorsiones. Esas extorsiones se hacen desde las cárceles, por ejemplo. Tenemos también los narco-menudistas, que también se ven implicados en estas cuestiones de violencia contra civiles. También tenemos muchos delitos que están relacionados con los negocios ilícitos, como ya los había mencionado anteriormente, secuestros y extorsiones que afectan a toda la población civil. Igualmente tenemos una problemática con los fraudes bancarios, por ejemplo, clonación de tarjetas, robo de identidad electrónica, pueden tener una tarjeta de crédito, te la clonan y compran equipos telefónicos a tu nombre y con esos equipos pueden estar realizando extorsiones. Por eso es importante que la gente siempre denuncie, en México tenemos una muy baja cantidad de gente

que denuncia cuando incurre en un crimen. Es realmente una cifra bastante intimidante, es sobre el 2% de los delitos, no es que se van resueltos, sino que encuentran un culpable”. (Álvarez, 2013).

Con relación a las manifestaciones de Delito Organizado en México, la experta asevera que existen problemas asociados al tráfico de armas y trata de personas con fines de explotación laboral, sexual y esclavitud. Después del Narcotráfico, las redes de trata de personas son las que realmente ocupan el segundo negocio ilícito de mayor rentabilidad, pues la ubicación geográfica del país favorece estas prácticas ilícitas, así como también al tráfico de armas y municiones.

“El tráfico de armas y la trata de personas son graves problemas en México. Son las redes que realmente ocupan el segundo negocio ilícito más rentable después del narcotráfico. Trata de personas con fines de explotación laboral o esclavitud. La trata de personas es un grave problema en nuestro país. Igualmente, la piratería por la que estamos viviendo desde aproximadamente 3 décadas, sobre todo en lo que son cuestiones de música, películas, la piratería tiene mucha relación”. (Álvarez, 2013).

Según la especialista Álvarez, la corrupción en México se manifiesta más como un asunto endémico y cultural que estructural. La población mexicana toma libertades en la oferta de beneficios monetarios a los distintos funcionarios públicos para agilizar trámites legales, emisión de cualquier tipo de licencias y hasta para evadir infracciones. La corrupción es consecuencia de la excesiva burocracia del Estado, mas no representa una situación de preocupación considerable al ser cotejada con el narcotráfico o la trata de personas.

“La corrupción es endémica a la sociedad mexicana, bueno, de muchas sociedades latinoamericanas y del mundo entero, no se puede particularizar este problema solamente en México. Pero si tu como ciudadano eres capaz de dar una “mordida”, una mordida se le llama a un estímulo monetario, si tu como ciudadano eres capaz de dar una mordida a un policía para que te deje ir sin levantarte una multa, por conducir a exceso de velocidad, por pasarte un alto, entonces ya estás hablando a niveles mayores. Si tú como ciudadano eres capaz de pagar para evitar tener problemas, entonces ya estás hablando de una epidemia generalizada en la sociedad, la corrupción es endémica”. (Álvarez, 2013).

Con respecto al proceso de despenalización y regulación del consumo de estupefacientes, se indica que el abordaje del uso problemático de drogas debe pasar sin lugar a dudas, por el respeto a los derechos humanos de las personas. Actualmente, las autoridades mexicanas están haciendo un esfuerzo considerable al enfocar sus políticas en la prevención social del delito, trabajando conjuntamente con las comunidades.

“Creemos que el problema de la droga debe ser visto desde la salud pública. Básicamente, si apoyamos la despenalización de los usuarios, del consumo personal en el sentido de que ellos no pueden ser tratados como criminales, no pueden ser maltratados (...)”.

“Me parece que se tiene que atender la petición de muchos Estados miembros que se ha hecho ante Naciones Unidas, de querer ejercer una política integral entre reducción de la demanda de drogas y reducción de la oferta de drogas. No puedes darle todo el recurso público a la reducción de la oferta de drogas, como guerras contra el narcotráfico; también tienes que dar muchos recursos para informar a la gente, para la gente, prevenir el consumo de drogas de niños y jóvenes, tratar ya el abuso de drogas, y sobre todo tiene enfoques como reducción de daños que puede funcionar en poblaciones específicas. Siempre con miras al tratamiento y finalmente, a una vida libre de drogas”. (Álvarez, 2013).

En este sentido, la experta resalta la importancia de informar a la población sobre los efectos negativos del consumo de drogas, prevención en niños y jóvenes como grupos vulnerables, al igual que el tratamiento y asesoría integral al consumidor adicto. La intención final de la acción gubernamental se fundamenta en miras al tratamiento y rehabilitación, finalmente a una vida libre de drogas en la sociedad mexicana”.

F. Ricardo Garrido, Centros de Investigación sobre Drogas y Derechos Humanos, República del Perú.

Tanto el narcotráfico como el lavado de dinero son manifestaciones frecuentes del delito organizado en la República del Perú. Así lo indica Ricardo Garrido, Abogado Director del “Centro de Investigación, Drogas y Derechos Humanos” y ex presidente ejecutivo de la institución antidrogas Peruana, “De Vida”.

El experto indica que dentro de los principales problemas de la nación peruana, se encuentran los delitos asociados al tema de las drogas pasaron del cuarto (4^o) al segundo (2^o) lugar, tomando en cuenta la percepción ciudadana. La situación en torno al narcotráfico, deriva en la ocurrencia de otros delitos comunes como robos y asaltos, lo cual ha ocasionado la existencia de una gran cantidad de personas procesadas y no sentenciadas en el Sistema de Justicia Penal Peruano. Estos delitos de drogas son el fuerte componente de una saturación judicial y penitenciaria en Perú, así como la incapacidad operativa de las instituciones encargadas de administrar justicia en el país, revisten el problema de mayor gravedad.

“El problema de las drogas ha pasado a ser del cuarto al segundo lugar. El crecimiento de la población detenida, procesada y no sentenciada ha aumentado exponencialmente. Yo creo que los delitos de drogas en general, son el fuerte componente de esta inflación judicial y penitenciaria, con el agravante de que no hay una posibilidad de seleccionar, dentro de los delitos de drogas, aquellos que realmente revisten gravedad”. (Garrido, 2013).

Otra de las manifestaciones del delito organizado en el Perú es el lavado de dinero, actividad ilícita que progresivamente ha venido ocupando un lugar importante en la nación suramericana de la mano con el narcotráfico. Particularmente el blanqueo de capitales, no constituye una materia rigurosamente abordada por las autoridades, esto como consecuencia de una aplicación irregular y no contundente de los instrumentos jurídicos destinados a abordar este tipo de delito que según la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, genera alrededor de 1.500 millones de dólares al año.

“Yo pensaría que el tema del lavado de dinero es todavía un gran hueco negro, que no ha sido objeto si quiera de abordaje, no se entiende bien esta problemática y menos el estado de derecho del Perú tiene los mecanismos necesarios para poder identificar, detectar y dismantelar este tipo de delito”. (Garrido, 2013).

Por otra parte, la corrupción como manifestación de la delincuencia organizada ha permeado en la institucionalidad del Estado. La Policía Nacional del Perú y la Judicatura son las dos instancias con mayor penetración de corrupción procedentes de la economía, organizaciones e intereses ilícitos.

“Lamentablemente – las instituciones con mayor penetración de corrupción – son la Policía Nacional del Perú y la Judicatura. Son las dos instancias más penetradas por distintos niveles de corrupción procedentes de las economías ilícitas. Estas actividades claramente han determinado el poder que otorga el tener a un mal policía o a un mal juez de su lado”. (Garrido, 2013).

En cuanto a las políticas públicas desarrolladas por el Estado Peruano, el “Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos Procedentes del Narcotráfico” define una política pública coherente e integral, pero que ha sido persistentemente incumplida por los diversos estamentos del Estado. La intención de este plan es reglamentar, legislar y cumplir las normativas jurídicas vigentes, pero la institucionalidad peruana se ha visto limitada en el logro de este objetivo por la corrupción y la aplicación irregular de normativas, códigos y leyes.

El Poder Ejecutivo Peruano ha mostrado limitaciones en la persecución penal de las organizaciones ilícitas que se dedican al narcotráfico y blanqueo de capitales, fracasando igualmente en la labor de contener la tendencia incremental del flagelo y capturar a todos los eslabones de estas industrias ilícitas, incluidos los más débiles de la cadena, usuarios, transportistas, mujeres, migrantes, indígenas y campesinos.

Con respecto a la despenalización y regularización al consumo de droga en el Perú, el experto comenta el apoyo de esta postura vanguardista e indica que desde la organización que representa han promovido y participado en acciones que busquen despenalizar al consumo de drogas, buscando un nuevo paradigma de regulación de algunos segmentos de los mercados actualmente ilícitos, que reduzcan el atractivo de esta actividad para el crimen organizado. Sin embargo, la tendencia prohibitiva y represiva es la constante para la legislación y política pública desarrollada por el Estado Peruano.

“El paradigma del prohibicionismo se está rompiendo, sea por implosión interna, como ocurre en Estados Unidos, o por desmoronamiento progresivo, como está ocurriendo en América Latina. Se da la paradoja en que regímenes alternativos y progresistas se comportan de la manera más conservadora, mientras que los gobiernos más liberales son los que están teniendo las posiciones más fuertes, más importantes. Esperamos seguir trabajando, de hecho, de cerca con los gobiernos alternativos para que se den cuenta que se están reproduciendo discursos y programas que ya han sido fracasados”. (Garrido, 2013).

Luego de revisadas las distintas posturas de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que hacen vida en las Américas, es posible afirmar que existe una apertura del sector no gubernamental hacia la regulación del consumo de algunas drogas y sustancias estupefacientes, manteniendo las prohibiciones y penalizaciones a la producción y tráfico ilícito.

Por su parte, los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos, igualmente reconocen la necesidad de implementar acciones que disminuyan la oferta y el consumo de drogas. En la declaración final de la XLIII Asamblea General manifiestan:

“Que es fundamental que en el hemisferio se continúe avanzando de manera coordinada en la búsqueda de soluciones efectivas al problema mundial de las drogas bajo un enfoque integral, fortalecido, equilibrado y multidisciplinario, con pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, que incorpore la salud pública, educación, e inclusión social, junto a acciones preventivas para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como el impulso del desarrollo local y nacional”. (OEA, 2013).

De la misma manera, la Organización de Estados Americanos señala la importancia en la presencia de Estados con autoridades e instituciones fortalecidas como elemento fundamental para el enfrentamiento de la producción y tráfico de drogas u otros estupefacientes. Los Estados miembros dejaron claro:

“Su compromiso de fortalecer la capacidad de los Estados y sus instituciones, fomentando su profesionalización y mejorando sus políticas y mecanismos de coordinación, fiscalización y transparencia, a fin de enfrentar los desafíos asociados con el problema mundial de las drogas, así como sus causas y consecuencias”. (OEA, 2013).

Igualmente, muestran convicción en la necesidad de enfrentar las consecuencias que produce el consumo de estupefacientes en la población. La prevención se muestra como otra arista fundamental para abordar el problema de las drogas, tanto en las Américas como a nivel mundial.

“El uso indebido de drogas, es también un problema de salud pública por lo que se hace necesario fortalecer los sistemas públicos de salud, particularmente en las áreas de prevención, tratamiento, rehabilitación, y desarrollar a la vez mecanismos de monitoreo nacionales de los mismos basados en evidencia que nos permita identificar tendencias actuales del consumo de drogas, demandas por y acceso a los servicios”. (OEA, 2013).

Estas declaraciones, evidencian la postura en torno al reconocimiento del problema y las graves consecuencias que ocasiona el consumo de narcóticos en los millones de ciudadanos que residen en las Américas.

Sin embargo, se evidencia el mantenimiento de posturas prohibitivas y penalistas en la lucha contra los narcóticos. El control de armas de fuego, municiones y explosivos, la necesidad de sancionar las operaciones relacionadas con blanqueo de capitales son aspectos que siguen en estricto control, pues incrementan los espirales de violencia y estimulan la industria y los mercados ilícitos de la droga a nivel mundial. En la Organización de los Estados Americanos, los Estados miembros igualmente declararon:

“Que para reducir los niveles de violencia asociados al problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, resulta esencial aplicar y fortalecer medidas más eficaces para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como su desvío, hacia los grupos delictivos organizados, entre otras medidas de seguridad (...). Su compromiso de incrementar, en el marco de las legislaciones internas de cada Estado, los esfuerzos para prevenir, detectar y sancionar las operaciones de lavado de activos provenientes de actividades delictivas, particularmente del tráfico ilícito de drogas y la corrupción, y reforzar la cooperación internacional para prevenir el ingreso, flujo y egreso de dichos activos a nuestros sistemas financieros y otras actividades de intercambio de activos, siendo que pueden distorsionar el funcionamiento de las economías y afectan otros ámbitos de la sociedad”. (OEA, 2013).

3. Caso Uruguay: Abriendo el debate en torno a la despenalización y regulación del consumo de drogas

En la actualidad, la República Oriental del Uruguay se encuentra a la vanguardia en lo que respecta al debate de la penalización o legalización de drogas u otros psicotrópicos. Su postura se orienta en la regulación al consumo de marihuana, promoviendo instrumentos jurídicos y políticas públicas novedosas a las ya implementadas en la lucha antidrogas a nivel mundial.

Partiendo de la premisa fundamental que señala las deficiencias y fracaso del modelo prohibicionista de las políticas antidrogas desarrolladas en América Latina, las autoridades del Estado Uruguayo promovieron una propuesta legislativa audaz que brinda una alternativa a esta situación. Para el Estado Uruguayo, las políticas prohibicionistas no han impedido que se expanda la oferta y consumo de la droga en la población, ni tampoco han detenido la operatividad de los narcotraficantes.

“La guerra mundial a las drogas ha fracasado. Cuando la Convención Única de Estupefacientes de Naciones Unidas nació hace 50 años, y cuando el Presidente Nixon lanzara la guerra a las drogas del gobierno norteamericano hace 40 años, los políticos creían que las acciones severas para el cumplimiento de la ley contra los que estaban involucrados en la producción de drogas, su distribución y su uso, conducirían a una constante disminución del mercado de drogas controladas como la heroína, la cocaína y el cannabis, y al eventual logro de un “mundo sin drogas”. (República Oriental del Uruguay, 2012).

“En la práctica, la escala global de los mercados ilegales – ampliamente controlados por el crimen organizado – ha crecido de forma espectacular en este período. Mientras que no están disponibles estimaciones exactas del consumo global en el período completo de 50 años, un análisis de los últimos 10 años muestra un extenso y creciente mercado”. (República Oriental del Uruguay, 2012).

Para el Estado Uruguayo, la mayor evidencia de fracaso del modelo y las políticas prohibicionistas de drogas a nivel mundial radica en el aumento del consumo en la población. Estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas indican que en el período comprendido entre 1998 y 2008 el consumo anual de opiáceos se ha visto incrementado en 34,5%. Igualmente sucede para el consumo de cocaína y marihuana, los cuales han aumentado 27% y 8% respectivamente. La población consumidora de estos tres tipos de sustancia para el año 2008 se encontraba aproximadamente en 194 millones de habitantes a nivel mundial, siendo la marihuana la comúnmente consumida por 160 millones de habitantes. (República Oriental del Uruguay, 2012).⁷

7- República Oriental del Uruguay (2012). Exposición de Motivos. Proyecto de Ley 19.172. Montevideo: Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Por otro lado, los niveles de incautaciones mundiales son irrisorios en comparación con el tamaño de los mercados ilegales y el modelo prohibicionista ha saturado los sistemas de administración de justicia y penitenciarias con numerosas causas y ciudadanos detenidos, generando gravísimas consecuencias sociales para los países debido a la precariedad de estos sistemas y las escasas medidas de control que favorecen la llamada “profesionalización” de las técnicas criminales de los reclusos en su estadía en recintos de detención.

Pese a este aumento del consumo mundial de drogas, los Estados y las convenciones firmadas en reuniones multilaterales no parecen flexibilizar esta tendencia prohibicionista que se enfoca principalmente en el bloqueo y persecución de organizaciones dedicadas al narcotráfico. En contraparte, la República Oriental del Uruguay promueve el reconocimiento del problema del consumo, particularmente de marihuana, el cual forma parte del gran problema en torno a las drogas y estupefacientes a nivel mundial.

“A pesar de la creciente evidencia en cuanto a que las actuales políticas no están alcanzando sus objetivos, la mayoría de los organismos públicos a nivel nacional e internacional han tendido a evitar un examen o debate abierto en cuanto a alternativas. Esa falta de liderazgo en políticas de drogas ha motivado el establecimiento de nuestra Comisión, y nos orienta en nuestra visión que es el tiempo correcto para una revisión seria, exhaustiva y de gran alcance de las estrategias para responder al fenómeno de las drogas”. (República Oriental del Uruguay, 2012).

Regular el consumo problemático de marihuana es la propuesta vanguardista del Estado Uruguayo, buscando promover y mejorar la salud pública mediante una política que minimice los riesgos y daños del uso y consumo de marihuana en la población. Se trata de legislación que promueva una política pública que vele por la debida información, educación y prevención sobre las consecuencias y efectos vinculados al consumo de marihuana, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de aquellos consumidores problemáticos de cannabis.

“En nuestro País, la marihuana es desde hace muchos años la sustancia ilegal más consumida, teniendo un importante nivel de legitimidad en la sociedad uruguaya. Esta sustancia, cuya capacidad para generar dependencia física y psicológica es de leve a moderada, se diferencia claramente en sus riesgos de otro conjunto de drogas cuyo potencial toxicológico y adictivo es mucho mayor”. (República Oriental del Uruguay, 2012).

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, las autoridades uruguayas presentaron un proyecto de ley cuyo objetivo busca generar soluciones al separar el mercado de la marihuana del mercado de otras drogas para reducir el ingreso de nuevos consumidores, normalizar e incluir socialmente al uso de la marihuana de forma tal que los consumidores no sean tratados penalmente, profundizar el sistema nacional de atención a personas con adicciones y combatir el negocio ilícito del cannabis, el cual genera entre 30 a 40 millones de dólares americanos en la nación uruguaya, así como también estimula la corrupción y la violencia en dicho país. (República Oriental del Uruguay, 2012).

La Ley 19.172, aprobada por el Parlamento Uruguayo en diciembre de 2013, regula la producción, distribución y venta de cannabis e indirectamente pretende proteger al ciudadano uruguayo de los riesgos que implica el comercio ilegal y el narcotráfico. Se hace imperativa la intervención del Estado sobre ese consumo problemático de sustancias ilícitas en la población, pues aparte del lucro económico, es el grupo final por el cual las organizaciones ilegales dedicadas a la industria de la droga operan.⁸

Artículo 4°. La presente ley tiene por objeto proteger a los habitantes del país de los riesgos que implica el vínculo con el comercio ilegal y el narcotráfico buscando, mediante la intervención del Estado, atacar

8- República Oriental del Uruguay (2013). Ley 19.172. Montevideo: Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay.

las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales y económicas del uso problemático de sustancias psicoactivas, así como reducir la incidencia del narcotráfico y el crimen organizado.

A tales efectos, se disponen las medidas tendientes al control y regulación del cannabis psicoactivo y sus derivados, así como aquellas que buscan educar, concientizar y prevenir a la sociedad de los riesgos para la salud del uso del cannabis, particularmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de las adicciones. Se priorizarán la promoción de actitudes vitales, los hábitos saludables y el bienestar de la comunidad, teniendo en cuenta las pautas de la Organización Mundial de la Salud respecto al consumo de los distintos tipos de sustancias psicoactivas. (República Oriental del Uruguay, 2013).

Se trata de una legislación que asemeja la política mundial en torno al consumo de tabaco y cigarrillo, pues mantiene las prohibiciones de promoción masiva del consumo de marihuana e igualmente mantiene la prohibición al consumo por parte de menores de 18 años. De la misma manera, estimula el desarrollo de campañas educativas en torno a los efectos negativos y la dependencia física que puede ocasionar un consumo irresponsable de marihuana en los seres humanos.

Artículo 11. Prohíbese toda forma de publicidad, directa o indirecta, promoción, auspicio o patrocinio de los productos de cannabis psicoactivo y por cualesquiera de los diversos medios de comunicación: prensa escrita, radio, televisión, cine, revistas, filmaciones en general, carteles, vallas en vía pública, folletos, estandartes, correo electrónico, tecnologías de internet, así como cualquier otro medio idóneo. (República Oriental del Uruguay, 2013).

Artículo 12. La Junta Nacional de Drogas estará obligada a realizar campañas educativas, publicitarias y de difusión y concientización para la población en general respecto a los riesgos, efectos y potenciales daños del uso de drogas, para cuyo financiamiento podrá realizar convenios y acuerdos con las empresas del Estado y el sector privado. (República Oriental del Uruguay, 2013).

Artículo 14. Los menores de 18 años de edad e incapaces no podrán acceder al cannabis psicoactivo para uso recreativo. La violación de lo dispuesto precedentemente aparejará las responsabilidades penales previstas por el Decreto – Ley N° 14.294, de 31 de Octubre de 1974, en la redacción dada por la ley N° 17.016, de 22 de Octubre de 1988, y por la presente ley. (República Oriental del Uruguay, 2013).

De la misma manera, el instrumento jurídico establece permisos y cantidades específicas para el consumo individual, cultivo personal y la definición de establecimientos exclusivos para el cultivo de cannabis, manteniendo la prohibición a la producción, distribución y consumo de otros tipos de estupefacientes, como los opiáceos o metanfetaminas.⁹ Las regulaciones al auto-cultivo y consumo individual se listan a continuación:

Artículo 5. Letra E. La plantación, el cultivo y la cosecha domésticos de plantas de cannabis de efecto psicoactivo destinados para consumo personal o compartido en el hogar. Sin perjuicio de ello se entiende destinados al consumo personal o compartido en el hogar, la plantación, el cultivo y la cosecha domésticos de hasta seis plantas de cannabis de efecto psicoactivo y el producto de la recolección de la plantación precedente hasta un máximo de 480 gramos anuales. (República Oriental del Uruguay, 2013).

Artículo 5°. Letra F. La plantación y la cosecha de plantas de cannabis de efecto psicoactivo realizados por clubes de membresía, los que serán controlados por el IRCCA. Dichos clubes deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a la legislación vigente, y en la forma y condiciones que establecerá

9- Ibidem.

la reglamentación que se dicte al respecto. Los clubes de membresía deberán tener un mínimo de quince y un máximo de cuarenta y cinco socios. Podrán plantar hasta noventa y nueve plantas de cannabis de uso psicoactivo y obtener como producto de la recolección de la plantación un máximo de acopio anual proporcional al número de socios y conforme a la cantidad que se estableciere para el uso no medicinal de cannabis psicoactivo. (República Oriental del Uruguay, 2013).

Finalmente, la ley establece que el expendio de marihuana para uso no medicinal no podrá superar los 40 gramos mensuales por usuario. (República Oriental del Uruguay, 2013).

Desde diciembre de 2013, Uruguay es el primer país del continente americano que ha legalizado la producción y venta de marihuana. La distribución del cannabis en Uruguay, está prevista por tres vías: el auto-cultivo, la inscripción en registro que dará acceso a la sustancia en las farmacias y droguerías o la entrada en los establecimientos dedicados al cultivo, denominados “clubes canábicos”. Sin embargo, una de las principales controversias gira en torno a la capacidad operativa del Gobierno uruguayo para habilitar estas formas de distribución y auto-cultivo, junto a la correcta aplicación de la legislación mediante la creación del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

Por otra parte, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC), ha señalado que las medidas tomadas por el gobierno del Presidente José Mujica se alejan de todas las convenciones multilaterales sobre el control drogas y consumo a nivel mundial. Las Organización de las Naciones Unidas señala que legalizar la producción en pequeñas cantidades, venta y consumo en Uruguay, fueron violadas la Convención sobre Narcóticos de 1961 y la Convención de Palermo del año 2000.

De la misma manera, la UNODC indica que la aprobación de una legislación que permita el consumo en determinadas cantidades pudiera ser una medida que incentive el consumo en la población más allá de inhibirlo, e inclusive impacte negativamente en la salud pública uruguaya. Estudios de la UNODC revelan que el consumo de marihuana puede llegar a ser más cancerígeno que el propio consumo de tabaco y cigarrillo, incluyendo en sus objeciones que una legislación de este tipo pudiera no proteger a la juventud uruguaya sino por el contrario tener el efecto negativo del consumo y experimentación temprana en poblaciones vulnerables, desarrollo de adicciones y otros trastornos.

Actualmente en Venezuela, no existe un movimiento organizado en torno a la legalización de la marihuana. Nuestro país no está considerado como un país de consumidores, ni productor, más bien por su posición geográfica y al aumento de la corrupción militar, un país de tránsito que facilita la distribución de drogas a los mercados americanos y europeos. La percepción que tiene la población sobre los consumidores de drogas y específicamente marihuana es negativa, asociada a conductas criminales y violentas. En una encuesta realizada recientemente, menos del 1% de la población estaría de acuerdo con la legalización de cualquier tipo de droga como medida para combatir la criminalidad. Este no es el entorno más receptivo a este tipo de políticas innovadoras. (Observatorio de Delito Organizado, 2013).

2.6 LA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL EN LAS CÁRCELES VENEZOLANAS

Lic. Pedro José Rondón¹

“Sin dinero no hay organización, sin organización no hay poder, y sin poder no existe nada”.

Anónimo

1. La organización criminal en los centros penitenciarios

Origen. La delincuencia es la manera ilícita con la que actúa una o varias personas, con la finalidad de delinquir o cometer delitos; y como segundo término la palabra organización, es la integración de dos o más personas organizadamente, bajo normas y fines determinados, es decir bajo una estructura jerárquica y de mando. Entonces la delincuencia organizada es el conjunto de personas organizadamente, bajos normas y jerarquías, con la finalidad de cometer o llevar a cabo actos ilícitos, es decir hablamos ya de una organización criminal. Cuando se hace referencia a la Delincuencia organizada en las cárceles o centros penitenciarios es la misma acción con la única particularidad que es el contexto o ámbito de acción.

2. Delincuencia Organizada:

La Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada (Locdo), define a la delincuencia organizada como:

- a. La acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo, con la intención de cometer los delitos establecidos en esta ley y obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de cualquier índole para sí para terceros.
- b. Igualmente, se considera delincuencia organizada la actividad realizada por una sola persona actuando como órgano de una persona jurídica o asociativa, cuando el medio para delinquir sea de carácter tecnológico, cibernético, electrónico, digital, informático o de cualquier otro producto del saber científico aplicados para aumentar o potenciar la capacidad o acción humana individual y actuar como una organización criminal, con la intención de cometer los delitos previstos en esta ley.

Esta definición condiciona la existencia de delincuencia organizada a la asociación de tres (3) o más personas. Sin embargo, se mantiene vigente la posibilidad de la comisión de este tipo de delitos cuando una sola persona lo cometa actuando como órgano de una persona jurídica o asociativa, o cuando el medio para delinquir sea de carácter tecnológico, cibernético, electrónico, digital, informático o de cualquier otro producto del saber científico aplicados para aumentar o potenciar la capacidad o acción humana.

Cuando se habla de delincuencia organizada, lo primero que surge es que se trata del conjunto de comportamientos criminales que son llevados a cabo por una organización, esto es, por un grupo de personas asociadas a tal efecto y que, por decirlo de alguna manera, se “reparten” las actividades delictivas para poder concretar la empresa criminal y obtener así los fines perseguidos, siendo los mismos, valga acotarlo, predominantemente económicos.

1- Penitenciaria y especialista en Derechos Humanos. Fue presidente de la Asociación de Penitenciaristas (2000-2003). Representante ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2003). Además, fue relator por el país en la creación del Observatorio Latinoamericano de Prisiones en el año 2005.

La denominada delincuencia organizada, entonces, estaría directamente referida, como lo ha destacado un autor argentino, al empleo de aparatos organizativos a efectos de ejecutar conductas delictivas (Virgolini, 2001), con lo cual se mostraría una semejanza de estas asociaciones criminales con las corporaciones o compañías que realizan actividades lícitas dentro del mercado económico y financiero, es decir, se trataría igualmente de corporaciones pero con un “objeto social” de carácter ilícito, encontrándose por ende al margen de la legalidad.

En cuanto a esto, pueden tomarse como ejemplos para establecer cuáles son esos comportamientos delictivos propios de la delincuencia organizada según la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, la cual incluye en la categoría de delincuencia organizada una heterogénea lista de diversas conductas delictivas: narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de indocumentados, secuestro, lavado de dinero, introducción de desechos tóxicos o contaminantes, estafa y otros fraudes, entre otros. Es importante acotar, que la mayoría de los delitos antes descritos se materializan en los establecimientos penitenciarios del país, de allí, se comienza a visualizar la vinculación que tiene la citada ley con el tema el tema que nos atañe.

3. Indicadores

Entre los principales indicadores y manifestaciones de estas organizaciones criminales están una serie de delitos. Es por ello, que la normativa vigente contra la delincuencia organizada forma parte de nuestro ordenamiento jurídico con el objeto de regular una serie de delitos que en los últimos tiempos se han incrementado cada vez más, los cuales de manera trascendental, es valioso señalar la particularidad de que tienen como modus operandi, la asociación de personas para delinquir, siendo ellos los sujetos activos de los hechos antijurídicos regulados por la presente ley, en donde se establece una penalidad para cada tipo de delito estableciendo, de igual manera, los agravantes para cada una de ellas.

La ley tiene previstos los siguientes delitos:

- * Legitimación de capitales.
- * Asociación para delinquir.
- * Terrorismo.
- * Tráfico de armas.
- * Manipulación genética ilícita.
- * Sicariato.
- * Obstrucción a la administración de la justicia.
- * Pornografía (prostitución y trata de blancas).
- * Tráfico ilícito de metales o materiales estratégicos.
- * Tráfico ilegal de órganos.
- * Entre otros.

La intención del legislador es sancionar este tipo de delitos cometidos, haciendo uso de medios tecnológicos, cibernéticos o tecnológicos en general, contando con antecedentes en las leyes de Telecomunicaciones, Contra Delitos Informáticos, de Bancos y Contra los Ilícitos Cambiarios, en todo el territorio nacional y fuera de este.

4. Tipología de las bandas

Contexto: la delincuencia organizada en centros de reclusión o penitenciarios.

Como punto central a ser tomado en cuenta en relación con la delincuencia organizada, es que la misma se sirve o utiliza medios tanto ilícitos como lícitos para conseguir sus fines lucrativos, por lo que en muchos casos las organizaciones criminales actúan en un ámbito carcelario en un límite entre lo conforme y lo contrario al Derecho.

En tal virtud, y como ha sido constatado por este docente investigador, podrían distinguirse tres tipos básicos de organizaciones relacionadas con el crimen, a saber: estructuras empresariales ilegales, como los llamados:

- 1.- *Carteles de la droga;*
- 2.- *Firmas legales que se involucran en el delito financiero*, como los bancos cuando se prestan para el lavado de dinero; y, finalmente;
- 3.- *Empresas lícitas* pero creadas, total o parcialmente, con dinero obtenido *del crimen organizado*. (Arlacchi, 2001).

En definitiva, es válida la constatación conforme a la cual la delincuencia organizada en los centros penitenciarios de nuestro país, representa la prolongación de un sector de mercado legítimo a esferas normalmente constituidas (Donna, 2001); tal señalamiento hay que acotar lo que se suma el hecho de que la tecnología y la globalización ha ampliado e intensificado los intercambios comerciales a nivel mundial, trayendo consigo de la misma manera, una tendencia hacia la desregulación en materia económica, lo que abre la puerta a mayores posibilidades para cometer este tipo de delitos con finalidad marcadamente económica y la pérdida de la vida de las personas.

5. Estructura de la Delincuencia Organizada

Toda sociedad secreta del crimen organizado y sobre todo en las cárceles venezolanas, se basa en las más modernas y avanzadas técnicas de **dirección** corporativa, desde la organización, **planificación** y **coordinación** de las actividades, hasta su ejecución y control de los resultados, adversos a la sociedad y sus habitantes. La unidad de mando, división del trabajo, **productividad**, etcétera, son conceptos manejados de forma natural por la delincuencia organizada, sus miembros (capos, pranes, luceros, jefes o cualquier otra denominación que refiera al liderazgo de dichas organizaciones delictuales) tienen como máxima la **solidaridad** entre ellos, exactamente como sucede en cualquier empresa, en las cuales, los jefes y los obreros trabajan codo con codo por el bienestar común de la organización.

La delincuencia organizada en los centros penitenciarios actúa con criterios organizativos claramente establecidos, planificando sus actividades de acuerdo con los criterios económicos de la **oferta** y de la **demand**a, contemplando el impacto de la acción investigativa y penalizadora del **Estado**. Por ello estructuran su actividad con la división del trabajo y la especialidad de la mano de obra, es decir el **modelo** gerencial de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, de las bandas organizadas de secuestradores, de los grupos que lavan dinero, del tráfico de personas, del **comercio** de insumos para el procesamiento y ventas de las sustancias y materias primas, de los carteles de la droga, de los sicariatos o encargos de muertes de personas dentro del recinto y fuera de él, en muchos casos hasta son víctimas de este horrendo delito los propios funcionarios.

6. Impacto social (comunidades)

La delincuencia organizada en los centros penitenciarios venezolanos *se rige bajo los mimos estatutos* que una empresa u organización, como tal debe de tener un **organigrama**, políticas y **funciones** que dirige cada **persona** de la organización, es decir **cada persona tiene un rol** de acuerdo a su capacidad y **función** en la organización; evidentemente, que el crimen o delincuencia organizada está constituida en formas de organización, puesto que existen jerarquías definidas como el Jefe, el Líder o el Pran, su lugarteniente que son los luceros, que son los matones personales, dichas **funciones** y atribuciones conforme a la jerarquías, reglas para sus integrantes, **derechos** y **obligaciones**, **métodos** de acción y formas de operación, cuotas, modos de actuar, etc... De acuerdo a esta premisa, la organización criminal, para obtener su fin es necesario estar muy bien estructurada dentro y fuera de la cárcel, donde generalmente son cómplices los familiares de los internos, como por ejemplo para trasladar el dinero que entra y sale como si fuera una institución bancaria, sobre todo porque la mayoría de sus operación son ilícitas y deberán estar muy bien ocultas o secretas para no ser descubiertas y evitar su destrucción o desarticulación. Toda organización criminal funciona como un solo cuerpo y entre más organizada se encuentre, sus ganancias, poder e imperio se extenderá en todo el penal o centro penitenciario, y a lo largo del país.

La **estructura operacional** de cualquier organización criminal **se basa** en su dirección, **administración financiera** y capacidad de operación, es decir su dirección y **administración** son pilares fundamentales, la capacidad de operar es el riel o engranaje que hace que se muevan las otras dos. Está estructurada de la siguiente manera:

- * La delincuencia organizada en los penales venezolanos, tiene un eje central de dirección y mando, y esta estructura opera en forma celular y flexible, con rangos permanentes de **autoridad** en el penal e incluso se puede decir que el régimen y rutina del centro lo manejan a su conveniencia, de acuerdo a la organización.
- * Alberga una permanencia en el tiempo y espacio, más allá de la vida de sus miembros.
- * Tiene un grupo de ejecución (sicarios) a su servicio.
- * Tiende a corromper a las autoridades (vigilantes o custodios y guardias nacionales); en este punto y el anterior hay dos de los recursos conocidos para el cumplimiento de sus objetivos.
- * Opera bajo un principio desarrollado de división del trabajo mediante **células** que sólo se relacionan entre sí a través de los mandos superiores y vocablo propio.
- * No obstante por lo anteriormente señalado, se debe de tener en cuenta que toda organización criminal tiene un fin lucrativo que es el de obtener ganancias a través de operaciones de procedencia ilícita. Es por ello que las organizaciones criminales, no solo deben contar con una **administración de personal** y dirección, sino también una **administración financiera** con potencialidad, en el ramo financiero, esto, con el fin de trasladar sus ganancias; **producto** de sus actividades ilícitas, al ámbito legal.
- * Para ellos, la organización podrá desde crear **empresas** legales y licitas, hasta compra de propiedades, acciones de empresas, automóviles etc... Es por ello que la parte más fuerte y delicada de cualquier organización criminal es su "**departamento de operaciones financieras**", donde se basa la organización criminal para llevar a cabo su fin lucrativo y obtener las ganancias deseadas. Las organizaciones criminales, a pesar de ser criminales deberán contar con una estructura financiera sólida. El crimen organizado no puede darse el lujo de descuidar su departamento y operaciones financieras, ya que sin dinero no hay organización, sin organización no hay poder y sin poder no existe nada.

La estructura financiera:

- La **gestión** administrativa, contable y financiera.
- El establecimiento y operación de canales y **sistemas de comunicación** e información interna.
- La especialización y división del trabajo (aseso

res financieros y jurídicos, personal interno y externo, funcionarios policías, Guardias Nacionales, consejeros, etc...).

7. Uso de la Corrupción

Análisis: Como se puede observar, el **sistema** con que cuenta la delincuencia organizada en los centros penitenciarios, es similar al de las empresas privadas. Su estructura, como toda organización criminal, debe estar bien organizada, no se pueden cometer errores y están bien diseñadas para llevar a cabo sus fines ilícitos, una organización de este tipo no es creada con el solo fin gastar las ganancias obtenidas o cometer simples delitos, es de obtener poder y control.

Este tema, la delincuencia o crimen organizado en centros penitenciarios, no solo cuenta su estructura es económica sino también tecnológica y operacional, con su poderío tecnológico, armamentista (ilegal) y organizacional que es muy importante y poderoso para sus fines, puede llegar a ser **una empresa** suficientemente poderosa, **en contra el mismo gobierno nacional**, que en muchas ocasiones y, aun con su capacidad y poder mayor que del Estado, es rebasado muchas veces por estas organizaciones.

Una prueba de esa tecnología con que cuentan dichas organizaciones, va desde la **producción** de drogas con laboratorios sofisticados, lavado de dinero, transferencias electrónicas, la **corrupción** a los funcionarios del gobierno, le son de ayuda en grandes proporciones, es así que no solo la estructura es vital, sino también tecnológica, teniendo que ser siempre de alta **calidad**, inclusive se llega hasta sofisticados armamentos.

Se trata pues, de una delincuencia de mayor **“dimensión”** que la común, pues permite el **reclutamiento** de funcionarios eficientes, **entrenamiento** especializado, tecnología de punta, capacidad para el **“lavado de dinero”**, acceso a información privilegiada (expedientes), continuidad en sus operaciones y capacidad de operación que rebasa en el mercado existente, a la posibilidad de reacción de las **instituciones** de gobierno. Se caracteriza además, porque sus acciones no son impulsivas, sino más bien resultado de previsiones a corto, mediano y largo plazo con el propósito de ganar control sobre diversos campos de actividades, y así amasar grandes cantidades de dinero y de poder real; su pretensión no es tanto el poder político, el cual le interesa más para propósitos de protección. En caso extremo, el propósito de la delincuencia organizada no es competir con el gobierno sino utilizarlo como instrumento que facilite el lucro ilícito, en mi posición diría que es su mayor fortaleza y por ello subsisten.

8. Operación Administrativa Interna

Es indiscutible, que las actividades que llevan a cabo las organizaciones criminales o la delincuencia organizada en los centros de reclusión, requieren en su mayoría ser actividades clandestinas, es decir ser ocultas a **luz** de las autoridades pero con la anuencia de estas, si no por **lógica** no se efectuarían. Y esto es así porque los recursos que se generan y las ganancias que se obtienen son consideradas operaciones de procedencia ilícita o de **carácter** delictivo, es decir que no pueden ser introducidas esta ganancias legalmente a **cuentas** bancarias, a constituir empresas legales o simplemente a intercambiar su dinero por **productos**, bienes o servicios, es por ello que estas ganancias ilegales ocupan ser intercambiadas con recursos y

operaciones lícitas es decir legales; estas operaciones que llevan a cabo estas organizaciones criminales se les conoce comúnmente como “lavado de dinero”, actividad que está sancionada por las autoridades de cualquier Estado gobernante del mundo que reprima dichas actividades ilícitas. Por tal razón, la delincuencia organizada en las cárceles venezolanas, requiere introducir dichos recursos ilícitos a operaciones y dinero lícitos, por ejemplo compra de propiedades, automóviles, cuentas bancarias en el país u otros países, con prestanombres, creación de empresas legales, **inversiones** en empresas legales todo esto con el ocultar un trasfondo para sus operaciones ilegales.

Como he venido mencionando durante el transcurso de esta **investigación**, pude comprobar en casi la mitad de los centros penitenciarios que la delincuencia organizada, opera bajo esquemas de una sociedad o igual que una sociedad capitalista de objeto lícito. Es decir, cuenta con normas, disciplinas, organización y estructura, la delincuencia es un complejo económico y de grandes dimensiones en sus actividades ilegales que llevara a cabo para obtener su fin.

La forma en que opera la delincuencia organizada, con **independencia** de las operaciones que realice, por lo regular son siempre ilícitas, por lo tanto no podrán salir a la luz pública a realizar actividades comerciales como cualquier otra **empresa** del ámbito legal, aunque ya hemos afirmado que muchas ocasiones las organizaciones o empresas del ámbito de operaciones legales, también operan bajo el esquema ilegal y que más le conviene para sí misma, por ejemplo la evasión de **impuestos**, el pago de indemnizaciones en forma irregular, entre otros.

9. Características de la Delincuencia Organizada en las Cárceles Venezolanas

- a. Opera bajo una disciplina y códigos de **comportamiento** mafioso; llegando a generar su propia cultura carcelaria.
- b. Actúa con la finalidad de obtener, en la forma de prácticas sociales recurrentes enraizadas en la estructura del trabajo, a nivel local y nacional ganancias rápidas sin **inversión** previa de capital, de origen ilegítimo e ilegal, mediante la apropiación de objetos de uso privado y de **propiedad** ajena, pago de vacuna, la extorsión y amenaza.
- c. En otras ocasiones, recurriendo a las mismas prácticas, se comercializa con bienes, productos y servicios de origen ilegítimo e ilegal, con poca o ninguna inversión de capital.
- d. La delincuencia organizada actúa de manera impune en la clandestinidad, protegida y a veces también dirigida y operada por autoridades de prisiones corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos.
- e. Con respecto a los bienes, productos y servicios ofertados por la delincuencia organizada, una vez que estos se ponen en circulación, quedan definidos sus **precios** por las condiciones del mercado entorno denominado, coloquialmente, mercado negro.

Las razones que más beneficios ha ayudado a las organizaciones criminales en y fuera de los centros penitenciarios a tener **éxito** en sus operaciones ilícitas, así como la obtener recursos y ganancias en grandes proporciones, ha sido el elemento más efectivo; **la corrupción**, en la que sobornan a funcionarios públicos que laboran dentro del recinto o muchos que están ligados al proceso judicial penitenciario, aquellos a quienes se les encarga la **seguridad**, el orden, la **política** y la paz que requiere la sociedad; la protección de policías para altos mandos del gobierno a narcotraficantes etc..., esto ha traído como consecuencia que las instituciones sean más vulneradas aun en su lucha contra la delincuencia organizada.

Puedo decir que existen diferentes niveles en que opera la delincuencia organizada en la corrupción de funcionarios públicos o en la en administración de sus miembros externos. A continuación los más relevantes según la normativa vigente:

1er Nivel: Cohecho (Soborno).

2do Nivel: Actos continuos de soborno (“En nómina”).

3er Nivel: Infiltración en las Oficinas Gubernamentales.

4to Nivel: Infiltración en las Instituciones Gubernamentales (Alto Nivel).

5to Nivel: Infiltración en el Ámbito Político.

Es por ello que afirmo que toda actividad realizada por una persona actuando como órgano de una persona jurídica o asociativa, cuando el medio para delinquir sea de carácter tecnológico, cibernético, electrónico, digital, informático o de cualquier otro producto del saber científico aplicados para aumentar o potenciar la capacidad o acción humana individual y actuar como una organización criminal, en cualquier espacio o recinto carcelario.

“Educad al niño de hoy para no castigar el hombre del mañana”

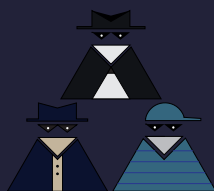
Pitágoras.



El avance tecnológico y la globalización expanden el mundo, propiciando el desarrollo de las sociedades a través de la ciencia y las tecnologías de la información y de las comunicaciones; el crimen organizado ha resuelto aprovecharse de estas herramientas para también expandirse por todos los países. El delito organizado transnacional se sirve de la tecnología disponible para organizarse, así como de la debilidad institucional, y en ocasiones de la ausencia institucional, manifiesta en algunos países, generalmente en los menos desarrollados. Delitos como la producción y tráfico de drogas, producción y venta ilegal de armas, trata de mujeres y niños son algunos de los problemas que llaman la atención de las organizaciones que defienden los Derechos Humanos. Venezuela no escapa a esta realidad, por lo que se requiere atención inaplazable sobre el tema para proteger a las poblaciones vulnerables a esta amenaza.

En este contexto, nace en el 2012 el Observatorio de Delito Organizado, proyecto que se sustenta en una novedosa propuesta metodológica que consiste en una 'investigación-acción', emprendida por Paz Activa con el apoyo la Unión Europea. Paz Activa junto con su socio en la acción, el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO), a través de un conjunto de acciones (estudios de percepción, informes, sitio web, talleres y conversatorios, manuales informativos, red de expertos nacionales e internacionales, entre otros) pretende contribuir a mejorar la situación en la que se encuentra dicho problema.

Desde la sociedad civil se puede brindar apoyo en el análisis y vigilancia del fenómeno del delito organizado, realizando aportes que puedan resultar valiosos para el Estado y a las instituciones correspondientes a desarrollar las políticas públicas para reducir este problema. El Observatorio de Delito Organizado, seguirá realizando actividades que indaguen y difundan sobre el delito organizado transnacional con un enfoque de Derechos Humanos, recordando que las consecuencias que trae el delito organizado afectan directamente a la sociedad venezolana.



✉ pazactiva@gmail.com
info@observatoriodot.org.ve

🐦 [@pazactiva](https://twitter.com/pazactiva)
[@ObservatorioDOT](https://twitter.com/ObservatorioDOT)

www.pazactiva.org.ve
www.observatoriodot.org.ve



www.pazactiva.org.ve



www.observatoriodot.org.ve